

ACTA No. 14

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2014 – 2018
Período Legislativo 20 de Julio de 2017 al 20 de junio de 2018**

Lugar: Salón “Los Comuneros”
Fecha: 14 de Noviembre de 2017
Hora de inicio: 10:22 A.M.

MESA DIRECTIVA.

Presidente : H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo.
Vicepresidenta : H.R. Ana Paola Agudelo García
Secretario General : Benjamín Niño Flórez

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Sesión de la Comisión Segunda, 14 de noviembre de 2017.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA	Presente
BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL	----
CABELLO FLÓREZ TATIANA	----
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	----
DURÁN CARRILLO ANTENOR	----
HOYOS SALAZAR FEDERICO EDUARDO	Presente
MERLANO REBOLLEDO AÍDA	----
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	----
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS	----
MENDOZA BUSTOS VANESSA ALEXANDRA	Presente
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS	----
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	----
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO	----
TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO	----
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA	----

URIBE MUÑOZ ALIRIO	Presente
URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO	----
VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE	----
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señora Presidenta, la Secretaria le informa que no contamos con quórum decisorio ni deliberatorio hasta el momento.

SE HICIERON PRESENTES DURANTE LA SESIÓN LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES:

BARRETO CASTILLO MIGUEL ÁNGEL
CABELLO FLÓREZ TATIANA
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
DURÁN CARRILLO ANTENOR
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO
MIZGER PACHECO JOSÉ CARLOS
PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO
ROSADO ARAGÓN ÁLVARO GUSTAVO
TORRES MONSALVO EFRAÍN ANTONIO
TRIANA VARGAS MARÍA EUGENIA
VILLAMIZAR ORTIZ ANDRÉS FELIPE

PRESENTARON EXCUSA LOS SIGUIENTES HONORABLES REPRESENTANTES:

MERLANO REBOLLEDO AÍDA
URREGO CARVAJAL LUIS FERNANDO

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

Daremos 10 minutos de receso para que lleguen los Honorables Representantes y de esta manera conformar el quórum, al menos deliberatorio, para dar inicio con el debate que hoy se cita.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Señora Presidenta, se han hecho presentes los Representantes Durán Carrillo Antenor y Rincón Vergara Nevardo Eneiro, de esta manera se ha conformado el quórum deliberatorio.



HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

Gracias, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, por favor.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2014-2018
SALÓN DE SESIONES “LOS COMUNEROS”
Legislatura 2017-2018
Primer Periodo julio 20 a diciembre 16 de 2017**

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**ORDEN DEL DÍA
Martes 14 de noviembre de 2017
9:30 A.M.**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

**APROBACIÓN ACTAS DE COMISIÓN
Acta 13 del 31 de octubre de 2017**

IV

**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
DESARROLLO DE LAS SIGUIENTE PROPOSICIÓN:
PROPOSICIÓN No. 25
(octubre 11 de 2017)**

HH.RR. Alirio Uribe Muñoz, Ángela Robledo, y H.S. Iván Cepeda Castro

Apruébese por la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 264, Numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, la realización de un DEBATE DE CONTROL POLÍTICO al Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos

Villegas y al Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez, para que en sesión de la Comisión y, con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelvan el cuestionario adjunto, relacionado con la masacre perpetrada, presuntamente por integrantes de la Policía Nacional, el pasado 5 de octubre, en el municipio de Tumaco, Nariño.

Así mismo, invítese a los siguientes funcionarios: al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez; al Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor Rafael Pardo; a la Alta Consejera Presidencial para los Derechos Humanos de Colombia, doctora Paula Gaviria Betancur; al Alto Comisionado para la Paz, doctor Rodrigo Rivera; al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo; al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera; al Director de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas.

Adicionalmente, extiéndase invitación al representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia Dr. Todd Howland.

Cuestionario al doctor Guillermo Rivera, Ministro del Interior

1. Sírvase informar cuáles son los mecanismos de prevención y protección que ha impulsado su cartera, cuyo propósito es proteger la vida, integridad, libertad y seguridad de la comunidad de la vereda Tandil, jurisdicción del municipio de Tumaco (Nariño). Precise cuáles medidas o mecanismos se implementaron previo a la ocurrencia de la masacre del pasado 5 de marzo, y cuáles implementa o promueve su despacho con posterioridad, incluyendo las medidas encaminadas a garantizar la vida e integridad de los testigos y de la Misión Humanitaria de Verificación.
2. Sírvase informar cuáles son las acciones que su cartera ha impulsado en el marco de la asesoría técnica que deben suministrar a las autoridades del municipio de Tumaco y de la gobernación de Nariño, en la formulación de políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el propósito de prevenir riesgos contra la vida de las comunidades rurales del municipio en donde hay presencia de cultivos ilícitos.
3. Sírvase informar cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para prevenir violaciones a los derechos humanos de las comunidades en donde hay presencia de cultivos de uso ilícito, especialmente en los lugares en donde se adelantan acciones de erradicación forzada.

4. Como integrante de la Comisión Nacional de Garantías, sírvase explicar qué medidas ha implementado su despacho, para promover a nivel departamental y municipal el plan de acción intersectorial, que tiene como objetivo combatir y desmantelar las organizaciones que atentan contra los líderes sociales y procesos sociales, comunitarios en proceso de sustitución de cultivos ilícitos o en los lugares donde se adelantan acciones de erradicación forzosa.

5. Sírvase informar cuáles son las instrucciones que su cartera ha impartido o coordinado con el Ministerio de Defensa, en relación a la Policía Nacional, para que en sus acciones se respeten los derechos humanos, la integridad y la vida de las comunidades en donde se realizan operaciones de sustitución de cultivos ilícitos o de erradicación forzada. Especialmente, cuáles han sido las instrucciones impartidas para proteger la vida de los pobladores de la zona rural del municipio de Tumaco y de la Misión Humanitaria de Verificación, que, de acuerdo a la información de prensa, fue agredida por la Policía.

6. Sírvase informar cuáles son las acciones de coordinación que ha emprendido su despacho para concretar las medidas legislativas necesarias para hacer realidad el tratamiento penal diferencial de que trata el punto 4.3.1. del Acuerdo Final.

Cuestionario al doctor Rafael Pardo, Alta Consejero Presidencial para el Posconflicto

1. El Gobierno se ha propuesto una meta de erradicación y de sustitución de cultivos de 100.000 hectáreas. En los territorios, estas estrategias no se han articulado, dado que se

2. adelantan en los mismos lugares las dos estrategias de manera paralela y sin coordinación. Sírvase exponer cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para articular las estrategias de erradicación forzada y de sustitución de cultivos ilícitos, de manera que la acción del estado responda al contenido y al espíritu del punto No. 4 del Acuerdo Final “Solución al problema de las drogas ilícitas”. Precise las acciones que ha adelantado entidades nacionales y locales, así como de las autoridades departamentales y municipales.

3. Sírvase exponer cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para garantizar que las medidas de sustitución de cultivos de uso ilícito hagan parte de la política de desarrollo rural, en armonía con el Acuerdo Final, que establece que el PNIS es un componente de la Reforma Rural Integral. De acuerdo a la construcción de política pública sobre la sustitución de cultivos ilícitos a cargo de

su despacho, especifique la arquitectura institucional involucrada, incluyendo las funciones de cada entidad y/o autoridad.

4. Sírvase remitir el marco normativo o de política pública que fundamenta el PNIS.

5. Sírvase informar cuál es el estado de las modificaciones normativas necesarias para concretar la reglamentación del tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores vinculados con el cultivo.

6. Sírvase informar si los acuerdos colectivos que se vienen suscribiendo hacen parte de una visión más integral a la solución del fenómeno de los cultivos de uso ilícito, y cuál es el carácter vinculante de los mismos.

7. Sírvase informar cuáles son los criterios con base en los cuales se han priorizado los municipios y se han focalizado las veredas, en dónde se adelantan las acciones de erradicación forzada y de sustitución de cultivos ilícitos.

8. Sírvase remitir un informe pormenorizado de los acuerdos suscritos en el marco del proceso de sustitución de cultivos ilícitos, incluyendo el número de familias vinculadas, los compromisos adquiridos por el gobierno nacional, departamental y local, las medidas de atención contempladas, los recursos necesarios para cumplir con cada acuerdo, los recursos desembolsados, la ubicación de las familias, especifique si se encuentran ubicadas en áreas protegidas.

9. Sírvase remitir copia íntegra del plan de financiamiento de la política de sustitución de cultivos de uso ilícito.

10. Sírvase señalar cuáles son los mecanismos y escenarios de participación de las comunidades que ha previsto la política de sustitución y de erradicación de cultivos de uso ilícito. Precise mecanismos y escenarios de participación nacionales, regionales y locales.

11. Remita copia íntegra de las actas del Consejo de Dirección Permanente.

Cuestionario al doctor Rodrigo Rivera, Alto Comisionado para la Paz

1. Sírvase señalar cuáles son las acciones que ha impulsado su despacho para asegurar la existencia y funcionamiento de mecanismos y escenarios de participación de las comunidades en la implementación de la política de sustitución y de erradicación de cultivos de uso ilícito. Precise una evaluación

sobre la eficacia de los mecanismos y escenarios de participación nacionales, regionales y locales.

2. Como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Paz, sírvase informar las acciones que su despacho ha implementado para proteger la vida e integridad de las comunidades asentadas en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito.

3. Sírvase remitir un informe minucioso sobre las acciones que ha impulsado su despacho con el fin de coadyuvar la coordinación de las autoridades nacionales, departamentales y municipales para la implementación de los contenidos del Acuerdo Final en materia de sustitución de Cultivos ilícitos.

4. Sírvase remitir un informe de seguimiento a la ejecución de los acuerdos de paz para garantizar que se ajuste a la visión y contenido del texto final, específicamente en lo referente a las acciones de erradicación forzada y de sustitución de cultivos ilícitos.

Cuestionario al doctor Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación

1. Sírvase informar, ¿Qué actuaciones ha adelantado la Fiscalía General de la Nación con respecto a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?

2. En caso de que la Fiscalía General de la Nación haya dado inicio a investigaciones de carácter penal con respecto a estos hechos, con respecto a cada una de ellas, sírvase relacionar lo siguiente:

2.1.1. Dependencia(s) que adelanta(n) las investigaciones.

2.1.2. Número de investigaciones.

2.1.3. Número de víctimas, discriminado la información por sexo de la víctima, edad, pertenencia a una organización social, comunal o campesina, entre otros.

2.2. Presuntos responsables que están siendo procesados actualmente, indicando si se están procesando miembros de la fuerza pública, cuántos y por qué hechos.

2.3. Estado de las investigaciones y si se han librado ordenes de captura.

3. Sírvase informar si la Fiscalía General de la Nación adelanta otras investigaciones de carácter penal por hechos similares a los acontecidos en Tumaco, Nariño, en los que se hayan presentado agresiones individuales o colectivas por hechos relacionados con actuaciones en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos. En caso afirmativo, sírvase señalar:

3.1. Qué clase de agresiones.

3.2. Contra quienes (sexo de la víctima; edad; si es líder campesino, afro, comunitario, si pertenece a una organización social, otros).

3.3. Número de investigaciones.

3.4. Estado actual de las investigaciones.

3.5. Presuntos responsables, señalando si presuntamente se encuentran implicados miembros de la fuerza pública.

4. En los casos que han sido puestos en su conocimiento ¿qué acciones preventivas y de protección ha emprendido y tiene previsto emprender la Fiscalía General de la Nación, para garantizar la vida y la integridad personal de las familias de las personas que perdieron la vida en estos hechos?

Cuestionario al doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación

1. ¿Sírvase informar sí la Procuraduría General de la Nación ha iniciado actuaciones de carácter disciplinario contra integrantes de la fuerza pública, con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, sírvase indicar lo siguiente:

2.1. Número de investigaciones.

2.2. Número de víctimas, discriminando la información por sexo de la víctima, edad, si pertenecía a alguna organización social, comunal o campesina, entre otros.

2.3. Presuntos responsables que están siendo procesados actualmente.

2.4. Estado de las investigaciones.

3. En los casos que han sido puestos en su conocimiento, ¿Qué acciones de protección y de vigilancia ha emprendido la Procuraduría General de la Nación, para garantizar los derechos humanos y, en especial los derechos a la vida y a la integridad personal, de las familias de las personas que perdieron la vida en estos hechos?

Cuestionario al doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor Del Pueblo

1. ¿Sírvase informar que acciones ha iniciado o tiene previsto iniciar la Defensoría del Pueblo con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?

2. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recibido denuncias o tiene conocimiento de agresiones individuales o colectivas por hechos relacionados con actuaciones en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos. En caso afirmativo, sírvase señalar:

a. Qué clase de agresiones.

b. Contra quienes, discriminando la información por sexo de la víctima; edad; si es líder campesino, afro, comunitario, si pertenece a una organización social, otros)

c. Número de casos.

d. Medidas adoptadas.

e. Presuntos responsables.

3. Sírvase adjuntar los informes de riesgo proferidos por su despacho a través del Sistema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT, que tengan relación con estos hechos o con hechos similares, en los que se hayan presentado agresiones individuales o

4. colectivas contra la población civil en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos.

5. En los casos que han sido puestos en su conocimiento ¿qué acciones de protección y de vigilancia ha emprendido la Defensoría del Pueblo, para garantizar los derechos humanos y, en especial los derechos a la vida y a la integridad personal, de las familias de las personas que perdieron la vida en estos hechos o en otros similares de los cuáles haya tenido conocimiento?

Cuestionario al doctor, doctor Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa Nacional

1. Sírvase informar en qué consiste el plan de Colombia para acabar este año con al menos 50.000 hectáreas de coca vía erradicación forzada.

2. Sírvase informar de manera detallada cuales fueron las acciones realizadas por todos los miembros de la fuerza pública durante el último semestre hasta la fecha para la erradicación forzosa en las regiones que más registraron presencia de cultivos de coca, indicando las unidades militares y policiales (Brigadas, Divisiones y Fuerzas de Tarea Conjunta, Policía Nacional, Policía Antinarcóticos), comandantes de cada unidad y resultados de todas las operaciones realizadas.

3. Sírvase informar cual es el presupuesto asignado para la erradicación forzada de cultivos de coca, su distribución y cuanto se ha ejecutado hasta la fecha.

4. Sírvase informar cuantos campesinos y predios han sido afectados o intervenidos por las operaciones de erradicación forzada.

5. Sírvase informar, ¿Qué actuaciones ha adelantado el Ministerio de Defensa con respecto a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba

en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?

6. De acuerdo a la investigación realizada por el Ministerio de Defensa, cual es la versión oficial de la fuerza pública de lo ocurrido el 5 de octubre de 2017 en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño

7. Sírvase informar de manera detallada cuales fueron las acciones realizadas por todos los miembros de la fuerza pública durante el último semestre en el municipio Tumaco del departamento de Nariño, indicando las unidades militares y policiales (Brigadas, Divisiones y Fuerzas de Tarea Conjunta, Policía Nacional, Policía Antinarcóticos), comandantes de cada unidad y resultados de todas las operaciones realizadas.

8. Sírvase informar cuales fueron las unidades militares y policiales que participaron o que se encontraban en el lugar de los hechos, indicar nombre de comandantes, rangos y unidades a las que pertenecen.

9. Cuáles fueron los 102 miembros de la fuerza pública que fueron relevados de su cargo, sírvase informar a que unidades militares y policiales pertenecen.

Cuestionario al General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director De La Policía Nacional

1. Sírvase informar, ¿Qué actuaciones ha adelantado la Policía Nacional con respecto a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicados miembros de la Policía Nacional?

2. De acuerdo a la investigación realizada por la Policía Nacional, cual es la versión oficial de lo ocurrido el 5 de octubre de 2017 en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño

3. Sírvase informar de manera detallada cuales fueron las acciones realizadas por la Policía Nacional durante el último semestre en el municipio Tumaco del departamento de Nariño, indicando las unidades y comandantes de las mismas y los resultados de todas las operaciones realizadas.

4. Sírvase informar cuáles fueron las unidades policiales que participaron o que se encontraban en el lugar de los hechos, indicar nombre de comandantes, rangos y unidades a las que pertenecen.

5. Cuáles fueron los 102 miembros de la fuerza pública que fueron relevados de su cargo, sírvase informar a que unidades militares y policiales pertenecen.

Cuestionario a la doctora Paula Gaviria Betancur, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos

1. ¿Sírvase informar que acciones ha iniciado o tiene previsto iniciar la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?

2. Sírvase informar si la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos ha recibido denuncias o tiene conocimiento de agresiones individuales o colectivas por hechos relacionados con actuaciones en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos. En caso afirmativo, sírvase señalar:

a. Qué clase de agresiones.

b. Contra quienes, discriminando la información por sexo de la víctima; edad; si es líder campesino, afro, comunitario, si pertenece a una organización social, otros)

c. Número de casos.

d. Medidas adoptadas.

e. Presuntos responsables.

3. Sírvase adjuntar el registro que tiene la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de las personas que han sido afectadas o agredidas durante las operaciones realizadas de erradicación forzada durante el 2016 y 2017.

4. En el marco del seguimiento que hace la Consejería, ¿Cuál es el reporte de asesinatos y agresiones de campesinos y líderes sociales en el marco de las erradicaciones forzadas en el año 2016 – 2017 que tiene esta cartera?

5. ¿Qué medidas se tomaron desde la Consejería frente a las agresiones señaladas en las preguntas anteriores?

V

ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

Ha sido leído el Orden del Día, señora Presidenta.

HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA.

Gracias, señor Secretario, en aras de dar continuidad y por respeto a los citantes y citados a este debate, teniendo quórum deliberatorio, daremos inicio al debate, mientras se conforma el quórum decisorio para aprobar el Orden del Día y en este sentido, daremos la palabra en ese orden.

Damos un saludo especial a quienes nos acompañan, a mi General Jorge Hernando Nieto Director de la Policía Nacional, mi General José Ángel Mendoza Director de Antinarcóticos de la Policía General, al doctor Héctor Olimpo Espinosa Viceministro del Interior, al doctor Carlos Negret Defensor del Pueblo, al doctor Jorge Javier Huertas asesor de la Procuraduría delegada, al señor Guillermo Fernández que asiste por parte del Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y también damos la bienvenida al doctor Carlos Oviedo, delegado de la Procuraduría.

De esta manera damos inicio al debate, agradeciendo la presencia de los citados en el siguiente orden, hablarían primero los citantes, la doctora Ángela María Robledo, posteriormente el doctor Alirio Uribe, finalmente el Senador Iván Cepeda, vamos a dar un espacio de 15 minutos para cada uno de ellos y luego los demás Representantes que también quieran aportar a este debate para posteriormente darle la palabra a los citados y que luego los citantes o Representantes puedan pedir una interpelación, por eso damos estos minutos al

inicio, para luego tener el espacio de debatir y de hacer las preguntas correspondientes.

Entonces, doctora Ángela, tiene 15 minutos para dar inicio a este debate.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ.

Muchas gracias, Presidenta, nos habían dicho que nos iban a dar un poquito más de tiempo, la verdad es que, si me puedo tomar 20 minutos, se lo agradecería, yo voy a tratar de ajustarme al tiempo, yo tengo una presentación que voy a colgar en mi sitio web, en primer lugar, muchas gracias por abrir este espacio para nosotros, a Alirio e Iván, mis compañeros de citación, a todos los funcionarios del gobierno, de los entes de control, al Defensor del Pueblo, al delegado de la Procuraduría, al doctor Guillermo Fernández Maldonado del Alto Comisionado de Derechos Humanos, al Director de la Policía, muchas gracias por estar aquí y al Viceministro de Defensa.

Vamos a empezar, creo que me va a tocar ir bastante rápido pero bueno. Lo primero es que nosotros queremos señalar que hoy en día, un espiral de zozobras, de temores y desconfianzas, ha invadido los territorios con coca, hemos tenido la oportunidad de reunirnos en algunas oportunidades, como ya lo contará Iván o Alirio, de viajar a Tumaco o de tener reuniones con asociaciones de campesinos, con grupos de Consejos Comunitarios o con algunos indígenas para ratificar que esto que dice el informe de INDEPAZ, es real.

Hoy desafortunadamente estamos asistiendo en este escenario del tránsito de la guerra a la paz con los ex integrantes de las FARC a una nueva guerra en Colombia, la guerra en los territorios de la coca, yo voy a hacer una presentación general de contexto y posteriormente Alirio Uribe va a profundizar en el tema de las denuncias que en terreno hicieron campesinos, indígenas y afro y posteriormente el Senador Iván Cepeda va a presentar un poco lo que ha significado esta lucha de dos estrategias, por eso hablamos de una nueva guerra en Colombia, la guerra contra los campesinos, contra las comunidades afro y contra los indígenas en los territorios de coca en Colombia.

En este informe presentado por INDEPAZ y por el observatorio de cultivos y cultivadores declarados ilícitos que comprende un monitoreo entre enero y julio de este año, se señala que ha habido 107 acciones de erradicación forzada donde se han presentado vulneraciones a los derechos humanos en medio de enfrentamientos con la Fuerza Pública de las comunidades y también se presenta una denuncia que esos planes de atención integral que era la primera fase para iniciar, la estrategia de sustitución de cultivos no se está cumpliendo, y esto no solo en Nariño, en Norte de Santander, en Putumayo, en Caquetá, en Meta, en

Guaviare, en Cauca, en Bolívar, en Arauca, en Valle del Cauca, en Córdoba y el Vichada, se habla de que hay un conjunto de acuerdos de sustitución voluntaria en 30 municipios y 45 veredas pero que allí, al mismo tiempo que se hacen los acuerdos de sustitución, se inicia la erradicación forzada, la cual se ha hecho en medio de sangre y fuego, la violencia en los territorios de coca en el 2017, el 30 de marzo de 2017, se toma la vereda de Llorente en Tumaco, hay un miembro de la Fuerza Pública asesinado y dos personas sin identificar, el 15 de julio de 2017, en la Tigra Puerto Rico Meta, muere Arnulfo Sánchez, el 9 de septiembre de 2017, en San Isidro Morales Cauca, muere Jairo Melo Ortega, el 5 de octubre, en la masacre del Tandil Tumaco, mueren Aldemar Gil Guachetá, Diego Escobar Dorado, Nelson Chuacuendo Calambas, Javier Ustendo Cortés, Jaime Guanga Páí, Alonso Taicus, Iván Ramiro Muñoz murió el 22 de octubre y había quedado herido el 5 de octubre, el 16 de octubre en la zona rural de Tumaco, Alicio Taicus Zabala, indígena, fue asesinado y Giovanni Zabala Cristal, el 17 de octubre en el Alto Mira y la Frontera en Tumaco, muere José Yair Cortés, un líder de los programas de sustitución de cultivos y el 12 de noviembre, el domingo pasado, en Tumaco, es asesinada Luz Jenny Montaña, nosotros hemos sostenido que después de este acuerdo de paz, no solo lo hemos dicho nosotros, lo han dicho estudiosos, lo han dicho los informes de MAPP OEA, de Naciones Unidas, que hoy en día los territorios han sufrido una reconfiguración con la presencia de grupos paramilitares en el territorio, y hemos sostenido en los debates que hemos hecho, uno que recuerdo, que la paz no nos cueste la vida, que hemos preparado con organizaciones de derechos humanos y es que el paramilitarismo en Colombia sigue vivo y que lo que ha hecho el gobierno es ponerle nombres eufemísticos como Bacrim, como GAO, para negar que el paramilitarismo sigue vivo con mutaciones, con actuaciones diferentes pero con presencia en el territorio, con capacidad de control en el territorio y en algunos lugares, como nos lo dicen algunos de los campesinos de Tumaco con alianzas entre integrantes de las Fuerzas Militares, dicen que el Guacho se llega a algunas unidades donde tienen hoy y están concentrados presencia de la Policía y el Ejército, llega en sus grandes camionetas y se reúne con integrantes de las Fuerzas Militares.

Vamos adelante, ahí está el mapa de presencia de los grupos paramilitares, esto está documentado no solo en el informe de INDEPAZ, sino también en el reciente informe de la Fundación de Paz y Reconciliación. Sostenemos entonces, que el paramilitarismo mutante, con expresiones distintas, sigue vivo y que este tema del narcotráfico, donde fundamentalmente ha primado una intervención represiva del estado, ha generado, por su puesto el desplazamiento de grandes contingencias, sobretodo de campesinos a distintos lugares de Colombia, pero en especial a Tumaco, donde han llegado, nos dicen, cientos y cientos de familias y se ha generado lo que también se ha enunciado en muchos medios de comunicación, además de una reconfiguración de la presencia de fuerzas criminales en el estado,

una conflictividad por la tierra, porque muchos de estos campesinos han llegado a las zonas donde están los cabildos indígenas o los consejos comunitarios que por disposiciones de la Constitución de 1991, ocupaban y tenían esas tierras.

Este informe nuestro también de contexto, que toma como base los informes de INDEPAZ y de Paz y Reconciliación, muestran una alerta de lo que ocurre en Tumaco pero que podría ocurrir en otros territorios del país, hay una concentración de cultivos ilícitos, cerca del 50% se dice que están en zonas como Tumaco, Tibú, Puerto Asís, el Tambo, Valle del Guamuez, Sardinata, el Tarra, Barbacoas, San Miguel y Orito, ahí están entonces comprometidos Nariño, Putumayo, el Norte de Santander y queremos entonces dejar esta alerta donde decimos, si bien nos vamos a concentrar en lo ocurrido en Tumaco, lo que puede ocurrir en otros territorios con condiciones similares a Tumaco, se puede repetir y eso es lo que no quisiéramos que ocurriera.

Hemos visto, por supuesto, actuaciones significativas contra el Clan del Golfo, la intervención, quizá de uno de los envíos de coca más grandes que se dice en los últimos tiempos y eso hay que reconocerlo a la intervención que ha hecho la Policía, pero la pregunta es ¿Eso cómo se está haciendo? Yo vengo de una tradición mocusiana, donde los fines tienen que tener consistencia con los medios, la pregunta es, si se está acudiendo a medios ilegítimos para propiciar propósitos legítimos, es decir, si esta guerra, que yo la denomino guerra, contra el narcotráfico que en el medio tiene a campesinos, a indígenas y a poblaciones afro, lo que está haciendo es ahondar la conflictividad en el territorio y vulnerar a los más débiles. De fondo lo que ocurre en estos municipios, de acuerdo a un estudio de justicia es que asistimos a un verdadero apartheid institucional, así lo ha denominado el profesor Mauricio García y el profesor Rafael Espinosa en un estudio, donde señala que hay 4 factores que en la Colombia profunda convergen para producir esta enorme vulnerabilidad y para permitir entonces que muchas veces la intervención de las fuerzas del estado no se haga en el marco de la institucionalidad, son 4 las variables, la pobreza, la pertenencia étnica a la población, la presencia de grupos armados y la minería, esas 4 variables producen lo que llama Mauricio García, un verdadero apartheid que condena a quienes están en estos territorios a la pobreza, a la vulnerabilidad y muchas veces a la muerte, los departamentos más débiles que podrían estar en ese apartheid institucional son el suroriente del país, Arauca, Vichada, Meta, Guainía y Vaupés, el suroccidente del país, Caquetá, Putumayo, Cauca y Nariño, el Pacífico. Chocó, Valle del Cauca y el corredor que conecta el Urabá Chocoano con los municipios antioqueños fronterizos, es decir, allí hay cerca de 229 municipios, en los cuales habitan más de 6 millones de personas, es decir, casi el 14% de la población; esa es la Colombia profunda, esa es la Colombia donde si no se interviene, no solo con la llegada del estado, como lo dice en la entrevista del domingo, el vicario

Arnulfo Mina en Tumaco, en esta desgarradora entrevista el Vicario Mina dice que lo que ha llegado como respuesta inmediata del estado después de la masacre de Tumaco, es la presencia de cerca de 9.000 integrantes de la Policía y las Fuerzas Militares, pero que el estado en su conjunto como institucionalidad no está presente.

Tumaco está ubicado en el suroccidente de Nariño, simplemente traemos el mapa para recordar, cerca de la frontera con Ecuador, es conocido como la Perla del Pacífico por la importancia de su puerto, goza de paisajes marítimos únicos que constituyen un gran potencial para el desarrollo turístico y de la pesca, no obstante que ofrece ese hermoso paisaje, ese lugar de frontera, hoy en día, cerca del 50% de la población de Tumaco, tiene sus necesidades básicas insatisfechas y el índice de pobreza multidimensional está cerca del 80%.

Nariño tiene 1.744.000 habitantes, Tumaco según el DANE, tiene cerca de 200.000 habitantes, o sea, Tumaco es un municipio poblado de manera prolífica que ameritaría que el estado hubiese previsto que, dado que se estaba produciendo después, en especial de la aspersión aérea en estos territorios como Guainía, como Putumayo, como Caquetá, que estaban llegando a Tumaco como del Meta, no hizo nada para adecuar una institucionalidad que contuviera la conflictividad que hay en la zona.

Hay entonces, como lo decimos retomando un informe de derechos humanos de Naciones Unidas, presencia limitada del estado, presencia economías ilícitas, problemas estructurales de derechos humanos, falencias en la reincorporación a la vida civil de los integrantes de las FARC, accionar de diferentes grupos armados, fuerza pública, carteles de narcotráfico, bandas criminales y grupos surgidos por la falencia de la reincorporación de las FARC a la sociedad civil, ya lo decíamos conversando con estos distintos actores que señalan que el problema de conflictividad no es de ellos, pero que si tiene que resolverse. Hay cerca de 5.000 familias afro y 8.000 familias de colonos que hoy en día enfrentan una enorme conflictividad por el reconocimiento de la posesión de la tierra. Sabemos que la sustitución de cultivos exige que el campesino sea poseedor de esa tierra o haya un camino para legalizar esa posesión, pero lo que nos dicen los integrantes de los consejos comunitarios es que esas tierras son de ellos, igual señalan algunos integrantes de los cabildos comunitarios, tuvimos la oportunidad de hablar con un consejero mayor de los del pueblo Awa que estuvo acompañándonos, ellos dicen: nosotros si tenemos conflictos, esa no es la razón del conflicto, ese es un efecto del conflicto, pero si no se resuelve el tema de la posesión de la tierra, la conflictividad en Tumaco va a seguir aumentando.

Y de otro lado están los grupos ilegales que tienen presencia en Tumaco, las guerrillas unidas del Pacífico, el Clan del Golfo, la Gente del Nuevo Orden, la Empresa, la Organización Sicarial del Pacífico, los Negritos, Renol, el Grupo Oliver Sinisterra, GAO, el grupo armado privado de narcotraficantes mexicanos, el nuevo grupo y lo que llaman una columna del Gaula.

Allí en el mapa está la zona que uno podría considerar de mayor conflictividad, porque si bien, la masacre se produjo en la zona aledaña al Alto Mira y frontera, también en el bajo Mira y frontera, hay problemas de conflictividad, de igual manera en la unión del río Guachón y en la zona del rescate de las varas, estos son ligares del territorio sobre los cuales ya hay una alerta que han puesto diferentes unidades de las comunidades y sobre las cuales no ha habido una respuesta.

Ya para terminar, yo quisiera decir que, hace algunas semanas, enviamos a la Defensoría del Pueblo, Defensor, un derecho de petición preguntando por la coordinación del sistema de alertas tempranas porque no había sido cubierto ese cargo, pero aprovechamos para preguntar cuál era la tarea que había adelantado la Defensoría en ese sentido y lo que tenemos que decir es que la Defensoría desde mediados del año pasado, había venido presentando alertas sobre lo que podía ocurrir en la zona de Tumaco y hay algo que nos llama muchísimo la atención de la respuesta de la Defensoría del Pueblo y es que en la advertencia 028 desde el 2015, la Defensoría del Pueblo venía anunciando lo que podía ocurrir en ese territorio, sin embargo, también en el derecho de petición lo que nos dijeron fue que no había habido respuestas sino de la Gobernación y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las 14 entidades a las cuales puso la alerta la Defensoría del Pueblo, como el Ministerio de Defensa, como la Policía Nacional, como el Ministerio del Interior, respecto a la conflictividad que se podía estar presentando entre las organizaciones, no presentaron ninguna respuesta frente al Sistema de Alertas Tempranas, nosotros creemos entonces, y ya vendrán las respuestas de ustedes que, lo ocurrido en Tumaco, no puede quedar en la impunidad, nosotros necesitamos respuestas prontas.

En una reunión que teníamos hace poco con la Comisión de seguimiento a la implementación, se nos decía que el esquema, y esto va para el Ministerio de Defensa y del Interior, el esquema de protección a líderes y lideresas que se agota en un chaleco, en un teléfono celular y a veces, en una camioneta que no pueden llegar a los lugares donde viven estos líderes, se agotó, que aquí lo que se requiere es un espacio de seguridad integral en el territorio, léase, integral, esto no es solamente más Ejército, más Policía, porque eso se parece a los planes de consolidación del gobierno anterior, aquí lo que se requiere es una presencia institucional garante, clara en sus actuaciones, con una decisión contundente a

atacar las fuerzas criminales, a desentrañar las nuevas fuerzas del paramilitarismo y que no se agota en un negacionismo que es el que hemos visto de parte de algunos funcionarios del gobierno nacional, aquí, como lo dice un texto escrito ayer en el Espectador por el hoy todavía Relator de Naciones Unidas Todd Howland, lo que ha hecho este país es un negacionismo, que ha negado que existían asesinatos de jóvenes, que ha negado que existía el paramilitarismo, que ha negado que existía el conflicto armado, aquí lo que necesitamos es conocer la verdad y conocer cuáles van a ser las estrategias en territorio para evitar que en Tumaco se sigan asesinando líderes como ocurrió con esta mujer, el domingo pasado y en estos otros lugares sobre los cuales estamos poniendo alerta.

En segundo lugar, preguntar cuál es la estrategia integral, decisiva el gobierno para hacer realidad los planes nacionales integrales de sustitución de cultivos que tienen una clara relación con los planes de desarrollo territorial y preguntarle al gobierno porque hemos visto al Ministro de Defensa, recibiendo el apoyo de Estados Unidos, con el Embajador de Estados Unidos, recibiendo apoyo para el tema de erradicación pero nunca hemos visto esa decisión para el tema de sustitución, ¿Dónde están los recursos de sustitución? Nos dicen los campesinos que mientras llegan cientos y cientos de Policías, ESMAD y Ejército a Tumaco, solo hay dos funcionarios que adelantan la tarea de sustitución y también en aras de, no está aquí la doctora Paula Gaviria, no citamos a la Unidad de Protección de Víctimas, pero hay una sentencia para un plan de reparación colectiva a la comunidad del Alto Mira, que no se está desarrollando y ese plan de reparación colectiva a la comunidad del Alto Mira, tiene una condición que es la participación de la comunidad, aquí tenemos una comunidad que conoce su territorio, que conoce sus problemas y que está en medio de esta nueva guerra en Colombia, que es la guerra de los cultivos ilícitos donde lo único que hacen es ver morir a sus líderes, es ver sufrir a sus jóvenes que no tienen oportunidades y ver que cada vez su territorio se militariza más sin una presencia integral del estado.

Esa es mi presentación, muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias, doctora Ángela María Robledo.

Muy buenos días para todos los funcionarios del estado, las diferentes entidades que representan, señores Oficiales, Generales, Senador bienvenido a la Comisión y a todos los Representantes de la Comisión Segunda, Representante Ángela Robledo.

Doctor Alirio, con su venia, vamos a aprobar el Orden del Día, las Actas pendientes y leídas y seguimos con el debate de control político, se prepara el doctor Alirio Uribe y luego el Senador Iván Cepeda.

Señor Secretario, por favor, verificar el quórum.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha conformado el quórum decisorio, puede usted someter a consideración el Orden del Día ya leído.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada ¿La aprueba la Comisión?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Tercer punto, Presidente es la aprobación de actas de Comisión, Acta No. 13 del 31 de octubre de 2017, esta Acta ya fue enviada con antelación a los correos de los Honorables Representantes para su respectiva revisión.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

En consideración el Acta leída por el señor Secretario, ¿Aprueba la Comisión Segunda las actas leídas?

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.

Ha sido aprobada el Acta, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Presidente, se continúa con el desarrollo del debate de control político.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Doctor Alirio Uribe, por el tiempo que usted considere.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.

Gracias, Presidente.

Quisiera dar un saludo muy especial a todos mis colegas de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, a la Mesa Directiva, quisiera saludar a todas las entidades que han acogido esta citación, al General Jorge Hernando Nieto como Director de la Policía Nacional, al Mayor General José Ángel Mendoza Guzmán Director Antinarcóticos, al Viceministro Héctor Olimpo Espinosa que está presente, del Ministerio del Interior, al señor Defensor del Pueblo Carlos Alfonso Negret Mosquera, a la Alta Consejera Presidencial para los Derechos Humanos doctora Paula Gaviria, a los delegados de la Procuraduría doctor Augusto Oviedo Arbeláez y el doctor Javier Huertas Jurado, un saludo muy especial para el doctor Guillermo Fernández Maldonado de la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, por supuesto quiero saludar a mis colegas Ángela María Robledo e Iván Cepeda como citantes también a este debate, y quiero desde acá mandar un saludo muy fraternal, muy cariñoso y muy especial a quienes padecen la violencia en esta zona de Tumaco, concretamente un saludo para el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, que tienen una titulación colectiva desde 1996, que son más de 5.000 familias que habitan en la zona en que ocurrieron los hechos, un saludo muy especial también para las juntas de acción comunal de esta zona del país, de las áreas rurales de Tumaco que están agrupadas en ASOMINUMA por ese trabajo que hacen allí también de organización, por su puesto, al resguardo Awa Piedra Sellada, a quienes les han asesinado entre el 2015 y el 2017 13 indígenas, entre ellos pues 2 fallecieron el día de la masacre del 5 de octubre y quiero saludarlos a ellos porque buen parte de lo que vamos a decir en estas intervenciones, es producto del dialogo directo que hemos tenido con quienes ocupan el territorio, en este caso, desde las comunidades.

El objeto de este debate, creo que no es quién cometió la masacre o como ocurrió la masacre, sino que el objeto de este debate va mucho más allá de esto, de saber esa verdad, es decir, la verdad que duró dos días, porque la verdad oficial, Generales presentes, duró dos días, al tercer día ya todo el país sabía cómo habían ocurrido los hechos y por fortuna pues muchas autoridades reaccionaron, entre ellas la misma Policía Nacional, el Ejército, para clarificar como era que se habían producido estos hechos que arrojaron este asesinato colectivo que fue una masacre, pero más allá de eso, lo que yo quisiera sería que aprovecháramos las autoridades presentes y que aprovecháramos el Congreso como un lugar de debate natural para mirar cómo hacemos para hacer compatibles políticas que son totalmente incompatibles, lo ha dicho ya Ángela María Robledo, cómo hacemos para aplicar simultáneamente una erradicación forzada, violenta y hacerla compatible con una sustitución voluntaria de erradicación de cultivos de uso ilícito, Ángela María hablaba de una nueva guerra en los territorios del país, y creo yo que hoy lo que entra en fracaso, lo que entra en debate público, es esa política pública de guerra contra las drogas, esa política de prohibicionismo que hace que teóricamente aumenten los costos para la producción de drogas y para desactivar el consumo a partir de elevar el precio para quienes consumen drogas y ha sido una política totalmente errada que hoy en el marco de políticas públicas de nuevas posiciones del Ministerio de Salud, del Ministerio del Medio Ambiente, del Gobierno Nacional y en virtud de los acuerdos de paz, hacen necesario que pensemos como le damos un manejo a este tema, o si vamos a seguir incendiando los territorios, los 10 municipios del Pacífico donde hay cultivos de coca o el Putumayo, o el Catatumbo, o las zonas al otro extremo del Norte de Santander, bueno, diferentes regiones del país que hoy están afectadas. En Colombia ha venido aumentando el consumo de drogas que era de 8.76% en el 2008 a 12.7% en el 2013, es decir, la prevalencia de personas está utilizando drogas, no sé si Colombia tiene un balance real del impacto que ha tenido esta guerra contra las drogas. Se calcula que desde 1994 hasta hoy, se han asesinado más de 76.000 colombianos, como consecuencia directa de las drogas, se han asesinado más de 1.787 policías, más de 1.500 militares, soldados, oficiales, dentro de esa guerra contra las drogas, no sé si Colombia tiene claro que en esa guerra contra las drogas entre el 2005 y el 2014, se han realizado más de 727.000 capturas, o sea, el 29% de todas las capturas que se hicieron en Colombia entre el 2005 y el 2014, fueron precisamente por porte, tráfico, fabricación y producción de drogas, la Policía ha capturado a más de 80.787 personas, como lo hemos visto aquí en varios debates, muchas cárceles del mundo están llenas de colombianos, se calcula que por lo menos unos 18.000 colombianos, esos son los resultados de una guerra totalmente fracasada, de una guerra que no ha dejado sino muerte y que no ha tenido realmente una política seria de abordar la problemática, el propio gobierno ha tenido que salir a denunciar la doble moral de los Estados Unidos, donde no hay incautación de drogas, donde en Estados Unidos 34.000.000 de

norteamericanos consumen permanentemente o habitualmente cocaína en sus fiestas, en Hollywood, en todos los estratos altos, porque es una droga que es carísima en los Estados Unidos y obviamente a nosotros nos toca la parte más fea, nosotros somos los malos, los narcotraficantes, nosotros somos los que tenemos problemas en los aeropuertos cuando nos movilizamos en el país y por lo tanto, esta política tiene que acabar, no puede ser posible que Donald Trump tuitee el 15 de septiembre, patee a Santos, perdónenme la expresión, diciéndole que hay muchos cultivos, Santos presione a la Policía de Antinarcóticos y luego tengamos las masacres como la del 25 de octubre, 3 semanas después de las declaraciones de Donald Trump, la pregunta es, ¿Vamos a seguir masacrando a 100.000 familias que hoy están sembrando coca en el país? Ellos no son los que producen la coca ni los que se lucran de la cocaína y yo creo que esa es la reflexión que tenemos que hacer de fondo en ese debate, en esa masacre de Tumaco, el día de los hechos habían más de 1.000 personas de parte del estado, había casi 500 militares, había casi 260 Policías, habían más de 200 erradicadores, habían, por lo menos unos 70 miembros del ESMAD y del otro lado estaban entre 2.000 – 2.500 campesinos, y finalmente, lamentablemente, terriblemente, se termina disparando hacia quienes estaban en la movilización dentro de esa política de lucha contra el narcotráfico, y es cierto que en la movilización había gente obligada a movilizarse, como también habían otros que lo habían hecho voluntariamente y vinieron a movilizarse a la protesta de los erradicadores, 10 días antes habían estado en Tumaco reunidos con el Alcalde, con la Personería, con miembros de la Fuerza Pública, General Nieto y le habían informado al estado, le habían notificado que esa movilización se iba a hacer y por eso se habían desplazado, porque no querían llevar a sus comunidades a la movilización y pese a que el estado sabía, ocurrió la masacre, pese a eso miembros de la Policía, en la mayoría la Policía utilizó las armas contra los campesinos, no podemos seguir en ese juego, ese juego perverso de tratar de cumplirle a los Estados Unidos con unos estándares de política de erradicación, siguiendo la combinación de esas dos formas, insisto, totalmente excluyentes, hay una estrategia de lucha contra el narcotráfico que habla de erradicación integral de cultivos, de fortalecimiento de la interdicción integral, marítima, fluvial, aérea, terrestre, de fortalecimiento de la investigación judicial que incluye extinción de dominios, lavado de activos, de prevención integral a la producción y tráfico y consumo de sustancias psicoactivas con la cooperación internacional, pero yo insisto que estamos atacando es lo más débil de toda esa cadena, que son los afro, los indígenas, los campesinos, que no tienen ninguna otra opción. Personalmente he estado en 14 zonas veredales de este país, y ¿Qué no hay?, no hay carretera, no hay luz, no hay agua potable, no hay salud, no hay escuelas, no hay conectividad, ¿Qué hay? Coca, eso es lo que hay. Hemos estado con la Comisión de paz, con esta Comisión también en algunas de estas zonas y nos hemos dado cuenta de qué es lo que hay y que no hay, el estado se comprometió

a hacer presencia en los territorios que abandonaron las FARC, a pesar de los esfuerzos que hizo la Policía, que ha hecho el Ejército, pues, eso no ha llegado, y entonces, es muy duro para uno cuando uno habla con las comunidades, no hay profesores, después de la masacre, se reúne la Comisión de Alto Nivel de Seguridad y Garantías, y cuando uno está en la comunidad, la gente dice "Mire, doctor, es que aquí nos toca hacer una recolecta entre todos, pagar una cuota para que un profesor vaya a la escuela" porque para información de ustedes hay 5.000 niños que van a la escuela y no tienen profesores y se reúne Santos en Bogotá con todos ustedes, algunos de los que están aquí presentes, y lo que manda son 6.600 policías y soldados, cuantos profesores mandaron, volvamos a los soldados y policías profesores, entonces, hagamos alguna cosa pero no podemos seguir militarizando los territorios, cuando la gente no tiene trabajo, no tiene como producir, cuando el 90% de los jóvenes en Tumaco no tiene educación superior, no tiene trabajo, no tiene empleo, y las bandas les pagan a \$2.000.000 para que trabajen con ellos en narcotráfico, una economía totalmente permeada por el narcotráfico, lo dice el Alcalde, lo dice la Personera, lo dicen los Concejales, entonces ¿Vamos a seguir con esa doble política? En los 16 departamentos, donde se ha hecho erradicación y erradicación forzada de manera simultánea, yo no sé cuánto vale erradicar una hectárea, yo les pregunto desde ya para que me contesten, algunos me dicen que \$40.000.000 erradicar una hectárea de coca, \$39.000.000, los campesinos dicen "Bueno y por qué no nos compran a \$5.000.000 cada hectárea de coca que tenemos y se la vendemos al estado y nosotros mismos la tumbamos" eso dicen los campesinos, entonces, tenemos ese problema que en 16 departamentos, 13 comunidades habían firmado acuerdos de sustitución voluntarias con el gobierno, 13 comunidades que fueron objeto de erradicación forzada, en 30 municipios, 45 veredas, se dieron fuertes enfrentamientos, ya lo manifestó, aquí hay un cuadro de los enfrentamientos, así como cuando debatíamos aquí lo del Código Nacional de Policía, yo decía no podemos volvernos policías enemigos de los ciudadanos, persiguiendo a los vendedores, allanando las casas, deteniendo los pela 'os que porque son mechudos etc., capturando los borrachitos, la pregunta es ¿Vamos a voltear a todas las comunidades contra la Fuerza Pública en esas zonas cocaleras? Es que es evidente, los enfrentamientos son evidentes, entre enero y junio de 2017, 107 casos de enfrentamientos entre comunidades y la Fuerza Pública y yo sé, General Nieto, que las instrucciones no son dispararle a los campesinos, yo lo sé, pero en situaciones límites, si ha pasado, a mí me dicen los del Alto Mira y Frontera, me dicen los Awa y me dicen los de ASONIMUMA, que sí han disparado a las comunidades y sé que no es una orden suya pero si seguimos con una política como la de erradicación como la que se está dando, se van a producir más masacres, General, además la gente no entiende, General Mendoza, la gente no entiende porque ve a la gente de Guacho, a la gente de las Nuevas Guerrillas de las FARC, a estos líderes bebiendo, tomando y entrando a Guarniciones Militares

y Policiales, eso nos lo dice la comunidad, ¿Y eso qué es? Pues corrupción y plata, miembros de la Policía y de la Fuerza Pública recibiendo dinero de narcotraficantes, tanto de las disidencias como de los PARAS, Navarro Wolf me cuenta que cuando él fue Gobernador de Nariño y hacía una operación en Tumaco para cualquier cosa de Antinarcóticos, me tocaba llevar la Policía de Pasto, porque toda la Policía de Tumaco era connivente, no toda pero gente, autoridades de Policía eran conniventes, cuando uno le pregunta al Clan del Golfo ustedes qué son, ellos responden “Nosotros somos la DIAN de los narcotraficantes” le cobran a los Narco para protegerle los cultivos, las rutas, etc., y al renglón seguido dicen “Nuestra DIAN es la Policía Nacional” entonces, cambiemos toda la Policía de Tumaco, General, ya, demostrémosle al país que realmente queremos que no haya esa connivencia, entre sectores ilegales sean de derecha, de izquierda, lo que sea, narcotraficantes, con las autoridades, de lo contrario vamos a seguir con esto, el informe de Since de Naciones Unidas nos habla de un incremento del 52% de los cultivos de coca, bueno, otra cosa de Tumaco, yo hablaba allá con las comunidades y les preguntaba ¿Bueno y cómo era antes? Cuando había fumigaciones aéreas, sabe qué me decían, doctora Paula, pues muy simple, nos fumigaban los cultivos de los campesinos pobres y los cultivos industriales no los fumigaban, ellos vivían allí al lado de los cultivos industriales ¿Y por qué no los fumigaban? Porque estaban pagos para no fumigarlos y cuidarlos y protegerlos, entonces ha sido una política absurda. En los informes de la ONU queda claro que las zonas donde están esos cultivos de uso ilícito, no eran zonas de dominio total de las FARC, sino que ahí también hay presencia del ELN, el EPL, las BACRIM, el Clan del Golfo, los Rastrojos, los Puntilleros, y han aumentado los cultivos de coca en Catatumbo, sur de Bolívar, bajo Cauca, sobretodo territorios con presencia del Clan del Golfo, y por eso nosotros estamos de acuerdo con que se apruebe en el marco del Fast Track, una normatividad de sometimiento al Clan del Golfo, que es el grupo que hoy más protege a los Narcotraficantes en este país.

Las comunidades dicen que no hay seguridad en los territorios, entonces, yo insisto en si vamos a seguir con esa política de dos caras y con esa política de erradicación violenta, y yo no digo, General, que ustedes no estén haciendo nada, este fin de semana salía en revista Semana, que incautaron, creo que en lo que va corrido del año 110 toneladas de cocaína en la zona de Tumaco, obviamente eso implica que ustedes si están trabajando, y obviamente cuando el Clan del Golfo hace un Plan Pistola para matar policías, es porque la Policía los está atacando, eso lo tenemos claro, pero también tenemos claro, que sí hay connivencia de autoridades en algunas de esas zonas y eso no lo entiende la gente, eso no lo entienden los pobladores de esas zonas, esta estrategia de erradicación forzada, Generales, Gobierno Nacional, se constituye en una matriz de violencia, de una política de guerra contra campesinos cultivadores de coca,

en un juego a una política de los Estados Unidos, Estados Unidos nos patean y nos dice que tenemos que erradicar 100.000 hectáreas de mata de coca y ustedes como Gobierno deciden erradicar 50.000 de manera voluntaria y 50.000 de manera forzada, no es una política propia, es una política impuesta y entonces insisto,

¿Qué hacemos con los pactos? Nos dicen que para la política mientras en la operación del 5 de octubre había 1.000 personas del estado y luego Santos manda 6.600 más de Fuerza Pública, nos dicen que para los programas de sustitución de cultivos hay 4 personas en todo Nariño, eso es un chiste, es absurdo entonces, pues, que continuemos con esta política donde la gente no quiere la coca, cuando uno habla con los indígenas, con los campesinos, con los afro, ellos no quieren la coca, ellos padecen la coca, ellos saben sembrar maíz, saben sembrar habichuelas, bueno por ahí tengo una lista que me pasaron de todos los productos que ellos siembran para el pan coger, entonces, ¿Qué hacemos con esas 100.000 familias y con ese medio millón de personas?, lo que queremos es que no haya más masacres, que no se les dé ese tratamiento de guerra a las comunidades, ¿por qué no se golpean los eslabones decisivos del negocio?, ¿por qué no se miran los paraísos fiscales?, la bolsa de valores, los bonos del tesoro, bueno, una cantidad de cosas que se manejan en Estados Unidos para la legalización de los dineros del narcotráfico. Nosotros vamos a seguir denunciando todos los usos desproporcionados de la Fuerza, si el ESMAD mata jóvenes aquí en la carrera séptima por mal uso de armas no letales, utilizadas contra la humanidad de las personas, pues, qué puede pasar en esas zonas tan inhóspitas, zonas donde una Comisión internacional va y termina atacada por la Policía, con armas aturdidoras, con armas de gases, con disparos, obviamente no le dispararon a la humanidad de la Comisión, pero no los dejaron entrar a buscar un cadáver que estaban buscando en los días subsiguientes a la masacre, o tenemos dos estados, o hay una disidencia en la Policía también, que mientras ustedes resuelven unas cosas en los territorios ocurren otras, y por eso vamos a seguir exigiendo que no hay aun uso indiscriminado de la Fuerza, vamos a seguir pidiendo que se cierre el ESMAD.

Tenemos unas cifras de Derechos Humanos, con las que ya a ustedes los debo tener aburridos, dándoles estas cifras de agresiones, desde que se firmó el acuerdo, desde el 24 de noviembre al 30 de junio de 2017, van 1864 agresiones bajo la modalidad de violencia sociopolítica, de infracciones al derecho internacional humanitario, de esos 1.601 casos, se reportan como presuntos responsables, miembros de la Fuerza Pública, aquí están las principales agresiones, que son asesinatos, lesiones físicas, amenazas, detenciones arbitrarias, estos son los 412 casos, donde está la presunta responsabilidad de la Fuerza Pública en 400 casos que tienen que ver con amenazas, homicidios,

lesiones, detenciones arbitrarias, tenemos también unos cuadros de amenazas discriminados por departamentos, cuando traigo a colación estas cifras es porque las violaciones de derechos humanos no eran una cosas del pasado, son temas recientes, homicidios, asesinatos de líderes sociales, bueno, ahí están las cifras que las he pasado de manera muy rápida porque quiero concentrarme más y van a estar en la página web colgadas, pero si quiero mirar un poquito Nariño, en Nariño y en Tumaco, el domingo mataron a Jenny Montaña Arboleda, una lideresa de Tumaco de 48 años, entraron a su casa y la balearon, después de la masacre también habían asesinado a José Jair Cortés, líder del Consejo Comunitario Alta Mira y Frontera, que también había denunciado la masacre y hechos anteriores a la masacre, Nariño es el departamento que ha sido y que ha puesto más víctimas dentro de todas estas estrategias de erradicación, con la masacre de Alto Mira y Frontera, ya con lo que pasó en el Charco, ya eran más de 18 muertos y heridos que se han presentado en esta zona en los últimos meses entre agosto, septiembre, octubre, la cifra de ataques a líderes sociales volvió a crecer de manera vertiginosa en estas zonas.

Hay un cuadro que habla más delante de las agresiones entre noviembre y junio en este territorio, es decir, la violencia se ha exacerbado en el departamento de Nariño, con un total de 85 agresiones.

Voy cerrando acá, Presidente, entonces, lo que queremos decir es que esta política de erradicación forzada violenta, se va a volver una matriz de violación de derechos humanos, se necesita implementar los PNIS, se necesita implementar los planes de vida que tienen en esta región convenida con el pueblo Awa, donde hay unas mesas de concertación, etc., se necesita la clarificación del territorio, porque también hay un conflicto entre colonos y afro que viven en esta región, y se necesita presencia del estado, pero no solamente de la Fuerza Pública, se necesitan hospitales, yo veía un informe que me mandaron como gran cosa \$13.000.000 para el hospital de Tumaco, yo creo que la gente necesita más que eso, que se respete el derecho a la protesta, como no se van a embejucar, como dicen allá en esas regiones los campesinos, los indígenas, los afro, si firman los acuerdos con el estado para la sustitución y no llegan los recursos y no llegan los proyectos de sustitución, las inversiones etc., si lo que llega allá es el ESMAD, la Fuerza Pública, General Nieto, hemos recibido denuncias de policías que están encapuchados, que no tienen nombres, placas, cuando están en los procesos de erradicación, necesitamos resultados de la Fiscalía, de la Procuraduría, frente a todos estos asesinatos, se habla de 11 grupos armados en esta zona rural de Tumaco, e insisto en lo de la convivencia, por ahí en los medios salió, General, la captura de este señor "Tito", para extraditarlo, sin yo estarle preguntando a nadie en Tumaco, ¿Sabe qué me dijeron, General? Ah no, si a "Tito lo agarraron hace 3 semanas y le dio dos mil millones de pesos a la Policía y lo volvieron a soltar,

eso es voz populi allá en las comunidades y la inteligencia del estado no se entera, allá le dicen a uno en donde, cuando, a qué horas, cuánta plata pagaron y a quien se la pagaron, se lo dicen a uno en las calles de Tumaco. Obviamente es hora de insistir, General, en prohibir el uso de armas de fuego en este tipo de actuaciones, usted sabe cuántos policías y cuantos militares usaron las armas, esas armas están en poder de la Fiscalía, están en estudios de Balística y el estado en su conjunto tiene que atender esas demandas de los campesinos. Si ustedes miran el paro que acabó de pasar de los indígenas en el Cauca, de la Mía, de los campesinos y demás, es para que se cumplan los acuerdos que el estado ha suscrito con los campesinos, con los indígenas, con afro, yo creo que eso es lo que hay que atender, la ONP allá prácticamente no sirve para nada, de qué le servía a nuestro amigo Jair tener unas medidas de protección si él vivía ahí al lado del río y se mueve es por el monte y en uno de esos caminos fue donde lo cogieron y lo abalearon, pero han matado gente con medidas de protección también en Tumaco, la protección tiene que ser colectiva, tiene que ser con otro enfoque y bueno, necesitamos nuevos pactos de sustitución, yo si quiero notificarle al General Mendoza, al General Nieto, al Gobierno Nacional, que todas las comunidades asociadas en ASOMINUMA, tienen interés en suscribir pactos de sustitución voluntaria, algunos lo han hecho, algunos son colectivos, los mismos de los de ASOMINUMA, los del resguardo Awa, yo les pregunté, les dije bueno y ustedes quieren suscribir pactos de sustitución y me dijeron "No pero y pa' qué, si el gobierno no cumple nada de lo que firmamos con ellos" eso fue lo que me dijeron y es muy triste que las comunidades pierdan la credibilidad en las instituciones, pero ellos no quieren la coca, ellos quieren tener otro tipo de productos y hay unos proyectos, ellos ya tienen acuerdos con el Gobierno para manejar esos territorios y para producciones licitas, para generar alimentos y para generar proyectos y para hacer consultas con todas sus comunidades.

Dejo acá mi intervención y le agradezco mucho, Presidente, muy amable.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias, doctor Alirio Uribe.

Tiene el uso de la palabra el Senador Iván Cepeda, luego, doctor Alirio, para ponerle orden al debate, van a intervenir los funcionarios de las diferentes entidades, primero se prepara el doctor Héctor Olimpo Espinosa Viceministro del Interior y luego la doctora Paula Gaviria Alta Concejera Presidencial de los Derechos Humanos.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.S. IVÁN CEPEDA CASTRO.

Muchas gracias, señor Presidente, muy amable, un saludo a usted y a todos los miembros de la Comisión, a las autoridades policiales y civiles presentes, señor Defensor del Pueblo, doctora Paula Gaviria, en fin, todas las personas presentes, a quienes nos ven en esta transmisión y reiterar también los saludos a las organizaciones campesinas que nos han permitido la información y que sostienen los procesos comunitarios en Tumaco y en otras zonas del país, me refiero a ASOMINUMA, también a la Coordinadora Nacional de cultivadores de coca, a Marcha Patriótica, a la Comunidad indígena Awa, al Consejo Comunitario del Pueblo Autónomo del Alto Mira y Frontera y también a organizaciones que acompañan como la Organización Jurídica Yira Castro, la asociación Minga y el Instituto de Desarrollo y Paz INDEPAZ, yo creo que ya mis colegas han hecho una bastante clara presentación del problema, yo simplemente me voy a remitir a subrayar el meollo del asunto.

Creo que ya quedó claro que este es problema social y que atañe el problema o a uno de los problemas más graves que tenemos en Colombia, que no surgió con el Proceso de Paz, aquí hay un primer asunto porque críticos del Proceso de Paz dicen que ahora con los acuerdos de la Habana estalló el problema del narcotráfico en Colombia y comenzamos a ahogarnos en un mar de coca y comenzó a dinamizarse el problema del narcotráfico, eso es una más de las distorsiones malintencionadas de lo que está ocurriendo, Colombia tiene hace 4 décadas, distinguidos Congresistas y autoridades, este problema, llevamos 4 décadas en el mismo lío, somos desde hace 4 décadas el principal productor mundial de cocaína, 40 años llevamos en estas, en la segunda ciudad de Colombia, la ciudad de Medellín, hay una estructura narcotraficante que controla la vida de los ciudadanos, en Medellín hay zonas en las que no se puede entrar si no es con el beneplácito de la oficina de Envigado y la oficina de Envigado dice quién puede gobernar, quien no puede gobernar y como puede gobernar, la segunda ciudad del país está controlada o comparte el gobierno con el narcotráfico, es que yo no sé si es suficientemente grave lo que estoy diciendo y año tras año aparece en las noticias que la oficina de Envigado hizo esto, que la oficina de Envigado dijo lo otro, que permitió que se hiciera esto o aquello y eso no ocurrió como resultado del proceso de la Habana, este es un problema de viejísima data que podríamos hacerle aquí la historia que ya conocemos, yo recomiendo un estudio muy bueno que se llama “Las Vueltas de la Oficina”, toda la historia de la oficina de Envigado, ires y venires, colegas.

Qué decir de cómo ha permeado el narcotráfico la vida del país, bueno, eso es redundante decir que el fútbol, que el arte, la música, la política, el mundo financiero, la compra de tierras en Colombia oscila de acuerdo a como está el mercado de las drogas ilícitas, será que el problema de los campesinos

cultivadores apareció con el Proceso de Paz, si llevamos en estos ciclos, décadas, yo me acuerdo de las primeras protestas en Guaviare de los cultivadores de coca, luego en Putumayo, luego en Caquetá, en fin, cada cierto tiempo estalla el problema, así que de ninguna manera este es un problema nuevo, es el problema más viejo que tiene la sociedad colombiana y frente al cual se ha aplicado la política como ya se dijo aquí, de todos los fracasos posibles, es que yo no sé qué más nos hace falta para entender que esta política nos lleva a un fracaso, a un reiteradísimo fracaso, todos los estudios que hay, todos, de las instituciones internacionales, de los expresidentes que aplicaron esta política, de las instituciones del estado, nos llevan a una sola conclusión; la política que practica Colombia frente al narcotráfico es la política del eterno fracaso y voy a referirme a 9 factores por solamente enunciar unos cuantos de ese reiterado fracaso. Primer asunto: aquí se aplica frente a un problema social, una solución penal y velica, no hay una política social para resolver este problema que es eminentemente social, por supuesto y que oscila de todas las maneras posibles de acuerdo a lo que nos dicen los Estados Unidos, por supuesto, porque es una política foránea, aquí nadie ha pensado esto, esto es a como nos lo ponen los Estados Unidos, a como dicen que tenemos que hacerlo, que hay que extraditar, que tenemos este año que erradicar no sé cuántas hectáreas, que tenemos que ver si nos certifican o no, que tenemos que ver cómo nos acomodamos mejor a lo que ellos quieren y yo me pregunto ¿Cuántos estadounidenses han sido extraditados a Colombia? ¿Cuántas veces hemos certificado o desertificado a Estados Unidos, por sus pocos y vagos esfuerzos frente a este negocio? ¿Existe algún estudio que nos muestre comparativamente los problemas que tiene Colombia por practicar esta política impuesta y lo que está haciendo Estados Unidos en esta materia? No porque eso no es parte de la discusión, aquí lo único que tenemos es que cumplir obedecer, aceptar pasivamente con sedación todas y cada una de las exigencias que se nos hagan. Segundo, es una política que intenta ir por la vía de romper la cadena por donde supuestamente es más débil, por el cultivo y la producción y reprimir de todas las maneras posibles los cultivos y esa política a lo único que ha llevado de manera comprobada y seria, es a que cada vez, la cocaína es más barata y de mejor calidad en los Estados Unidos, lo que se ha producido es una especie de migración permanente de los cultivos y de los cultivadores, y ahora me voy a referir a eso de una manera más detallada.

Bueno, otro asunto, que es lo que ha ocurrido, lo hablábamos con un Oficial de la Policía allá en Tumaco, con relación a la estructura del narcotráfico, bueno que hemos pasado de los carteles de la droga a una nueva organización del narcotráfico que es incontrolable, a mí me lo decía el Oficial de Policía, aquí nos quieren poner todo el peso de una cosa que no se puede controlar y es un narcotráfico que tiene la forma de los Clúster, es decir, de conglomerados en los cuales pequeños grupos, individuos, realizan los negocios del narcotráfico, es

decir, que en vez de erradicar esa estructura, porque el problema no son los cultivos, que aquí no nos vengán a echar cuentos, el problema son las estructuras del narcotráfico, y ¿Alguien mide cuantas estructuras estamos acabando anualmente? No, lo más fácil es medir las hectáreas, pero lo que hoy es evidente es que hoy tenemos más estructuras por todas partes, hay pequeños carteles, redes, individuos, a mí me decían allá en Tumaco es que basta que una persona ponga un dinero y se convierta en accionista de uno de esos Clúster, ahí no hay manera de controlar eso por supuesto, es un desastre humanitario y aquí lo dijo Alirio, con cifras no se combaten las redes financieras, nadie ha visto a un banquero en la cárcel en Colombia por estar lavando activos, yo no he visto hasta ahora esa noticia, si hay escándalos de los paraísos fiscales, si hay escándalos de personas que sacan sus capitales y los meten en cualquiera de esos paraísos pero yo realmente no he visto hasta ahora, y por favor, corrijanme, a quién del mundo financiero hay llevado a una cárcel por estar lavando activos del narcotráfico, los programas del desarrollo alternativo han fracasado a pesar de que son viables, aquí ya se mencionaba al hoy Senador y antiguo Gobernador de Nariño Antonio Navarro, quien practicó de manera exitosa en unos cuantos municipios del departamento de políticas de sustitución y logró sustituir, logró acabar con el problema durante su Gobernación en unos lugares que tenían programas piloto.

Y, por último, para señalar, digamos, un punto más del diagnóstico, el rastro, la secuela más nefasta de toda esta política es que ha deformado de una manera totalmente monstruosa la institucionalidad del país y ha sido la principal fuente de la corrupción.

Ya que estamos aquí discutiendo sobre temas de corrupción ahora tanto en Colombia, la principal fuente de la corrupción o una de las principales es esta, ¿Y por qué se ha deformado el estado colombiano con esta guerra contra el narcotráfico? Lo voy a poner de la siguiente manera, desde que se creó en Colombia el grupo de los Pepes, hasta nuestros días, esa política ha llevado al fracaso de cualquier intento de que Colombia tenga una política limpia de lucha contra el narcotráfico, porque muchas veces se ha optado por la solución, vendida además por los Estados Unidos, esta es una creación también foránea, de que lo mejor para combatir al cartel de Medellín era unirse con el cartel de Cali, de que lo mejor para combatir al cartel de Cali era aliarse con las Autodefensas Unidas de Colombia y con la Casa Castaño, y que entonces para combatir el cartel del Norte del Valle, lo mejor era aliarse con el narcotraficante de turno y así hasta nuestros días.

Esa política de los Pepes nos ha llevado a una terrible corrupción, a la destrucción del estado de derecho y la institucionalidad, esa es la realidad, sencilla, clara, prístina, la política que se ha practicado ha consistido en sacrificar a unos narcotraficantes para aliarse con otros y después sacrificarlos a ellos, aliándose con los terceros, esa política no funciona, esa política ha demostrado ser profundamente dañina, aquí lo dice el investigador Camilo González de INDEPAZ, de una manera muy clara, dice, “los resultados ambiguos de esta estrategia, han sido particularmente costosos para Colombia, como lo muestra el que el narcotráfico haya estado presente en todos sus problemas de seguridad, ha alimentado el conflicto armado, el crimen organizado, la persistencia de la guerra contra las drogas conlleva por esta vía al debilitamiento del estado colombiano, la pérdida de soberanía, la corrupción en todos sus niveles”, así que por ahí no es, no es el Proceso de Paz, no es la sustitución de los cultivos, es la política de guerra contra el narcotráfico, hasta cuando hay que decirlo en este país para que se entienda, eso lo único que hace es destruirnos como nación, a los pánicos que beneficia es a los narcotraficantes, a los únicos que fortalece es a sus aliados en la legalidad o en la ilegalidad, uno de ver, Ángela María y Alirio presentaron clarísimamente el problema de Tumaco, en Tumaco lo que hay es precisamente una de las demostraciones fehacientes de ese fracaso, hay por lo menos 10 Tumacos en Colombia, ya aquí se hablaba de eso, Ángela María mostró el cuadro, 10 poblaciones que tienen el mismo perfil sociológico de Tumaco, ese perfil sociológico nos lo resumió la gente allá, de manera supremamente clara, el señor nos dijo “Mire, aquí hay días en que no hay agua y otros días en que no hay luz y hay unos terceros días en los que no hay agua ni luz” hay generaciones, padres e hijos de los habitantes de Tumaco en las cárceles mexicanas, porque la única opción, no de ahora, sino desde hace 30 años, para sobrevivir en Tumaco es engancharse en el negocio del narcotráfico, otro señor nos decía “La política de sustitución, eso es un espejismo, es la lucha o mejor, la carrera de la tortuga contra la liebre” aquí ya se decía, toda una parafernalia tecnológica para erradicación, cientos de funcionarios para erradicar los cultivos y dos a cuatro funcionarios del gobierno central para ir a ver como hacen la política de sustitución de cultivos ilícitos y el señor nos decía “mientras una política de sustitución y mientras nos llega algo de esa política se demora meses, años” el narcotráfico está ahí listo a comprarnos los cultivos, es la carrera perdida de la tortuga con la liebre, esa es la radiografía, ese es el futuro que tiene Tumaco y es el futuro que tienen muchas poblaciones en Colombia, porque el problema no es que el Proceso de Paz haya incentivado malévolamente a que los campesinos cultivaran por doquier coca, no señor, el problema es que en todos y cada uno de esos municipios, hay un factor que es común y es que todos están por encima del 60% y 80% de pobreza multimodal, eso es todo el problema, el problema es que ahí la gente tiene hambre, pobreza, falta de recursos, ausencia de fuentes de trabajo, no hay carreteras, no hay hospitales, no hay escuelas, ¿ese es el problema?, ¿Alguien se

ha escandalizado porque en esas poblaciones no hay escuelas? ¿Por qué tanto escándalo porque siguen proliferando los cultivos? ¿Y por qué nadie dice en los medios de comunicación que el escandalo es que hay pobreza rural como la que hay en Colombia, ¿Se sabe cómo ha progresado la pobreza rural en este país? Tenemos las estadísticas, ¿Nos va a certificar o desertificar alguien porque no hayamos avanzado en la lucha contra la pobreza rural? No, ese es un problema secundario, pero lo dicen todos los estudios; la Universidad de los ANDES acaba de sacar uno muy bueno, en el que señala que todos esos 10 municipios, son todos los que están por encima de la línea del 80% de pobreza rural en todas sus formas y expresiones. Entonces, el problema es que, si no se aplica esa política de sustitución de una manera seria, el problema va a seguir ahí, y es una política mucho más rentable, aquí yo tengo el dato que pedí ahora, una hectárea sustituida de manera voluntaria le cuesta \$36.0000.000 al estado colombiano, una hectárea erradicada manualmente le cuesta \$39.000.000 y una hectárea eliminada con aperción aérea le cuesta \$200.000.000, ese es el asunto.

El acuerdo de paz es un buen acuerdo, tiene la manera de resolver el problema si se hiciera la tarea como debe ser, es decir, impulsando la sustitución, concertándola con las comunidades, llegando con prontitud a la presencia social del estado colombiano, pero eso no es lo que está ocurriendo, que se ha convertido en una política esquizofrénica, en la pregunta que le hicimos al Ministerio de Defensa, nos respondió claramente, si, el acuerdo de paz dice que mientras se esté aplicando el programa de sustitución de cultivos de uso ilícito y todos los demás programas afines integrados al programa de desarrollo con enfoque territorial y a la reforma rural integral, no se debe practicar la erradicación, y sin embargo lo están haciendo, también lo reconoce, ahí está el mapa que entrega INDEPAZ, los sitios en verde son los de sustitución, los sitios en rojo son los de erradicación y son prácticamente los mismos, fíjense ustedes, entonces es una política esquizofrénica, así no se puede avanzar, así no se va a avanzar, así no podemos llegar a resolver este problema.

Voy a terminar con un par de anotaciones, además de discutir como producir un cambio paradigmático, de paradigma, en la lucha contra el narcotráfico, debiéramos poder avanzar en cosas que están ahí, el Gobierno Nacional lleva un año y medio atendiendo una solicitud para que se acoja a la justicia el Clan del Golfo o como se llaman ellos; Autodefensas Gaitanistas o Clan de los hermanos Úsuga, en fin, ¿Qué es el Clan del Golfo? Aquí ya se mencionaba, es la más poderosa organización armada que tiene hoy Colombia, tienen entre 3.000 y 5.000 personas armadas en todo el país, que controlan zonas enteras de departamentos, de por lo menos 8 departamentos de Colombia, han sido combatidos por la Policía Nacional, por el Ejército, sí, pero también como lo decía Alirio, ahí hay denuncias de connivencia en muchas partes con esa estructura

armada, y controlan múltiples formas de la economía ilegal, bueno, un año y medio llevamos en estas, y lo digo con conocimiento de causa, porque he ayudado esos acercamientos con el Gobierno, con el único propósito de que esa organización criminal se desmovilice sin ningún proceso de negociación, sin ninguna clase de concesiones distintas a un proyecto de ley que permita que estas personas tengan unas cuantas rebajas que permite la Ley Ordinaria y la justicia ordinaria para que se puedan acoger colectivamente, de 3.000 a 5.000 personas armadas, ¿Y qué es lo que está sucediendo? Bueno, no, el Congreso no apoya este proyecto de ley, no va a poder hacerlo con estos tiempos que hay, estamos a 13 días hábiles de que termine el Procedimiento Especial para la Paz y el proyecto de ley está radicado en el Congreso, con el visto bueno del Consejo Nacional de Política Criminal, pues sencillamente en la Comisión Primera de la Cámara no se le ha nombrado ponente, y ¿qué pasa si esa organización no se desmoviliza?, bueno, yo les voy a decir que va a pasar, esa organización tiene 3 o 4 jefes, ya lo dieron de baja, como es el lenguaje que se utiliza en esto, en una de las operaciones de la Policía Nacional, bueno, cuando acaben con los otros señores, vamos a tener 20 pequeños clanes del Golfo, vamos a asistir a una diáspora de esa organización criminal, entonces yo me pregunto ¿Por qué el Congreso no aprueba una iniciativa tan importante? ¿Será que se va a producir la desmovilización automática de esas 3.000 personas? Bueno, pero por lo menos que se produzca la desmovilización de unos cientos o de unos miles de ellos, entonces, no se quiere llevar a cabo ese proceso que pudiera ser en este momento fundamental, porque de esa organización depende la estructura que permite que el narcotráfico fluya en muchas regiones del país, estos señores controlan dos golfos, el Golfo de Urabá y el Golfo de Morrosquillo, ahí alquilan todo el servicio de transporte para que se pueda sacar la cocaína, controla muchos cultivos de uso ilícito, alquilan dragas para la minería ilegal, en fin, entonces uno se pregunta ¿Por qué no se hace lo necesario para que se desactive cuanto antes una organización tan tenebrosa? Esas son preguntas que uno se hace realmente, o ¿Será que no se quiere que se desactive? ¿Será que hay sectores interesados en que no se desactive? Aquí el único problema es ver como se reprime a los campesinos de Tumaco o del Putumayo, o del Catatumbo, pero esta cosa que estoy diciendo que le haría muchísimo más daño al narcotráfico, eso si no se discute, eso si no es un asunto de preocupación y prioridad de este Congreso y de las discusiones sobre el tema en el país, o igual la Ley que pregona un tratamiento diferencial de carácter penal a los pequeños cultivadores, el Presidente Santos le preguntó al Fiscal ¿si estaba interesado en que se fueran a la cárcel 500.000 campesinos que cultivan coca en Colombia?, bueno, esa pregunta es válida porque hay que ir a dar a una cárcel en Colombia para ver qué es eso, hay que conocer un poco esa realidad para ver de qué estamos hablando, ¿A dónde los van a meter, en la Picota, en la Modelo, en la cárcel de Bellavista? Donde no cabe un alfiler, eso es el problema, el problema es si nos dedicamos a acabar con la vida de campesinos que no

tienen como sobrevivir, o si en vez de eso, promovemos una política seria, una política seria en este país, debería permitir que haya una compra regulada de la hoja de coca, regulada es no que se le compre a cualquiera, ni que el estado abra entonces una ventanilla para quien quiera cultivar coca, pueda entonces ganarse la vida a costa de los dineros públicos, pero sí debiera haber una política eficaz que le pudiera permitir a la gente mientras opta por un cultivo diferente y mientras se logra construir un modelo de vida distinta, un ingreso, eso lo han hecho otros países, por supuesto, ¿Para qué decir que es necesaria de nuevo la recomendación de que se practique este programa de sustitución de una manera adecuada con los recursos adecuados? Le preguntamos al Ministerio de Defensa y no obtuvimos respuesta, cuánto gasta este país en erradicación, para compararlo con cuanto estamos invirtiendo en sustitución, pero bueno, mientras tanto, seguirán ocurriendo lastimosamente hechos como los que hemos estado viendo, el 5 de octubre en Tumaco, porque el estallido social, la protesta de la gente es incontenible en muchas partes del país, nosotros hemos ido a hablar con esos campesinos, nosotros 3 fuimos al Catatumbo a escuchar, nos pasamos una mañana a los campesinos sobre cuál era su situación, apareció un hombre y nos dijo "Miren, aquí tengo que caminar 9 kilómetros todos los días, si mi esposa se me enferma o yo me enfermo, tengo que ir 9 kilómetros y ahí coger algo a ver si puedo llegar a Tibú, usted cree que caminando 9 kilómetros, si yo siembro yuca, eso llega de alguna manera, ¿esa carga a algún mercado? bueno, esa es la situación, tuvieron que paralizar 40 días el Catatumbo para que se les permitiera tener la carretera que une a Tibú con no se cual otra, la Gabarra creo, ese es el problema, la pobreza, no el acuerdo de paz, es la pobreza, es el plegarnos a una política que rompe totalmente con nuestra nacionalidad, con nuestra dignidad, que destruye nuestra soberanía, es la que imponen desde Washington, la que imponen los centros de poder internacional que no van a llorar a los policías muertos, que no van a llorar a los campesinos muertos, no, que nos van a exigir más y más resultados en esa carrera desenfrenada hacia el fracaso, hacia la destrucción del país de nuestra institucionalidad, ese es el problema de fondo aquí, entonces, por supuesto esto, coincido, no es un debate para pedir responsabilidades y cabezas de la Policía Nacional, sabemos que la investigación se está haciendo, nuestro debate es aquí precisamente para decir que la Policía Nacional y los campesinos son víctimas de este sistema que hemos creado en Colombia o que nos hemos dejado imponer en Colombia y que a lo único que nos lleva es a la destrucción, al fracaso, al seguir siendo considerados un país de mafiosos, cuando en realidad somos los que hemos puesto el mayor sacrificio en toda esta carrera loca y desesperada, por mantener el narcotráfico, porque de eso se trata, es que pareciera que desde esos centros de poder internacional no quieren que se acabe el narcotráfico, quieren que haya más guerra contra el narcotráfico pero que no se acabe el narcotráfico.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

A usted, Senador. Me ha pedido el uso de la palabra el Representante a la Cámara Federico Hoyos.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. FEDERICO EDUARDO HOYOS
SALAZAR.**

Presidente, muchas gracias. Alirio, si usted me permite intervenir antes que los funcionarios para hacer unas reflexiones.

Yo quisiera anotar que este es un debate importante que ha empezado enfocado en algo muy concreto, pero ha terminado diluido en una especie de disquisición sobre el deber ser del estado y por supuesto se han dicho algunas irresponsabilidades bastantes profundas que anotaré, se han dicho cosas sensatas, por supuesto que donde hay necesidades básicas e insatisfechas, habrá mayor violencia, por supuesto que donde hay falta de educación será más proclive esa población a acercarse a la ilegalidad, pero también se han dicho unas cosas que no permiten llegar al punto del debate.

Yo escuchaba a la Representante Ángela María con atención y como dijo, anotó algunas cosas sensatas que vale la pena reconocer, pero con respeto también diría que otras, como decir que la guerra contra el narcotráfico vulnera a los más débiles y que por lo tanto tiene que haber un cambio de estrategia etc., me parece contradictoria con lo que se ha pedido, y es que haya más presencia estatal, pero donde está la Policía y las Fuerzas Militares, que son presencia estatal, dicen que no debe haber presencia estatal y que esa no es la presencia estatal que se quiere y por supuesto, si se hace un hospital pero no se ha solucionado el problema de violencia, ¿Entonces cuál es la efectividad de la política pública en salud que se aplica en este territorio? Lo primero es el control territorial por parte del estado colombiano, y el estado colombiano es la Fuerza Pública, el Ejército, la Policía Nacional.

Ahora, Alirio, mencionabas rápidamente que el objeto del debate no debería ser quien cometió la masacre, por supuesto que el objeto del debate debería ser quien cometió la masacre, y este debería ser el punto central de este debate, y ojalá donde llegáramos a las conclusiones, y en ese sentido, pues se han dicho nuevamente cosas muy generales porque, Alirio, a mí me gustaría, o hacemos un debate sobre la legalización de las drogas o vamos a hacer un debate sobre la masacre de Tumaco, porque esto parece que se hubiera diluido hacia una especie de debate sobre la legalización de las drogas y la conveniencia o la no conveniencia de hacerlo, pero por ejemplo, se ignoraron algunos testimonios, mi General, el General William René Salamanca Comandante de la Regional 4 de la

Policía explicó que el 1 de octubre, cuando llegaron a la zona, fueron atacados con tatucos, con fusiles, que tuvieron que desactivar minas antipersonal y eso no se mencionó hoy acá, y también se pasó por alto el famoso nombre del tal alias Guacho y su grupo residual de las FARC, entonces aquí no se le va a echar la culpa al Proceso de Paz frente al problema social y económico de la región, de ninguna manera, las necesidades básicas insatisfechas, como usted lo mencionó, Representante, están ahí, hubiera habido acuerdo de paz o no hubiera habido acuerdo de paz, pero que por supuesto eso ha demostrado también que ha habido unas estructuras que no se han desmovilizado y que siguen delinquirando y que han sido de las FARC, eso no se mencionó en este debate, y claro que nos solidarizamos con los afectados, con los muertos, con las familias de los muertos, no me cansaré de repetir en esta Comisión, que cada vida humana duele, pero solidaricémonos también con los policías que han sido atacados, con los soldados, con los miembros de la Fuerza Pública y la institucionalidad colombiana, tan ciudadanos ellos como cualquier otro ciudadano colombiano, y me gustó lo que usted dijo, Alirio, cuando decía que en algunos momentos había connivencia con grupos de legalidad y que usted decía que no fueran ni de izquierda ni de derecha, yo creo que ahí usted sí le pegó al punto, doctor Alirio, el punto no es la izquierda o la derecha, el punto es la legalidad, el punto no es si son Paramilitares, Autodefensas, o Guerrillas o GAO, como se le quiera llamar, el punto es la ilegalidad y la ilegalidad se combate, con la ilegalidad lo único que hay que hacer es rechazarla y acá en la institucionalidad, hacerlo como usted lo mencionó, estoy de acuerdo con usted en eso, pero por qué entonces no mencionamos nada sobre las fallas del Proceso de Paz, o es que también vamos a desconocer que el Proceso de Paz y un mal acuerdo en materia de sustitución de cultivos, está activando una situación social bastante compleja que no es de blancos o de negros, que tiene matices, que tiene complejidades anteriores al Proceso de Paz pero ha tenido un detonante en el Proceso de Paz y en una política mediocremente diseñada en cuanto a la sustitución de cultivos ilícitos.

Ahora, lamento profundamente que el Senador Cepeda se haya ido pero quiero ser muy claro con una cosa, no pudiera esperarlo, Ángela María porque me quitan el tiempo, pero usted le cuenta, no confunda un debate, Senador Cepeda, como el que se ha traído hoy a esta Comisión con un irrespeto como el que ha tenido con la ciudad de Medellín, con su Gobierno, con su ciudadanía y con sus instituciones, que aquí haya dicho un Senador de la República en una Comisión que es que en Medellín cogobierna el estado con el narcotráfico es un irrespeto con los medellinenses en primer lugar, con la ciudadanía, con su gobierno legítimamente electo y con las instituciones colombianas, eso es una irresponsabilidad, una falta de respeto, yo lo rechazo con toda contundencia en esta Comisión, en tono menor, pero con toda contundencia, no hagan politiquería electorera con ese tipo de infamias, dejen eso para otros lugares pero acá en el

marco de la institucionalidad del debate democrático no vengan a hacer política acusando un gobierno legítimamente constituido de estar cogobernando con el narcotráfico, y usted, Alirio, dijo algo muy sensato que también me gustó, si la Policía no estuviera atacando estas estructuras criminales pues no estarían atacando a la policía y no les estarían haciendo operaciones pistolas y matando los policías en el territorio, esa misma argumentación yo la llevaría para el caso de Medellín que mencionó el Senador Cepeda, si el Alcalde de Medellín no estuviera atacando las bandas criminales, no las estuviera desestructurando con la ayuda de la Policía, con la ayuda de la Fiscalía, con las instituciones como debe ser, pues no sería una de las personas más amenazadas hoy en Colombia y no tendría que andar con un esquema de seguridad como si fuera el Presidente de la República, entonces no vengan a hacer politiquería con eso que eso no le ayuda ni a la paz, ni a la reconciliación, ni a la verdad, eso no es verdad, eso es una mentira y eso es una infamia, invitaría a mi General, doctora Paula, a los miembros del Gobierno, doctor Carlos Negret, que en sus intervenciones vayamos al fondo del problema, quien cometió la masacre, no nos vayamos al tema gaseoso de la política antidrogas si ha funcionado o no, ese es otro debate importante, Ángela María, ese hay que hacerlo, Alirio, hagámoslo, me parece bien pero en este caso estamos hablando de muertos, y estamos hablando de personas que dispararon indiscriminadamente contra la población, contra la Fuerza Pública, con armas no convencionales, ¿Quién fue? Ese creo que es el centro del debate.

Nuevamente, Alirio, me parece un debate pertinente y le agradezco, y a usted, señor Presidente por el tiempo.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias, doctor Federico Hoyos.

Tiene el uso de la palabra el Senador Cepeda, por un minuto.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.S. IVÁN CEPEDA CASTRO.

Tal vez dos, señor Presidente.

Mire, Representante Hoyos, yo sé que cuando uno dice cosas que son veraces y que tienen que ver con los problemas difíciles del país, obviamente hay susceptibilidades y yo entiendo, porque hay gente de su colectividad política que tiene que ver con este fenómeno que yo he mencionado aquí con nombre propio, eso no es un secreto; en la ciudad de Medellín existe una estructura narcotraficante que se llama la Oficina de Envigado, eso es una verdad que no se puede ocultar como el sol con el dedo, tal vez usted no sepa de eso, pero yo si se lo cuento, en la segunda ciudad de nuestro país, hay esa estructura y no ha sido

hasta ahora contrarrestada y al punto que va a haber que hacer un proceso como el que está realizándose con el Clan del Golfo con estos señores de la Oficina de Envigado, una de las Senadoras de su colectividad, la Senadora Paola Holguín, precisamente ha radicado un proyecto de ley que fue objeto precisamente con gente que estaba haciendo procesos para que esta gente se sometiera a la justicia, así que no nos digamos aquí cuentos de politiquería barata, sino, no hagamos más bien politiquería barata con el negacionismo de la mafia, que eso sí es grave en Colombia.

Gracias, Presidente, muy amable.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Doctora Ángela Robledo.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ.

Sí, Representante Federico, gracias porque usted siempre es claro, dice cosas y yo lo escucho con atención, pero quisiera señalar que, en mi presentación, por supuesto, también condenamos lo que ha ocurrido con los policías, no alcancé a profundizar, me dieron 15 minutos, bueno, después me alargaron un poco el tiempo, pero nosotros estamos aquí condenando la muerte de los policías, lo que ocurrió en Llorente en febrero quizá donde hubo por parte de los campesinos, tuvieron retenidos cerca de 51 policías, tomaron algunas armas, luego las devolvieron, no alcancé a decirlo, a nosotros también nos duele cualquier muerte de esas, pero también quisiera decir que como usted, queremos conocer la verdad sobre la masacre de Tumaco, pero también es muy importante tener una perspectiva sistémica, histórica sobre lo que pasa porque además de querer conocer lo que está pasando en Tumaco, nosotros queremos que no vuelva a ocurrir en ningún otro lugar, y creo que en eso logramos en el tono de lo que presentamos los 3, salir un poco de la lógica del chivo expiatorio ¿Dónde está? ¿A quién hay que meter a la cárcel? Creo que esa verdad nos la deben y queremos conocer, pero queremos soluciones y lo invito a leer, seguramente la leyó, la entrevista del Vicario de Tumaco, él está diciendo algo parecido a lo que nosotros decimos, cuando le preguntan cuál ha sido la intervención del estado, él responde "Ha llegado un pie de fuerza, ha aumentado de manera significativa, pero no tenemos soluciones sobre la institucionalidad en su conjunto, entonces, claro, hay que tener control, las Fuerzas Militares tienen que estar, la Policía tiene que estar, ni ingenuos que seríamos que no, pero no es suficiente, porque los planes de consolidación en el país, nos lo han dicho cuando recorremos esta Colombia profunda, es que muchas veces cuando llega el pie de fuerza de la Policía o del Ejército y lo han documentado estudios, eso no se vuelve más seguridad, muchas veces se vuelve mayor inseguridad cuando no llega la

educación, cuando no llega la salud, cuando no llegan las oportunidades para los jóvenes, entonces cuando nos referimos a la presencia del estado es a la presencia integral del estado, porque eso es lo que queremos, una paz sostenible en los territorios. Gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

A usted doctora Robledo. Tiene el uso de la palabra el doctor Olimpo, Viceministro del Interior.

HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER.

Muchas gracias Presidente.

Saludar a la institucionalidad aquí presente, al señor Comandante de la Policía Nacional, al señor Defensor del Pueblo, al señor Agente de la Procuraduría y Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que nos acompaña acá, a los señores citantes, a Ángela María de manera muy especial, al Senador Cepeda, al Senador Alirio y a los demás Representantes a la Cámara de esta comisión, un saludo de parte del señor Ministro del Interior, el doctor Guillermo Rivera.

Puntualmente sobre temas generales y luego sobre cosas muy puntuales. Coincidimos con el Representante Alirio con mucho del diagnóstico sobre el enfoque de la lucha contra las drogas, pero también tenemos un marco jurídico en un Estado de Derecho que tenemos que cumplir y eso hace nuestra fuerza pública, hace todo el nivel Ejecutivo que tiene que ver con el orden público y la seguridad. Seguramente no podemos hablar de si hacemos una cosa o la otra y si los enfoques son excluyentes, lo que tenemos que hablar es de complementariedad, de que la lucha no la enfoquemos solamente desde la visión tradicional de mayor pie de fuerza de mayor capacidad operativa por parte del Estado, sino también desde la prevención situacional, como hacemos para prevenir y para mitigar el daño en esos territorios donde los cultivos ilícitos y el consumo vienen haciendo tanto daño, desde todos los eslabones de la cadena, desde la producción desde la distribución, también desde el consumo y desde aquel adicto compulsivo que tiene que delinquir para poder conseguir el recurso que requiere, todo el problema de drogas y los problemas de seguridad y convivencia, casi un 70% de relación de los jóvenes que están en el sistema penal especial tienen alguna relación con el tema de drogas, el impacto es altísimo, no solamente desde la producción y la distribución, sino también desde el consumo, no es dejar de hacer presencia con la fuerza pública, no es dejar de hacer lo que venimos haciendo, esa lucha debemos seguirla dando como Estado pues que tenemos la obligación, es un tema de complementarla con acciones

porque las acciones van casi todas destinadas a controlar oferta que es producción y distribución y muy pocas administrar demanda a prevenir demandas y a mitigar daños que es la relación, de todo el fenómeno en el territorio con las comunidades, desde los consumidores hasta las personas que tienen algún vínculo con el tema; como reflexión general, como contexto con el tema de Tumaco, entonces seguramente debemos hacer y me llevo ese mensaje para el señor Ministro del Interior mayores acciones de prevención situacional en Tumaco puntualmente para prevención de los problemas de seguridad y convivencia relacionados con drogas desde la óptica de la producción, de la distribución, pero también desde el consumo.

Con la Policía Nacional seguramente lograremos una articulación en la materia y sé que se vienen haciendo algunas acciones en el Municipio de Tumaco, el contexto de Tumaco es el coctel perfecto entre la posición geopolítica, los cultivos ilícitos, los grupos armados, tanto los GAOS, como los demás grupos armados, los grupos guerrilleros las disidencias, el control armado y social de algunos de estos grupos en sectores del territorio, sumado con la minería ilegal que genera unas dinámicas similares a los de los cultivos ilícitos de las peleas de estos grupos armados por el control de ese territorio, sumado a esto migraciones de colonos que rompen costumbres y hechos recientes como el del cinco de octubre que lamentamos conjuntamente con todos los actores de la institucionalidad.

Puntualmente que hemos venido haciendo como Ministerio del Interior, nosotros convocamos el subcomité nacional de prevención, protección y garantías de no repetición en el marco del SNARIV, ahí participaron las organizaciones sociales, los líderes, las lideresas la ACNUR y la oficina de la ONU en Colombia para los derechos humanos. Hicimos sesión de Serren, el 10 de noviembre, a propósito de las medidas de protección quiero contarles que hay en Tumaco de las medidas de protección puntualmente que hay 133 personas protegidas; líderes y lideresas; 12 vehículos convencionales, 15 vehículos blindados, hay en el caso de Alto Mira hay un esquema de seguridad colectiva para los 16 líderes de la comunidad. Hay 82 hombres, 126 chalecos, 15 botones de pánico, hay 32 apoyos de reubicación y a muchos de estos líderes se le ha brindado apoyo de reubicación y no lo han aceptado porque quieren permanecer en el territorio, hay un apoyo de trasteo, eso ha venido haciendo la Unidad Nacional de Protección en el caso puntual de Tumaco y de protección a los líderes y lideresas.

El 21 de octubre se lleva a cabo el Consejo de Seguridad con el señor Presidente de la Republica, no solamente participaron las instituciones que tienen que ver con el orden público, sino también otras instituciones que tienen presencia en Tumaco con el fin de restablecer lazos de confianza; el día 25 y 26 de septiembre de la masacre ocurrida el 05 de octubre como ya se dijo, habíamos priorizado el

consejo comunitario de Alto Mira y frontera, se hizo una reunión con 30 personas de la comunidad para la construcción del plan de gestión y prevención del riesgo, eso fue 10 días antes de la comisión de la masacre.

El día 15 de junio anterior de 2017 se había llevado también el subcomité nacional de prevención, se escucharon a los 10 alcaldes de la zona pacífica y principalmente sobre la problemática de los cultivos ilícitos y las dinámicas de violencia que venía generando en la comunidad, el día 30 y 31 de mayo se hizo un taller de formulación para el plan integral de prevención, protección y garantías de no repetición. Con el Alcalde entrante de Tumaco se hicieron dos reuniones de acompañamiento para la inclusión del componente de gestión preventiva del riesgo y derechos humanos en el plan de desarrollo de Tumaco.

El 25 de abril de 2017 se hizo una reunión con las comunidades para el tema de radicación de cultivos de uso ilícito y una coordinación institucional con las entidades con competencias en la materia, se tomaron algunas medidas.

El 19 de octubre pasado, se hizo la reunión de la Comisión Nacional de Garantías de seguridad, el 17 de octubre se hizo el Consejo de Seguridad, se explicó la estrategia Atlas por parte de la Fuerza Pública que se viene desarrollando en el territorio, el señor Vicepresidente de la República estuvo 9 días en el territorio visitando no solamente haciendo presencia en el casco urbano, sino también en varias partes de la zona rural de Tumaco, esas acciones muy puntuales ha realizado el Ministerio del Interior y el Gobierno respecto al tema de Tumaco, entiendo que se cambió el mando de la Policía en Tumaco, no toda la policía, como usted lo sugiere Representante Alirio Uribe, pero se cambió el nombre de la policía en Tumaco, el señor Comandante Nieto en su intervención nos comentará sobre la materia en su intervención, ese es nuestro informe como Ministerio del Interior respecto al caso de Tumaco.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias Viceministro.

Tiene el uso de la palabra la doctora Paula Gaviria Betancur, y se prepara el doctor Jorge Javier Huertas, asesor de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos.

**HACE USO DE LA PALABRA LA ALTA CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA
LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA, LA DOCTORA PAULA GAVIRIA
BETANCUR.**

Muy buenos días Presidente.

Senador Cepeda, y Representantes citantes y presentes; lo primero decir es que Tumaco es una prioridad para el Gobierno Nacional, lo es para la consejería y comparto el diagnóstico del Senador Cepeda que no es una realidad nueva, ni es una realidad sobreviniente después de la firma del acuerdo final, Tumaco desde hace años pide a gritos nuestra atención y lo que sí está pasando es que gracias a los hechos de alguna manera desafortunado que eso es lo que nos pone la atención de esta región del país estamos entendiendo esta realidad tan desafiante finalmente de Tumaco. No estoy segura que haya 10 Tumacos, pero sí creo que hay realidades similares a la de Tumaco que nos exigen intervenciones también digamos de toda la atención del Estado Colombiano.

Quiero contar y perdón hablar en primera persona pero desde marzo de este año yo he ido a Tumaco, por lo menos una vez al mes, nueve veces he estado acompañando la gestión del señor Vicepresidente General Retirado Oscar Naranjo, quien al día siguiente de su designación como Vicepresidente de la República o el día que fue posesionado quiso tener su primer acto como Vicepresidente con los líderes de Tumaco y desde entonces venimos desde la Consejería Presidencial tendiendo puentes entre las organizaciones sociales, los líderes sociales, la institucionalidad local y el Estado y el Gobierno Nacional y la intervención que el Vicepresidente nos ha pedido y ha liderado para esta región del país, ya mencionaba un poco de ello el señor Viceministro es una especie de trípode, está sostenida sobre temas de seguridad y convivencia efectivamente, sobre temas de inclusión social, pero también sobre temas de gobernabilidad y transparencia, coincidió que la primera visita empezaba o se restablecía también un poco la gobernabilidad en Tumaco con el nuevo Alcalde, y lo que quisimos fue acompañar la gestión del Alcalde porque en Tumaco también hay un tema de falta de credibilidad en la institucionalidad por todo lo que ya también mencionaba aquí el Senador y los Representantes, entonces vinimos ejerciendo una serie de acciones para tener una intervención y yo llamaría como dos palabras que son las claves para la intervención en Tumaco, yo diría una intervención integral, pero no solamente integral que sobre eso ya bastante se ha dicho, sino constante porque normalmente cuando un territorio del país llama nuestra atención, las intervenciones del Estado a veces llegan pero no son constantes y lo que quisimos con el señor Vicepresidente es tener una actividad del Estado Colombiano, del Gobierno Nacional permanente en la ciudad de Tumaco.

Ya se mencionaba también aquí y es algo que hemos hablado con el General Nieto en nuestros viajes también a Tumaco, la Policía misma sabe que la intervención no solamente puede ser en seguridad, ellos nos han dicho, nosotros llegamos y efectivamente en los tableros de control que tenemos de los compromisos de las diferentes entidades los mayores avances, General Nieto se dan en materia de seguridad, los compromisos que se han adquirido en los

diferentes espacios por parte de la Fuerza Pública se han venido cumpliendo y eso es lo que también el vicario Mina dice, aquí nosotros vemos que hay un incremento de presencia del Estado en términos de fuerza y de seguridad y lo que hemos venido nosotros haciendo es buscando que también haya un incremento de la presencia de la institucionalidad y de la respuesta social e integral del Estado y quería un poco contarles sobre eso porque yo creo que el General va a hablar sobre los logros por ejemplo del cuerpo élite que no son menores, el Plan Tumaco también como derivado de las tareas de la comisión nacional de garantías y básicamente como se están enfrentando los riesgos de Tumaco que no solamente son riesgos derivados del conflicto armado, Tumaco Representante Robledo, también tiene un tema muy fuerte de seguridad para las mujeres, tiene un tema muy fuerte de violencia sexual, hemos venido trabajando allí en este tema recientemente con Yinneth Bedoya, pero también con otros líderes y con otras organizaciones, tiene un tema de discriminación y persecución a la población LGTBI y venimos trabajando también en un proceso con Fiscalía, con Ministerio de Justicia, comunidad para las víctimas para que estas víctimas más vulnerables en un territorio bastante vulnerable como Tumaco tengan la oportunidad de denunciar de presentar sus casos y de hacer seguimiento a estos casos de violencia sexual, y la intervención en lo social la hemos coordinado desde una estrategia que el vicepresidente ha denominado centro integrado de inclusión social y convivencia, hemos realizado a la fecha ya cuatro de estos encuentros de alguna manera son encuentros de la institucionalidad con la comunidad donde han participado de manera constante 11 entidades del nivel nacional y las secretarías y los despachos del nivel local y el departamental.

La idea básica y original de este centro integrado es el restablecimiento de confianza, que la gente de Tumaco vuelva a sentir la institucionalidad cerca y sienta que sus necesidades son escuchadas y que las respuestas del Estado llegan, debo confesar que no ha sido fácil, inclusive la entrevista al vicario Mina, a mí me generó un impacto importante porque él conoce la intervención y él responde, yo no veo el impacto en la intervención del Estado y yo lo he conversado mucho con el vicepresidente, hay cierta frustración también de nuestra parte porque creo que hemos hecho la tarea como se tiene que hacer, una intervención coordinada, articulada, integral y constante pero de todas maneras la comunidad de Tumaco cuando le preguntan, usted como siente la intervención del vicepresidente el mismo Vicario Mina dice yo no siento el impacto y yo tengo que decir que en nuestras conversaciones con los líderes, si nosotros comparamos lo que era la presencia y la sensación de la presencia del Estado este año versus el año pasado claramente se ha empezado a ganar confianza pero lo que quiero plantear es que el desafío por las problemáticas de Tumaco es de todas maneras enorme, nosotros, como les decía, iniciamos esta tarea el 30 de marzo, generamos desde la Consejería una serie de espacios con el señor vicepresidente

y líderes sociales conjuntas de acción comunal, con líderes indígenas, con diferentes representantes de la sociedad civil para mantener un diálogo constante de diagnóstico también sobre lo que preocupa a los habitantes de Tumaco.

Ya posterior en relación con los hechos que son materia de esta citación, quería y lo respondimos en el cuestionario, nosotros desde que estoy en la consejería hace un año, iniciamos también un acercamiento con la Alcaldía, la Alcaldía el 23 de agosto, nos buscó y nos pidió que ayudáramos a mediar en el caso de la ocupación de la Casa de Justicia por parte de algunos de los integrantes del Consejo Comunitario MIRA y frontera, nosotros efectivamente ayudamos en ese proceso de concertación y facilitamos un espacio de encuentro entre el señor vice, estuvo también presente el Viceministro de Defensa y los representantes del Consejo de Alto Mira y frontera, los representantes de Consejos Comunitarios del Pacífico RECOMPAS y representantes de ASOMINUMA, en esta reunión que se da a finales de agosto se acordó llevar a cabo una mesa que se denominó mesa de cultivos ilícitos, esta mesa efectivamente se reunió el 28 de agosto, posteriormente se definió hacer una mesa también que se llamó una mesa de tierras, esta mesa fue instalada recientemente directamente por el Director de la Agencia Nacional de Tierras, Miguel Samper y en esa reunión con Consejo Comunitario, se definió también una mesa de seguridad.

Posteriormente el 30 de septiembre la Alcaldía nos informa que algunos miembros de la Junta del Consejo de Gobierno Comunitario de Alto Mira presentan denuncias de amenazas, nosotros acompañamos, le hacemos todo el trámite de comunidad nacional de protección, activamos las rutas para garantizar la protección del Consejo Comunitario ya cuando ocurren los hechos del cinco, nosotros acompañamos a partir del seis, como mencionaba el señor Viceministro al señor Presidente durante los nueve días que él está en la ciudad de Tumaco y particularmente facilitamos una reunión con líderes comunitarios para conocer de primera mano sus preocupaciones y digamos sus relatos frente a lo ocurrido en el cinco de octubre.

Posteriormente acompañamos el 10 de octubre una misión también al resguardo Aguada de Piedra Sellada y Quebrada La Hondita, con Minga y Onic para para hablar con los Awa que estaban también pidiendo a gritos en ese momento atención, esa visita se hizo el 10 de octubre, y el 11 de octubre yo personalmente lideré el V Encuentro del Centro Integrado Social y Convivencia en una vereda rural de Tumaco porque Tumaco no solamente es el casco urbano, ya nos dimos cuenta con los hechos del Tandil, Tumaco es también sus veredas rurales, y nos pidieron unos líderes que hiciéramos un encuentro en El Tangaral, encuentro que yo personalmente lideré el 11 de octubre y donde participaron 700 personas de la comunidad que rodea esta vereda rural, simplemente para contar que paralelo a

que se continuaba con la respuesta a los hechos del 5, nosotros continuamos la intervención constante digamos integrada del Estado en esta vereda como les mencionaba.

Posteriormente ya el 21 de octubre el Presidente como ustedes saben hacen una visita a Tumaco, en esta visita nosotros Representantes y Senador nos encargamos de liderar una reunión con líderes sociales, nos parecía muy importante que el Presidente de primera mano se sentara a escuchar las visiones, las versiones, los sentimientos de los líderes sociales que muchos de ellos, como ustedes lo han dicho porque también ustedes de primera mano conocen esa realidad, le manifestaron las preocupaciones que ustedes hicieron el día de hoy y estaban ahí, no me acuerdo cuántos ministros, unos 10 ministros, el Fiscal General, escuchando las preocupaciones tanto de los líderes, estuvieron líderes del Consejo Comunitario como otros líderes de Juntas de Acción Comunal y líderes del Municipio para contarle de primera mano al Presidente; de ahí salen unas conclusiones, unas tareas para los ministerios y para los que estamos allí presentes; conclusiones y tareas a las que nosotros también les estamos haciendo seguimiento, entonces yo quería simplemente contar que el desafío está pero que la intervención y la decisión del Estado para que la intervención sea integral sostenida y constante tenemos como les decía un seguimiento por parte de la vicepresidencia, no solamente del centro integral donde participan estas 11 entidades donde han sido atendidas más de 5000 habitantes de Tumaco, sino a los diferentes compromisos que hemos venido adquiriendo desde esa primera visita y la visita ya del Presidente, no queremos que siga la desconfianza en la institucionalidad en Tumaco porque lo que ha pasado históricamente, lo que decía al principio hay una intervención digamos reactiva, una serie de compromisos y posteriormente viene digamos una distancia del Gobierno Central, un abandono un poco al Gobierno Local y Departamental y la idea es tener un acompañamiento constante por parte de las diferentes entidades, entre ellas me sonaba aquí, no sé si la Representante Robledo o el Representante Alirio Uribe en temas de educación, por ejemplo, nos han dicho los líderes y los jóvenes, “necesitamos un tema de educación superior”, y el Presidente dio la instrucción ahí estaba la Viceministra de Educación de activar ya una ruta de respuesta para eso, digamos el diagnóstico está claro.

Otro tema de infraestructura educativa. Infraestructura educativa, vía Pemex, se decidió también y se postularon 53 entidades educativas en Tumaco para en diciembre definirse cuáles de ellas van a ser fortalecidas en el marco de la intervención de Pemex. También en términos de salud se activaron brigadas de salud, pero también se inauguró el hospital, unas intervenciones en términos de la actividad de plan pacífico, no nos olvidemos que Tumaco hace parte de Plan Pacífico, allá hay unas intervenciones, no sé si ustedes, no era la materia de esta

citación, pero es importante saber y conocer los avances que se han venido dando ya en temas de acueducto y alcantarillado, lo que mencionaba el Senador es real y allá hubo unas respuestas también del Plan Pacífico frente a unas intervenciones concretas ya digamos en proceso de diseño de los proyectos y de licitación de acueducto, alcantarillado por parte de Plan Pacífico, yo dejaría allí y mencionando la consejería trabaja articuladamente con la vicepresidencia y le da toda la importancia a la respuesta del Estado de manera integral y constante para el municipio de Tumaco. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

A usted doctora Paula Gaviria.

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Javier Huertas Jurado y se prepara el doctor Carlos Oviedo también de la Procuraduría.

HACE USO DE LA PALABRA EL PROCURADOR DELEGADO PARA LA POLICÍA NACIONAL, Y OBSERVADOR, DOCTOR JORGE JAVIER HUERTAS JURADO.

Gracias buenas tardes señores Representantes, señores citantes, autoridades, funcionarios y otras personas presentes aquí en esta sesión.

Yo voy a dar el informe de lo que ha hecho la Procuraduría General de la Nación respecto a las investigaciones disciplinarias que adelanta sobre los casos ocurridos los días 5 y 8 de octubre de 2017 en la vereda El Tandil del corregimiento de Llorente del municipio de Tumaco, Nariño, por todos conocidos, hechos de trascendencia y que ameritaron desde el inicio la intervención de la Procuraduría, inicialmente la Procuraduría por órdenes del señor Procurador General de la Nación conformó una comisión especial, integrada por tres procuradores delegados y otros funcionarios investigadores que se desplazaron al sitio de los hechos para determinar y practicar pruebas pertinentes, entre ellos el doctor Carlos Augusto Oviedo, delegado para la Policía Nacional, estuvo presente en esas fechas allá y más adelante les contará lo que desarrollaron en esa oportunidad.

La Procuraduría adelanta dos investigaciones disciplinarias; una investigación disciplinaria relacionados con los hechos del 5 de octubre es cuando ocurrió la masacre de la Vereda El Tandil, corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco y otra investigación disciplinaria por los hechos ocurridos el 8 de octubre donde en esa oportunidad fueron obstaculizadas una labor, una manifestación que hacía un grupo de personas entre ellos representantes de la ONU que llegaron a ese lugar, entonces el primer hecho, la primera investigación disciplinaria relacionadas

con los hechos del 5 de octubre se relaciona completamente con lo siguiente que en horas de la mañana se presentan fuertes enfrentamientos entre miembros de la Policía Nacional y el Ejército Nacional con manifestantes de la zona que protestaban por la ejecución de los programas del Gobierno Nacional respecto a la radicación forzada y la sustitución de cultivos de uso ilícitos en esa región del país. Frente a las preguntas que hicieron a la Procuraduría General respecto de cuantas investigaciones hay pues ya claramente les indicamos que hay dos investigaciones disciplinarias sobre este primer hecho, se han determinado un total de 26 víctimas, inicialmente fueron 6 muertos y 20 heridos, posteriormente como ya lo dijeron antes, uno de los heridos muere en el Hospital Universitario Departamental de Nariño en Pasto donde fue trasladado el señor Iván Muñoz Echavarría y entonces los muertos ya suben a 7 y quedan 19 heridos por los hechos del 5 de octubre. ¿Que hizo la Procuraduría? como les dije inicialmente adelantó y practico algunas pruebas, recogió algunas pruebas en el lugar para posteriormente tomar unas decisiones.

El Procurador General en uso de dos facultades; una hace uso del poder preferente que tiene para efectos de tomar las investigaciones que se adelantaban tanto internas que se adelantaban tanto en el Ejército Nacional como en la Policía Nacional y las atrae al fuero de la Procuraduría para efectos de desarrollar aquí la investigación disciplinaria y por otra parte también asigna como funcionario especial para conocer de todos los hechos al Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos para la investigación respecto a los dos hechos, tanto los del 5 de octubre como los del 8 de octubre, precisamente con la resolución 518 del 09 de octubre de 2017, de conformidad con las facultades que tiene el Procurador General de la Nación en el artículo 7º, numeral 19 del decreto 262 de 2000, designa como funcionario especial al Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos para conocer sobre las investigaciones internas que ya había iniciado tanto la Procuraduría Delegada para la Policía, como la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares; es decir esos dos procesos que se adelantaron en la Procuraduría pasaron a conocimiento del Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos, igualmente el mismo día el 09 de octubre de 2017, el despacho del viceprocurador General de la Nación en quien el Procurador General delegó el ejercicio para que él autorice el ejercicio del poder preferente también emite un auto, mediante el cual indica que tanto los procesos disciplinarios que se adelantan en la oficina de control interno disciplinario de la Policía Nacional y otro proceso disciplinario interno que se adelanta en el comando de la Brigada Móvil 35 del Ejército Nacional relacionados con los hechos del 05 de octubre pasen a conocimiento del Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos; es decir a través de estos autos el Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos tiene ya plena competencia para la levantar las investigaciones disciplinarias correspondientes,

en ese efecto el Procurador Delegado para la Defensa de los derechos humanos dispone el día 11 de octubre de 2017, en relación con los hechos del cinco de octubre relacionados con la denominada masacre de Tumaco la apertura de investigación disciplinaria contra servidores públicos comprometidos en esos hechos, en especial funcionarios públicos de la Policía Nacional y del Ejército Nacional. Esta apertura de investigación se hace contra algunos miembros de la Policía Nacional, es decir se amplía la investigación porque anteriormente ya se había iniciado la misma en la oficina de control interno de la Policía Nacional; es decir cuando el proceso llega a la Procuraduría ya llega con apertura de investigación disciplinaria, en ese proceso de investigación interna disciplinaria de la Policía se habían suspendido a 4 patrulleros por los hechos del 5 de octubre; es decir el Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos asume la competencia, amplía la investigación, inmediatamente envía a consulta a la Sala Disciplinaria de la Procuraduría lo relacionado con la suspensión de los patrulleros, entonces tenemos que en la investigación disciplinaria relacionada con los hechos del 5 de octubre existen actualmente 54 investigados, 14 miembros de las Fuerzas Militares y 40 miembros de la Policía Nacional, repito dentro de los investigados, 4 miembros de la Policía Nacional se encuentran actualmente suspendidos provisionalmente y el proceso está en consulta en la Sala Disciplinaria de la Procuraduría, en estos días creo que hoy a más tardar estarán determinando si se ajusta o no a la legalidad y a la Constitución la suspensión que fue tomada inicialmente por la oficina de control interno de la Policía Nacional.

En ese evento entonces sobre el hecho del 5 de octubre, repito hay una investigación disciplinaria que cursa actualmente con cuatro investigados que están suspendidos y se encuentra actualmente pues en práctica de pruebas, recordemos algo importante que es lo que el Código Disciplinario y también las normas especiales disciplinarias, tanto de la Policía Nacional como del Ejército Nacional indican que cuando existen suspendidos provisionalmente la investigación tiene que ajustarse a unos términos que son de tres meses prorrogables otros tres meses para emitir el fallo definitivo, es decir este hecho es de tanta trascendencia, además por las situaciones que han ocurrido que en caso de que se determine que las suspensiones fueron ajustadas a derecho en seis meses prorrogables luego otros tres meses, máximo en nueve meses tiene que salir un fallo definitivo, tanto de primera como de segunda instancia; es decir no se va a dilatar en el tiempo las investigaciones porque la misma ley nos obliga a hacerlo dentro de esos términos por la situación que se indicaba.

En el caso relacionado con los hechos del 5 de octubre, vamos a recordar algunos antecedentes sobre el tema, la Policía Nacional desde el 5 de octubre, la oficina de control interno disciplinario ordenó abrir indagación preliminar, posteriormente

el 8 de octubre esa misma oficina abrió investigación disciplinaria y en auto también de la misma fecha ordenó la suspensión provisional de cuatro patrulleros, como les dije posteriormente esta investigación de la Policía Nacional pasó a ser parte de la investigación que adelanta la Procuraduría General de la Nación, igualmente repito, la investigación interna del Ejército Nacional también pasó a conocimiento de la Procuraduría General de la Nación.

Ahora bien, las pruebas que se están adelantando actualmente en Tumaco por parte de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Procuraduría que son el equipo de apoyo para las procuradurías delegadas y para las demás procuradurías regionales o provinciales y otras pruebas que se han practicado por otras entidades están también allegando a la investigación disciplinaria y en su momento se estarán dando traslado a los investigados para que ellos puedan también ejercer su derecho de defensa y así respetar el debido proceso.

Igualmente se allegaron las pruebas que inicialmente la comisión especial de la Procuraduría practicó en Tumaco y se están tomando las declaraciones pertinentes, los disciplinados ya tienen sus abogados, y como les digo en un término muy próximo se estará tomando unas decisiones. Sabemos que en los procesos disciplinarios antes de llegar al fallo tiene que formularse unos pliegos de cargos, ejercer el derecho de defensa, las pruebas de descargos para tomar las decisiones de primera y de segunda instancia correspondientes; eso en cuanto a los hechos del 05 de octubre.

Respecto a los hechos del 8 de octubre que también tienen origen en lo que ocurrió en Tumaco el 5 de octubre se abrió también otra investigación disciplinaria, los hechos se concretan a lo siguiente; el 8 de octubre con ocasión de lo sucedido el 5 de octubre de este año, algunas personas hicieron presencia en el lugar de los hechos; es decir en la vereda El Tandil, corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco, entre ellas, servidores públicos adscritos a la Gobernación de Nariño, a la Personería de Tumaco, otras pertenecientes a la Diócesis de Tumaco, a la Ofician de la ONU para los derechos humanos, a la misión de verificación de la ONU y a la misión de apoyo al proceso de paz en Colombia, MAPP, OEA y fueron repelidos por integrantes de la Policía Nacional, según los quejosos, cuatro quejosos que rindieron declaración en la Procuraduría, la Policía les lanzó granadas de aturdimiento de humo y disparos con armas de fuego, como una persona habría resultado herida; esas situaciones se están determinando, se están determinando para efectos de saber si es cierto o no lo es.

Igualmente, ante ello, la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos inicialmente abrió una indagación preliminar, pero las declaraciones y pruebas allegadas eran

digamos concretas que fue necesario abrir investigación disciplinaria porque ya se habían determinado algunos presuntos responsables.

En el caso del 08 de octubre entonces a través de auto del 12 de octubre, de 2017 se abrió investigación disciplinaria contra cinco miembros de la Policía Nacional; un Teniente, un Capitán, un Subintendente, y dos patrulleros, en este caso igual se adelantaron previamente los procedimientos respectivos; es decir se designó como funcionario especial al Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos, se ejerció o aplicó el poder preferente respecto a indagaciones internas que se adelantaban en la Policía Nacional para que todo quedara en conocimiento de la Procuraduría Delegada para los derechos humanos, entonces el 12 de octubre se abrió entonces la investigación disciplinaria contra estos cinco miembros de la Policía Nacional, igualmente el día 13 de octubre, mediante otro auto, el Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos suspendió a dos miembros de la Policía de los que estaban investigados; es decir que también en este proceso además de existir investigación disciplinaria, existen también otros funcionarios de la Policía que están suspendidos provisionalmente, o sea no en definitiva sino provisionalmente. El caso también se encuentra en conocimiento de la Sala Disciplinaria de la Procuraduría para determinar si la suspensión se ajusta o no a derecho. Dentro del proceso disciplinario la consulta sobre la suspensión provisional no hace suspender los términos; es decir la investigación continúa, pero si inmediatamente tiene que remitirse a la sala para efectos de que estudie el superior funcional, estudie la legalidad o no del auto proferido; es decir el auto relacionado con la suspensión de estos militares.

Que consecuencia trae la suspensión de los dos funcionarios, la consecuencia es de que el proceso debe tener una celeridad; es decir también dentro de los tres meses pertinentes tiene que adelantarse la investigación, tomar las decisiones correspondientes son prorrogables estos tres meses por un término igual y finalmente para la segunda instancia se toman también una prórroga de otros tres meses, entonces hablamos de que máximo en nueve meses se estaría tomando una determinación definitiva sobre este caso.

Por otra parte dentro de la investigación, dentro de ambas investigaciones disciplinarias se está respetando también los regímenes disciplinarios que tienen, tanto la Policía Nacional, como el Ejército Nacional, o sea en la primera investigación se investiga, tanto a miembros de la Policía Nacional como a miembros del Ejército Nacional, es decir allí se tiene que respetar los dos regímenes, la Ley 836 del 2003 y la Ley 1015 del 2006 para los militares, entonces las pruebas también que se están practicando están dentro de la etapa de la investigación disciplinaria al igual que en el proceso anterior y se está esperando

la decisión de la Sala Disciplinaria de la Procuraduría en lo relacionado con la suspensión provisional de los funcionarios investigados para continuar con las demás etapas del proceso, digamos en relación con la actividad del control disciplinario que se hace sobre estos funcionarios públicos o estos servidores públicos.

La Procuraduría también tiene una misión preventiva, o sea además de la disciplinaria pues tiene una función de intervención a través de procuradores judiciales, están interviniendo también los procesos judiciales que adelanta en este caso la Fiscalía, pero también tienen una función preventiva, dentro de la función preventiva entonces se están adelantando varias tareas, relacionadas por ejemplo con la protección de las víctimas, han llegado muchas solicitudes a la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos para proteger los familiares de estas víctimas entonces en colaboración con la unidad nacional de protección y otras entidades del Estado se está adelantando esa tarea para coordinar esa protección y al igual que otras tareas que se adelantan también para efectos de coordinar programas de desarrollo social que le den digamos más prosperidad a la comunidad y solucionar de alguna manera los problemas que se están presentando, entonces a continuación el doctor Carlos Augusto Oviedo, Procurador Delegado para la Policía Nacional nos va a completar este informe respecto de la misión especial que conformó el Procurador General para investigar los temas aludidos. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PROCURADOR DELEGADO PARA LA POLICÍA NACIONAL, Y OBSERVADOR, DOCTOR CARLOS AUGUSTO OVIEDO.

Señor Presidente, Honorables Representantes, Senador Cepeda, distinguidos compañeros del Estado que nos acompaña. El señor Procurador General de la Nación, recién ocurren los hechos toma con gran seriedad lo ocurrido e inmediatamente genera un desplazamiento de un grupo de delegados para hacer presencia en la zona, reforzando la gestión que muy bien adelanto la Defensoría del Pueblo, en cabeza del señor vice defensor y la presencia del Alto Gobierno en cabeza del señor Vicepresidente de la República.

La razón que invita nuestra participación aquí no es otra que poner de manifiesto que en el informe que la comisión presentara al señor Procurador resalta los siguientes aspectos; uno, Tumaco, es el segundo municipio más extendido de Colombia; dos, Tumaco tiene más cultivos ilícitos de lo que tiene Bolivia; tres la presencia de los cultivos ilícitos es un dinamizador de conflicto; cuarto, la presencia de los cultivos ilícitos en esta zona fue una ubicación estratégica, es acercar todo el proceso productivo, toda la cadena productiva de los cultivos a la zona de puertos de salidas marítimas, por lo tanto hace economía escala para las

organizaciones criminales.

La complejidad del fenómeno social en Tumaco es desbordante, sin duda, no solamente las necesidades básicas insatisfechas, sino en la multiplicidad de actores ilegales que en ella concurre hace que sea un caldo de cultivo por excelencia para lo que fue o sigue siendo la acción de intervención del Estado en una zona con más de 23.413 hectáreas de cultivos ilícitos. Pudimos presenciar una acción permanente por parte de la fuerza pública en los procesos de radicación, tanto forzosa como voluntaria, habiendo tomado por supuesto ventaja la erradicación forzosa, superando la meta de las 5.000 hectáreas erradicadas pero constatamos con tristeza como el 85% de los cultivos erradicados habían sido sembrados, eso nos genera un llamado de atención y alerta en tanto la persistencia de los cultivos ilícitos que quienes ven erradicados sus cultivos los vuelven a plantar con una rapidez sorprendente, algo que llama la atención a la comisión que acompañó esta visita es que desde los aires se percibe nuevamente la diferencia, abajo del Rio Mira, está Ecuador, no hay cultivos ilícitos, pero tenemos la mismas comunidades indígenas, los apellidos se repiten, digamos que la situación social, antropológica es la misma, pero curiosamente al otro lado de la frontera no hay presencia de cultivos ilícitos, lo cual nos lleva a nosotros desde el Ministerio Público a hacernos la pregunta que estará haciendo mejor nuestro vecino país para lograr contener la presencia de esos cultivos en su región; o dos, ¿qué está haciendo mal el Estado Colombiano para entender por qué abundan de este lado los cultivos ilícitos?, digamos que si nos remitimos a algunos tratadistas, Francisco Tumi o Tokatlian, que en su momento hablaban de las ventajas comparativas y competitivas, eso tendría una explicación en falta de presencia estatal, también pudimos constatar de complejo fenómeno de enfrentamiento entre las comunidades de consejo comunitario, las negritudes que son dueños de los terrenos, de los afro, y los colonos que han venido ocupando las tierras, también hacemos participe que en parte de esta labor de entrevista realizada por las comunidades nos manifestaban que el Consejo Comunitario está de acuerdo con la erradicación forzosa de los cultivos ilícitos entre otras cosas porque es la única manera que tienen para recuperar el control sobre los territorios sobre las tierras que han perdido en mano de los colonos.

Una de las críticas más recurrentes que se hace de esta política tiene que ver como los acuerdos de erradicación voluntaria se hacen con personas, colonos que no son dueños de la tierra que como bien lo anotaba el doctor Alirio Uribe pues ven una ventaja en lograr beneficios de los acuerdos con el Estado y de otra parte se ve la contención también del beneficio de los negocios con las organizaciones de narcotráfico, pudimos constatar entonces que en esta región que es una ubicación estratégica pues obviamente para el Ministerio Público en cabeza de la labor que adelantaba esta comisión que presenta informe el señor Procurador

demanda un esfuerzo más coordinado de las autoridades en este tema que es nuclear que es la lucha contra las drogas, en este contexto también pudimos constatar como en el mes de abril, meses antes a la ocurrencia de estos hechos del 05 de octubre había en otro lugar cercano a la vereda El Tandil había habido presencia también de erradicadores de la Policía y de la Fuerza Pública que en su momento habían sido rodeados por la comunidad y que habían arrebatado, incluso secuestrado algunos miembros de la Fuerza Pública, en estos hechos del 5 de abril, quizá la memoria me falla, habían sido arrebatados, no solamente retenidos personal uniformado, sino le habían sido arrebatado armamento a este personal uniformado que puesto en manos de organizaciones criminales genera un factor más de inseguridad en la zona y que pone de manifiesto las dificultades en la que se adelanta la labor de erradicación forzada por parte de la Fuerza Pública, digamos que hay elementos que nos llevan a pensar desde la Procuraduría de un lado el deseo de acompañar a la comunidad de ser que en la protección de sus derechos fundamentales, cerca en su derecho a manifestarse, pero también queremos llamar la atención que a veces esa labor de protesta lleva a que en la confrontación en el debate terminan tomando en posiciones que pueden pasar de ser protesta pacífica a tener posiciones de contención que terminan generando verdadera confrontación que si la Fuerza Pública responde genera consecuencias como las que se vio, digamos que se ven consecuencias de enfrentamiento, ahora, no está claro quienes dispararon las armas, que es la pregunta que hacía el cuestionario, no está claro si las armas que dieron muerte a siete campesinos fueron o no las que fueron disparadas por la Fuerza Pública o dos, fueron parte de la confrontación también de armamento que está en poder de organizaciones criminales, es por ello que nuestra investigación se adelanta en averiguación de hechos y de responsables, habiéndose hecho la precisión que 2:39:18) nuestras fuerzas se enfoca básicamente en los servidores públicos porque son ellos los sujetos disciplinables para la acción de la Procuraduría, pero no se limita a hacer solamente responsables a la Fuerza Pública con la intervención de la Procuraduría.

Quiero señalar que la Comisión interactuó de manera muy cercana con la labor que adelanta la Fiscalía General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación pudo en su momento, recién ocurrieron los hechos llegar a la zona, una zona que tiene algo de boscosidad; dos que hay una alta fluviocidad, muchas lluvias; tres, que es zona de tránsito de la población, todos estos elementos han dificultado incluso la práctica de las pruebas de la reconstrucción de los hechos, sumado a que el día de la ocurrencia de estos hechos las mismas personas que en el afán de auxiliar a los heridos y también por desconocimiento quisieron llevarse los cuerpos de los muertos, lo cual generó una afectación de la escena de la investigación, eso lo ponemos de manifiesto, tanto para la labor investigativa en la Procuraduría, como en la labor investigativa de la Fiscalía, es un tema contra el

cual se está trabajando a efectos de poder digamos manejar el recaudo probatorio suficiente; es decir hay varias líneas de investigación, varias hipótesis no se descarta ninguna, no solamente que hubo disparos de la Fuerza Pública que pudo haber disparos provocados por actores interesados en generar la confrontación y también no se descarta la posibilidad que durante el ejercicio investigativo parte del material probatorio va a generarse, va a ser debatido, en tanto cuánto hubo alguna afectación del manejo de la escena de los hechos.

Quisiera señalar, en todo caso que esta atención territorial que se presencia en Tumaco se va a repetir varias veces, tú lo mencionabas, diez Tumacos, pueden ser 100, 200, lo cual también obliga a tener protocolos de respuesta de la autoridad e instamos a la autoridad correspondiente a tener precisión de la manera como se reacciona y también invitamos al cubrimiento que hacen los medios de comunicación respecto de los hechos, toda vez que pareciera que el señalamiento inmediato de responsabilidades en cabeza de la fuerza pública, como ocurrió, afecta un poco las hipótesis investigativas porque de suyo tranzas un compromiso hacia una u otra posición.

Desde la Procuraduría obviamente se adelanta una investigación de manera objetiva e imparcial y es por ello que no se descartan ninguna de las otras hipótesis investigativas como lo hemos querido resaltar con esta intervención.

De esta forma queremos también informar que en el recaudo probatorio hubo acercamiento también, no solamente con la comunidad sino con todos los actores que estaban presentes, Fuerza Pública, es decir, Ejército y Policía, y esa es la razón por la cual obviamente la Procuraduría toma la decisión de pasar investigación a derechos humanos porque no podía darse una investigación por Fuerzas Militares y otra por la Policía Nacional y se integran bajo un solo expediente.

Todos estos elementos queremos mencionarlos porque resalto ese compromiso del señor Procurador General de la Nación dar un resultado rápido y pronto en esta materia que genera tanta preocupación para el país, como para la comunidad internacional, pero que de suyo pone el dedo en la llaga, pero que es la política pública para contener la expansión de los cultivos ilícitos en donde reiteramos no puede ser solamente mirado desde la perspectiva y las vulnerabilidades sociales porque si ese fuese el factor, Ecuador, debería estar igualmente plagado de cultivos ilícitos, es todo, señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL PROCURADOR DELEGADO PARA LA POLICÍA NACIONAL, Y OBSERVADOR, DOCTOR

Gracias a usted, doctor Oviedo.

Tiene el uso de la palabra el señor Guillermo Fernández Maldonado, derechos humanos de las Naciones Unidas, se prepara ya para culminar el debate el General Jorge Hernando Nieto y culmina las intervenciones por parte de las diferentes entidades el Defensor del Pueblo.

HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS, DOCTOR GUILLERMO FERNÁNDEZ MALDONADO.

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo especial a los miembros de la mesa directiva, señores y señoras Representantes al Congreso, autoridades civiles y policiales y a todos los presentes.

No voy a insistir en varios de los temas que ya se han planteado aquí, si quiero primero clarificar que la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los derechos humanos trabaja hace 20 años, tiene una oficina en Pasto y tiene presencia permanente en Tumaco, trabajamos con los liderazgos Awa de la zona y con los consejos comunitarios de Altamira y Frontera y nuestro mandato es el de monitorear la situación conforme a los estándares de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, pero esto con el fin, no de hacer un informe para Ginebra, sino de inmediatamente compartir la información y recomendaciones y prestar asistencia técnica, tanto a entidades del Estado como de sociedad civil, y por lo tanto creo que coincido con todos que el análisis y lo que se plantea aquí es como fortalecemos el rol, el análisis y lo que se plantea aquí es como fortalecemos el rol del Estado de prevenir, de proteger que ahora son los signos de los tiempos, sobre todo de actores no estatales de personas y de grupos de personas y yo diría que lo que está planteado acá tiene dos aristas; la primera más centrada en los hechos de la muerte de los campesinos e indígenas, como hecho tal y fundamentalmente de cara a que no existan unidad y un segundo ámbito que tiene que ver con una visión más preventiva que es lo que hemos nosotros planteado en la Comisión Nacional de Garantías, en el sentido de cómo prevenir que nuevas situaciones se planteen y aquí ha sido insistente desde varios puntos de vista que hay características que generan este tipo de riesgos. Sin duda que hay en un lugar versiones diferentes sobre lo ocurrido, hay versiones hechas públicas por parte del Ejército y de la Policía Nacional, que describen los hechos como un ataque al cual se responde, hay una versión diferente por parte de la Asociación de los Ríos Minun y Mataje, ASOMINUMA y como corresponden en estos casos, conforme a la ley y al Estado de Derecho es a la Fiscalía en el ámbito penal y la función como ha sido mencionado acá que ha asumido la Procuraduría en el ámbito disciplinario, clarificar la situación, parte de esto es fundamental, pese a las limitaciones que se han dicho de afectaciones de la escena del crimen como tal, el informe forense, los informes técnicos que todavía no son públicos, en otros ámbitos se ha actuado

más rápidamente pero esto va a ser fundamental y sobre esa base reaccionar, conforme sea la responsabilidad, lo que no puede haber es reacción, digamos solo si fuera uno de las situaciones y por eso es fundamental, por un lado, para fortalecer la percepción de confianza en la Policía y las entidades nacionales que, y esto lo pusimos en un comunicado, no se descarte ninguna hipótesis, se abarque todas las posibles.

La recomendación que se hizo desde la oficina porque esta situación se dio en el marco de otros asesinatos, lo que recomienda la oficina es que sean investigados de manera conjunta, abriendo todas las hipótesis sobre presuntos responsables, tanto materiales como intelectuales, sobre las motivaciones y en todos los niveles, luego voy a ser un paralelo como esto se une con el fenómeno de los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos, entonces por eso que es fundamental la acción y la percepción de una actuación imparcial y eficaz y con estricto apego al principio de legalidad por parte de la Fiscalía, nosotros estamos acompañando a la Fiscalía y por parte de la Procuraduría que ya ha tomado la iniciativa, la actuación preferente, pero además nosotros estaremos destacando lo fundamental que es y ya pasó al segundo ámbito el tema de la prevención porque esto se da con determinadas características, algunas corresponden a las autoridades nacionales, otras tienen que ser tomadas por autoridades locales y empezaría diciendo que una de las características que vemos ahora respecto de lo que se denomina protesta social, es que lo que están demandando es fundamentalmente la implementación de acuerdos con el gobierno o del propio acuerdo de paz, no estamos hablando de manifestaciones en contra de, sino de implementación como tal, y nosotros hemos visto prácticamente en todas las zonas donde hay cultivos tenemos presencia una voluntad mayoritaria de acogerse a la sustitución pactada que es la propuesta prioritaria en el acuerdo y ha salido un comunicado de Naciones Unidas conjuntamente con el UNODC, la Oficina contra la droga y el delito de Naciones Unidas, de que la opción conforme a la experiencia que mejor resultado da en cuanto a sostenibilidad y respeto a los derechos humanos es la sustitución y no la erradicación forzada, y nosotros en ese comunicado ya se ha dicho aquí y lo voy a reiterar, cual fue el contexto en que se dio esto y nosotros hemos encontrado por lo menos otros 50 lugares donde se dan características similares, esto se dio en un contexto en el cual hay presencia limitada del Estado, se ha dicho acá, presencia de economías ilícitas, problemas estructurales de derechos humanos, que se expresan en altos niveles de pobreza multidimensional, falta de oportunidades e inclusión económica, política y social de la población, falta de implementación del acuerdo de paz, falencias en la reincorporación a la vida civil de integrantes de las FARC y la presencia de varios grupos armados y por qué digo esto, porque en mucho de los casos es exactamente lo que sucede con el otro fenómeno de muertes, de líderes sociales y defensores de derechos humanos, se ha dicho acá y lo reitero la

tendencia al alza se ha mantenido este año, y estamos hablando de eventos que son en un 85% rurales, en un 82% que ocurren en zonas con índices altos de homicidio que en términos de la Organización Mundial de la Salud se habla de pandemia, en un 76% de municipios con pobreza multinacional, en un 75% y lo que ha variado en lo último es que en lo que es este año los casos se han dado en zonas en donde tenía una influencia las FARC, en un 65%, pero se ha dado en un 100% en zonas donde había economías ilícitas, es decir la vinculación es total, y el tipo de muerte ha sido a través del sicariato, entonces hay una serie de características que coinciden el hecho concreto con el fenómeno global y esto yo creo que no hay tantas diferencias en el diagnóstico, si hay creo yo que hablar más sobre las respuestas, es decir, el tema de la seguridad es fundamental pero para que llegue el resto del Estado, es decir lo que espera la población frente a esto y ha sido mencionado en ámbitos en diferentes de las intervenciones, es la educación, salud, presencia del Estado que nunca le llegó porque el otro tipo de Estado si llegó, no en la magnitud tal vez que hay ahora y parte ha sido mencionado acá lo que genera a veces la sorpresa es que mucha de la gente que está vinculada a cultivos ilícitos tienen la voluntad de entrar a acuerdos para sustitución, que esto supone poner en riesgo su vida porque existen otros grupos armados que insisten en que no debe haber por supuesto que los presiona muy fuertemente y que ellos pese a eso mantienen esta voluntad y lo que esperarían es una protección desde la fuerza pública, y en muchos casos por lo que se han mencionado aquí una falta de articulación entre las políticas cuando llega la fuerza pública no es a dar protección sino a la erradicación, entonces la articulación es fundamental si uno da dos pasos atrás y ve a los diferentes actores del Estado y estas poblaciones en realidad están queriendo lo mismo, no hay una oposición, están diciendo hay que implementar de forma integral lo que aparece en el acuerdo, entonces por eso es que desde la oficina hemos planteado de que la respuesta como esta situación, como en el ámbito de la Comisión Nacional de Garantías respecto de los asesinatos de líderes sociales y defensores de derechos humanos tiene que ser integral donde hay parte de rol de fuerza pública pero un enorme rol respecto de la otra parte del Estado como es el tema de sustitución y con esto acabo, tiene que estar reflejado en los recursos que se asignen, no basta con que haya una política, la Policía tiene que estar sustentada en fondos con la prioridad que se le asigne. Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PROCURADOR DELEGADO PARA LA POLICÍA NACIONAL, Y OBSERVADOR, DOCTOR

Gracias, doctor Guillermo Fernández. Tiene el uso de la palabra el General Jorge Hernando Nieto.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE LA POLICÍA GENERAL,
GENERAL JORGE HERNANDO NIETO ROJAS.**

Señor Presidente, muy buenas tardes, Honorables Representantes citantes, distinguidos compañeros de trabajo del Gobierno Nacional.

Voy a permitirme hacer un recorrido muy rápido porque ahí ya han dicho muchas de las problemáticas que aquejan a esta región del país y tengo la experiencia real de lo que pasa en Tumaco. En el 2012 yo estaba en la estación de Policía donde colocaron un artefacto explosivo que murieron 9 personas y 75 heridos de la población civil en la estación de Tumaco, yo estaba ahí adentro de esta estación, siendo Brigadier General, en el 2012, y estábamos articulando en una reunión que hacer para atender la situación de Tumaco, luego no es de ahora, esto ha tenido diferentes matices y una dinámica que desde luego que está alineada con el narcotráfico que allí se da; y en ese sentido voy a hacer un recuento rápido de la estrategia de la lucha contra el narcotráfico que aquí lo hizo el doctor Uribe, la erradicación integral de cultivos, o sea en el marco de la estrategia hay todas unas líneas que el Ministerio de la Defensa Nacional ha trazado para atacar esta problemática del narcotráfico.

El fortalecimiento de la interdicción, lo que se ha hecho este año más de 378 toneladas eso es record en la historia de incautación, no es solo la erradicación que se está atacando o se está atendiendo es toda la cadena del narcotráfico.

El tema del fortalecimiento de la investigación, no les cuento todo lo que se ha hecho allá en el tema, pero acá está estructurado las tres estructuras de crimen organizado que en un negocio de estos ilícitos se maneja, el tema estructural de los grandes líderes delictivos que llevan la droga a los Estados Unidos o a otros lugares, los que la embarcan, los dueños de los cultivos, los que las procesan, los laboratorios, y los cultivadores que en últimas muchos de ellos no tienen culpa de eso sino que son las víctimas, pero sobre esas estructuras es que estamos focalizando todo el esfuerzo, aquí hacían alusión a las diferentes organizaciones estructurales que en Tumaco, y efectivamente esas son las que hemos estado golpeando con total contundencia, el tal Ronald, que decían ahí, efectivamente, lo capturamos en una estructura con 15 más extraditables. Don "Ti", que decía el doctor Alirio, efectivamente lo capturamos en una organización estructural de los que manejan el negocio allá con 11 más, esos son los que organizan con médico todo el trabajo, 11 más de esos 6 con capturas con fines de extradición, y yo respeto lo que dijo el doctor Alirio que había policías de pronto que le habían pagado no sé cuánto, puede ser, la investigación nuestra que duró más de un año dice lo contrario doctor, dice lo contrario, y no digo por qué, porque acá hay un proceso penal y nosotros sí sabemos todo lo que está allí en ese proceso de todo lo que este delincuente hacía en el marco de toda la estructura contra el

narcotráfico que allí está, luego los estamos atacando, lo que pasa es que a veces en los medios no se dan a conocer esas grandes operaciones que se han hecho, pero este año se han hecho más de seis operaciones estructurales contra los dueños de ese negocio que hay allá, contra los de los laboratorios, ahí en días pasados de todo esto que se está haciendo allá, seis burbujas que se están atacando allá con focos muy claros de las estructuras delictivas que hay allá, gente del orden, como se llame, el fenómeno de esas estructuras lo sabemos y esas son las que estamos atacando y estamos haciendo cooperación internacional con Ecuador, en días pasados nos entregaron dos delincuentes de estos con una cooperación conjunta, aquí estuvo un día el Director de la Policía del Ecuador, estuvimos hablando y articulando todos los esfuerzos y a los dos días se dio la captura de los presuntos responsables de la muerte de este líder social allá, Yair Cortes, que son de estos bandidos de alias “guacho” y alias “cachi”, pero a todos los estamos investigando y se está atacando, en días pasado se dio la captura alias “cusumbo”, y todas estas organizaciones están ahí, se dio la captura de alias “Víctor”, que es otro del clan, supuestamente del Golfo, que estaba allá también, ahí se dieron la captura, no en Tumaco, se dieron en Cali, y muchos de esos se dan en diferentes partes del país, pero aquí hay un trabajo estructural que se tiene en esta línea del fortalecimiento de la investigación.

Del tema de prevención y consumo también hay un trabajo estructural en todo el país, contra las estructuras, aquí dijeron, me parece que fue el Senador Cepeda, que dijo hay que darle a las estructuras, efectivamente eso es lo que estamos haciendo, cambiamos toda la metodología de trabajo con conocimiento de todas las estructuras para atacar todas las estructuras, ustedes están viendo ahora que no se captura 1, 2 sino 10, 15 de la estructura completa, pero eso es un trabajo que se está haciendo de manera estructural.

La cooperación internacional que es clave en este trabajo porque es fundamental para poder contrarrestar todos estos fenómenos que afectan toda esta problemática que hay allá que es el narcotráfico. Ahora bien la erradicación forzosa, efectivamente nosotros las desarrollamos bajo unos preceptos, donde se desarrolla la erradicación forzosa, no es donde nosotros queremos es porque hay unos presupuestos, zonas de cultivos sin dueño; es decir que no se detecta un responsable del mismo, antes ni durante de la operación y así como nadie sale a reclamar en contra de la erradicación de la acción de radicación, pero cuando uno ve el mapa, esta era una zona que es de los 10 kilómetros de frontera donde nunca había llegado allá la fuerza pública a erradicar y allí desde luego que cuando uno ve lo que tienen allá estos criminales tienen placa huellas, tienen unas carreteras para llegar, ayer me comentaba aquí el General Mendoza, salieron ahí a la placa huella primera moto, dos pistolas, y no sé qué más, por ahí se mueve todo, las unidades se habían puesto precisamente al lado de la placa huella, y eso

desde luego les afecta al crimen organizados que allí está, bueno, esto para darles un contexto de lo que allí pasa, efectivamente hay zonas de grandes cultivos, que evidencian que allí son organizaciones criminales, como lo decía el doctor, allí hay campesinos que son los que están en esas juntas, y desde luego ellos quieren que se erradique pero los otros delincuentes no los dejan, y entonces ahí es donde debemos estar nosotros y por eso es que estamos llegando allá con toda la calidad y ahora les comento cuál es el plan que se tiene para contrarrestar esto. In, zonas de actuación del crimen organizado, allá es donde a esas es donde nosotros tenemos que llegar y estamos llegando y otras zonas, ahí en Tumaco hay muchas zonas donde no se está erradicando porque hay un acuerdo de sustitución de cultivos y donde se van a dar de acuerdo a ese programa. Las modalidades que utilizamos para erradicar, nosotros utilizamos grupos móviles de erradicación, civiles que son contratados para erradicar. Erradicación nosotros mismos erradicando; soldados y policías, a veces dicen que los policías no estaban identificados pero es que hay que estar allá para ver que tiene que ponerse el policía para poder erradicar, tiene que ponerse chalecos antibalas, hay que ponerse casco, y a veces se tapan el uniforme, pero allí están nuestros policías perfectamente identificados por la zona, quien está, quien es el Comandante, todo está debidamente identificado, y también desde luego con aspersión terrestre, también se usa esta modalidad para los temas de erradicación en esos lugares, y como operamos, nosotros operamos a través de centros estratégicos operacionales y uno de esos es Tumaco, hay cuatro más que se están implementando en el marco de toda la estrategia de lucha contra el narcotráfico en Colombia.

Ahora, ya vamos a los hechos acaecidos del cinco de octubre, lo primero es lamentar la pérdida de vidas, para nosotros como policías que todos los días preservamos la vida en el país, es doloroso una vida que se pierde y eso lo lamentamos profundamente y allí hay un panorama en ese lugar criminal y de antecedentes que algunos los comentó aquí el doctor Oviedo de lo que ha pasado en este territorio donde estamos erradicando, cuando uno analiza lo que ha pasado y voy rápidamente allí, la fuerza pública ha sido atacada en 13 ocasiones como consecuencia, hemos tenido un policía asesinado, 12 policías heridos, un soldado asesinado, un soldado herido, 3 erradicadores heridos por artefacto explosivo o mina antipersona, 11 policías que fueron secuestrados, pero primero lo secuestraron 54 y luego con una intervención que hicimos del ESMAD, en el uso legítimo de la fuerza, es que hay veces se malinterpreta, es el uso legítimo de la fuerza, y desde luego que nosotros tenemos unos protocolos claros y en el marco del uso legítimo de la fuerza, nosotros también tenemos limitantes, y si hay alguien que se sale de esas limitantes desde luego que responden, pero tenemos claro el respeto de los derechos humanos, el uso legítimo de la fuerza en el marco de todo lo que eso tiene inmerso en sus características. Esos once policías

secuestrados, allá no hubo un solo disparo, y fueron 54 policías secuestrados, como lo que pasó ahora en Risaralda, estaban los policías custodiando una caravana y los secuestraron, esta es la hora que no nos han devuelto unas armas que tienen allá porque nuestros policías entienden cuál es el concepto del uso legítimo de la fuerza, allí se hurtaron ocho fusiles y una pistola que todavía lo tienen en Tumaco, se han ubicado y destruido en la zona 9 minas antipersona, cinco artefactos explosivos improvisados, estos son antecedentes de lo que ha pasado en ese lugar en Tumaco concretamente, se han presentado 35 bloqueos sobre las vías, incineración de 3 vehículos particulares; cuatro de servicio público, uno del Ejército y 15 enfrentamientos entre manifestantes cocaleros y el ESMAD.

En el desarrollo de toda la erradicación hemos registrado 30 eventos de afectación contra la fuerza pública, 19 hechos de mayor gravedad y allí estamos llevando a cabo la erradicación entre el Ejército y la Policía Nacional y grupos erradicación manual contratados. El día de los hechos, todos estos hechos fueron antes de lo que sucedió, el día anterior a los hechos se presentaron diferentes situaciones que fueron atendidas con el diálogo por parte de nuestros uniformados en los lugares; el día de los hechos efectivamente también hubo diálogo pero allí se presentó una situación hostil donde hubo disparos y artefactos explosivos, como lo decía el Representante de las Naciones Unidas, nosotros somos respetuosos de la investigación, tanto penal como disciplinaria, tenemos unos hechos preliminarmente que hemos recolectado y sobre esos efectivamente está la investigación disciplinaria y penal; y allí hubo una acción humanitaria también de nuestro Ejército y de la Policía Nacional porque es que no hay que estigmatizar a las instituciones; allí nuestro Ejército y la Policía Nacional, el helicóptero que lo sacó es un helicóptero contratado por la Policía Nacional que una vez se presentó la situación inmediatamente lo mandamos a las zonas a sacar los heridos y allí nuestro Ejército Nacional los atendió a los heridos, desde luego y nuestros policías también los atendieron y yo tengo las fotos acá de todo lo que sucedió ahí, no las pongo para no alargarme donde los están atendiendo también; eso a veces no se ve pero hay que también interpretar las realidades de lo que sucede en el terreno.

De allí extractamos si se les prestaron auxilio a 17 personas en el área de operaciones, 17 personas y se extrajeron 21 civiles heridos, unos que fueron remitidos al Hospital San Andrés de Tumaco y a la ciudad de Pasto atendiendo las gravedades que tenían, esa fue la situación que se presentó allí, y nosotros que hemos hecho, hemos aportado todo porque somos los más interesados en que se aclare y hemos aportado toda la información, como lo dijo aquí la Procuraduría y a la Fiscalía General de la Nación toda la información, de hecho entregamos 160 armas a la Fiscalía General de la Nación, 50 entregó nuestro Ejército Nacional, ese mismo día, al siguiente día fueron entregadas las armas de manera transparente, cuatro ametralladoras, nueve pistolas y ciento cuarenta y

siete fusiles entregó la Policía Nacional, los policías que estaban allí, allí había exactamente porque nosotros funcionamos a través de grupos de erradicación en este habían 68 hombre de la dirección de carabineros, 142 de la dirección antinarcóticos, 48 del escuadrón móviles antidisturbios, otros que trataron de ingresar y casi nos quemaron el helicóptero, 258 en total de la policía nacional, 493 soldados y 54 erradicadores contratados, esa es la suma total de lo que había en ese grupo de personas que estaban allá, qué se adelantó allí, bueno las acciones judiciales donde le hemos aportado todo a la Fiscalía, total apoyo, 10 entrevistas en los procesos que adelantan, fotografías; 114 fotografías, 54 videos aportados por las personas en el lugar de los hechos, 6 videos suministrados por medios de comunicación, nosotros desplazamos unidades de justicia penal militar y también llevaron a cabo actos urgentes que todo ha sido entregado a la Fiscalía General de la Nación, desde el punto de vista disciplinario también inicialmente nosotros asumimos la investigación disciplinaria y le entregamos a la Procuraduría General de la Nación todo el acervo probatorio, videos, entrevistas, fotografías todo de lo que ya habíamos hecho nosotros que inclusive se hizo porque allá llegó el doctor Oviedo y un equipo de la Procuraduría donde todo se les entregó de manera transparente y desde luego que a prevención la Policía Nacional tomó la decisión que ya el doctor comunicó, decisión provisional de suspensión; eso en el marco de esta investigación y le hemos ido aportando todo lo que la Fiscalía y la Procuraduría va necesitando o requiera para que se lleve a cabo con total transparencia esta investigación.

Qué se está haciendo ahora. Se va a implementar la campaña Atlas, o ya se implementó con un componente operacional entre la Policía y el ejército, pero aquí lo decía muy bien, hay que llegar con seguridad y desde luego que ahí viene el otro componente que estamos trabajando articuladamente con la doctora Paula integrando el componente social con el componente de fuerza pública, eso ya está claro y está definido qué es lo que vamos a hacer de manera integral, pero tenemos que llegar allá, porque efectivamente los campesinos que quieren que la erradiquen, quieren que la erradiquen, pero los bandidos estos que están allá pues no quieren, ellos quieren seguir con los cultivos ilícitos y ahí es donde tenemos que estar precisamente el plan, es un plan fuerte de control territorial de todo ese sector y eso está debidamente previsto.

Desde el punto de vista de la Policía Nacional en seis componentes muy rápidos, seguridad ciudadana, lo que hicimos allá no es que yo cambie todos los policías allá porque son corruptos, es un cambio del Comandante para oxigenar e incluir otro personal con unos programas especiales que estamos haciendo allá, estamos trabajando con las comunidades, generando mayor confianza de la ciudadanía y estamos llegando, miren allá donde estuvimos erradicando en la vereda El Tandil y otra cerca, ahí ya hicimos todo un programa con los niños entre

el Ejército y la Policía Nacional en La Balsa, allá estamos trabajando con las comunidades, luego es un trabajo de acercamiento y de control territorial real, como lo decía la doctora algo sostenible que eso es lo que está programado en el plan que ha dispuesto el Gobierno Nacional y tenemos la operación “Perseo” que es seis burbujas con focos específicos contra todas esas estructuras criminales que hay allá, ya está dando los resultados, el control territorial y efectivamente podemos tener personas allá que se apartan de valores y principios y otra de las líneas es integridad y transparencia tenemos un equipo de poli grafistas y de control interno y de asuntos internos allá trabajando de manera permanente porque eso no lo vamos a tolerar y en ese sentido la Policía Nacional en su política de transparencia es contundente, ahí no vamos a tolerar lo más mínimo y efectivamente hemos tomado decisiones, allá en Tumaco hemos tomado decisiones, aquí yo tengo tres destituidos, siete suspendidos, tres capturados, 15 investigaciones vigentes, efectivamente, pero no es que todos los policías allá estén de pronto vinculados en eso, no, los resultados se están dando y con contundencia y con total efectividad y en el marco de esa integridad y esa transparencia tenemos todo un trabajo de fortalecimiento de veedores, ciudadanos, control disciplinario, capacitación del personal en temas de derechos humanos, en fin, los avances en los hechos contra líderes sociales los estamos dando, miren tenemos el cuerpo élite y el cuerpo elite interactúa con todos los organismos de derechos humanos que hay allá y en diferentes sectores es un cuerpo que tiene dos aspectos; prevención, están actuando a prevención, interactuando con todas las asociaciones, mirando quien tiene una amenaza, quien tiene una situación para atenderlos y también en la parte investigativa con contundencia, allá casi todos los líderes que han sido afectados se han capturado a los responsables, ahí hay un trabajo con la Fiscalía General de la Nación contundente, la Fiscalía General de la Nacional tienen un trabajo concreto, focalizado y de investigación con seguimiento, le hace seguimiento el Fiscal y lo hace el suscrito, de ese cuerpo elite.

Quisiera seguir, pero yo creo que el tiempo está un poco limitado, pero decirles que hay un compromiso total del Gobierno Nacional de articular esas capacidades y darles una solución real a las problemáticas de Tumaco y desde luego que desde la fuerza pública total compromiso para que eso se dé así en el tiempo. Muchas gracias señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

A usted, General y por el uso de su tiempo, es que a las dos de la tarde abren plenaria y no podemos tener la sesión sesionando conjuntamente con la plenaria.

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Negret.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA.

Muchas gracias, doctor Efraín.

Un saludo especial a los Honorables Representantes y a las demás personalidades que están aquí.

Que hicimos nosotros el 5 de octubre, estaba encargado el doctor Calero, yo me encontraba en la ciudad de Washington y le pedí que al día siguiente después de tener conocimiento asistieran a Tumaco, estuvimos en Tumaco el día 6, ese mismo día hablamos con la comunidad y habitantes de la vereda El Vallenato, al día siguiente como todos lo saben, el Tandil queda retirado de Tumaco, estuvo la comisión de la defensoría y ahí se charló con la comunidad y lo único importante de esa visita es que para la defensoría del pueblo nunca hubo uso de tatucos, razón por la cual nos devolvimos al otro día, el 08 de octubre se hizo un comunicado solicitando un esclarecimiento de los hechos, hicimos ese comunicado público y además decíamos que presuntamente la Fuerza Pública y la Policía Nacional era la presunta responsable, el señor Fiscal nos ha dicho y sé que lo va a lograr y nos va a decir técnicamente y forensemente quien tiene la razón desde el 10 de octubre, como ustedes lo saben no nos hemos ido de Tumaco, seguimos en Tumaco a través de la Casa de Derechos, igual que en alguna época se creó la regional Urabá, la regional Barrancabermeja, la regional Ocaña, hemos creado la regional Tumaco para atender desde Tumaco la problemática y no desde la ciudad de Pasto, de ahí no nos hemos salido, la gran preocupación que hoy tenemos como Defensoría del Pueblo cual es, hay un problema latente entre los miembros de los consejos comunitarios del Alto Mira y frontera con los colonos que han sido desplazados de Putumayo y del Caquetá, doctor Alirio, doctora Ángela, ese será el siguiente problema, ese será el siguiente conflicto que vamos a tener y también se van a ir a las manos y el Estado tiene que trabajar para que eso no ocurra, ya sea que los colonos desocupen las tierras de los consejos comunitarios y habrá que hacer un programa choque como se hizo en alguna época en la Sierra Nevada cuando se le compró a los colonos las mejores.

Nosotros le hemos hecho un llamado a las FARC y al gobierno mi doctor Hoyos porque en La Habana firmamos el gobierno y las FARC, pero el gobierno y las FARC firmó a espaldas de la sociedad, cuando digo sociedad es que nunca fueron a Tumaco, nunca fueron a Balboa, Cauca, nunca fueron a Argelia, nunca fueron a Tibú, nunca fueron al Tarra, nunca les dijeron como íbamos a erradicar, como íbamos a sustituir, razón por la cual se nos está presentando este problema, y se nos va a seguir presentando en el retorno en Guaviare, en el Tarra en Tibú en los diez municipios que habla el informe que trae a colación el Senador se nos va a

seguir presentando y tenemos que trabajar entre todos como Estado para que eso no ocurra, pero también yo le pido al Gobierno Nacional que en el acuerdo de La Habana hay un sistema de alertas tempranas que funciona, tan funciona que la doctora Ángela lo trae a colación, nota de seguimiento 015 del 16 del 08 de noviembre del 16, diciendo que iba a pasar, informe de riesgo número 14 del 17, emitido el 06 de abril, diciendo que iba a ocurrir e informe de riesgo 043 del 08 de octubre donde le pedimos a la unidad nacional de protección que no solamente le diera protección al Presidente a los vicepresidente, sino a los vocales y se murió José Jair Cortés.

La responsabilidad de la Defensoría del Pueblo, no es si hay recursos o no hay recursos, yo debo hacer mis advertencias como Defensor del Pueblo y por eso lo hago, como decía Alirio, puede ser que esas medidas, igual lo maten con el carro blindado o con el chaleco antibalas, pero como defensoría tengo que hacer la advertencia y en lo que tiene que ver con el sistema de alertas tempranas que nos va a permitir y quiero agradecerle a la Policía Nacional que ante un informe de eminencia de riesgo emitido para Buenaventura el Estado se trasladó a evitar los problemas que la Defensoría del Pueblo está viendo en Buenaventura y debe funcionar, y Héctor Olimpo, doctora Paula, díganle al Ministro del Interior y al Vicepresidente que nosotros queremos una alerta temprana autónoma porque dice eso el acuerdo de La Habana, si van a cercenar las alertas tempranas demandaremos en la Corte Constitucional y haremos la denuncia nacional e internacional, pero también en el acuerdo habla de la reacción rápida del Estado, no conocemos a la fecha, cuál sea el mecanismo que sea la contraparte de la alerta temprana porque en el acuerdo de La Habana habla de reacción rápida y queremos una reacción rápida, General Nieto como la de Buenaventura, si el Estado funciona como funcionó en Buenaventura en los últimos ocho días no vamos a tener más asesinatos de líderes sociales, pero también es pertinente decir que los asesinatos en Tumaco son solo 163 para este año, 164 con la líder Luz Jenny Montaña Arboleda asesinada el fin de semana, entonces a las alertas tempranas es un mecanismo que no lo copian en otros países; por qué en Colombia queremos cercenar, por qué en Colombia queremos que no funcione, si ese fue uno de los puntos por los cuales se logró el acuerdo con el ELN; por qué lo pidió las FARC, porque era un mecanismo que a ellos en su momento cuando no estaban en democracia los perseguía y porque sabían que eran un mecanismo cierto porque no hay institución en el Gobierno Nacional en el Estado tan fuerte en las regiones como es la defensoría y como quedó el acuerdo, el acuerdo es para cumplirlo y los acuerdos los firma el Estado con una organización como las FARC es para cumplirlo y estaremos pendientes de que el acuerdo se cumpla.

En el informe de líderes sociales que emitimos en Mates de la mano de Codes, le contamos al país que en los últimos 15 meses habían 156 homicidios de líderes sociales y defensores de derechos humanos, le consta a la doctora Paula Gaviria que nos encontramos con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas en Ginebra y lo que digo en público, lo digo en privado el país tiene que volver la mirada a los defensores de derechos humanos y los líderes sociales porque eso es lo que nos permite crecer en este país en la diversidad, razón por la cual si el gobierno no hubiera engavetado cuatro meses el informe nuestro no había fallecido Víctor Alfonso Castilla en Tumaco, el responsable de traer 117 muchachos disidentes de las FARC a la democracia, pero también unos de los líderes de AFROADES, Bernardo Cuero no habría sido asesinado en Barranquilla, puede ser que con protección a uno lo asesinen, pero el Estado debe dar una respuesta rápida. Las cifras del Gobierno Nacional en lo que tiene que ver con los tipos penales, como lo dije en la comisión nacional de garantías de seguridad y ahí estaba mi General Nieto han bajado, pero el problema en Colombia hoy no es de cifras, no es si tenemos 201 homicidios hoy de líderes y defensores de derechos humanos desde el 01 de enero al 16, ayer, no, el problema es lo que se está presentando en Tumaco es conflicto social.

Conflicto social es que no tenemos agua, no tenemos luz, no tenemos carretera y el Estado no tendrá la plata para reparar a las 8.5 millones de víctimas de Colombia, que debemos hacer? Debemos dotar de un buen hospital, de un buen colegio, de unas buenas vías y hacer lo que se llama una reparación colectiva para las víctimas, no solamente en Tumaco sino todo el andén pacífico. En relación con el andén pacífico, hice dos citaciones de alto gobierno, no fue el alto gobierno, y la gran preocupación es, vamos a ir a Río Sucio en estos días aspiremos que si a Buenaventura no fueron si al litoral del San Juan llegó doctora pero llegó tarde, a Río Sucio lleguemos temprano porque la comunidad quiere escucharnos, la comunidad lo único que pide es el Estado, no se moleste doctora Paula, llegó tardesito, por eso yo se lo repito, entonces la gran preocupación de nosotros es que tenemos que primero cumplir lo que acordamos. Segundo, la Defensoría tiene un papel que es en la mitad, ni para un lado ni para el otro, razón por la cual hoy hago un llamado al Congreso de la República, para que los acuerdos como el del sistema de alertas tempranas se cumpla, nos quedan 15 días, no sé cuál es la demora de expedir el decreto, ya no nos falta sino que nos digan si va a ver plata o no hay plata y resulta que la paz funcione necesitamos los recursos porque con las 202 personas que tenemos hoy en territorio no alcanzamos a cumplir con toda la conflictividad que tenemos.

Es importante también contarles que el fin de semana murió en Briceño, una zona donde tenemos un programa de erradicación de las minas, don Ramón Alcides García, líder social y comunitario en Briceño, y también fue asesinado hace pocos

días, Aulio Isarama, forastero, el Gobernador del resguardo Catrú, eso no puede pasar y no puede volver a pasar y le hemos dicho al ELN, que se secuestrando, extorsionando y asesinando no va a poder haber paz, yo también trato de resumir lo que más pueda, doctor Efraín, y muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.

Gracias a usted, Defensor del Pueblo, doctor Carlos Negret.

Un minuto para concluir el debate, doctor Alirio y se levanta esta sesión culminando el debate de control político y con anuncios y se cita para el día de mañana, proyectos de ley. Doctor Alirio sus conclusiones.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALIRIO URIBE MUÑOZ.

Presidente no voy a hacer conclusiones porque realmente faltan dos minutos para las 2 y ya tenemos la plenaria, simplemente quisiera agradecer a quienes convocamos este debate, a toda la comisión a todas las autoridades que fueron citadas, a los invitados especiales a Naciones Unidas, nosotros lo que esperamos es que avancen las investigaciones, tanto en la Procuraduría como en la Fiscalía sobre los hechos concretos del 5 de octubre, del 8 de octubre e igualmente esperamos que el país tenga conciencia de que los campesinos, los afros, los indígenas si quieren una sustitución de cultivos concertada, no quieren erradicación forzada y violenta que esta matriz de erradicación forzada y violenta no siga siendo una nueva matriz de violación de derechos humanos que no hayan más masacres, que se aclaren todos los asesinatos de los líderes sociales, creo que ha sido una muy buena audiencia, se han dicho las cosas abiertamente de frente, podemos sacar algunas conclusiones que no lo voy a hacer en este momento por razones de tiempo. Decirle al doctor Negret que los consejos comunitarios y los colonos de Tumaco, si hablan, si conversan y si quieren hacer arreglos y a pesar de que han convivido en el mismo territorio han generado mesas, están dialogando y que entre ellos nunca se han matado. Muchas gracias a todos, gracias.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ.

Abierto el registro puedo, en especial a la doctora Paula, hay un proyecto de la Universidad de Nariño, que yo conozco, que tiene maquetas, que tienen toda la proyección financiera y de cobertura, entonces no se sigan inventando cosas desde Bogotá, díganle a la Ministra de Educación que no tiene ese liderazgo, que no conoce esta país que aplique y que haga esa tarea, tiene la maqueta y tienen toda la disponibilidad para crear oportunidades concretas, con una de las mejores universidades estatales de este país, que es la universidad de Nariño, y también al General Nieto y también al delegado de la Procuraduría, les oí decir a ustedes

que en el territorio quieren erradicación, no quieren erradicación, quieren sustitución, y si usted se pregunta Procurador que ha pasado al otro lado de Ecuador, quizás valga la pena conocer los desarrollos y logros de una persona como Correa que logró invertir casi el 50% de su presupuesto en educación, esa es la diferencia con Ecuador, esa es la diferencia con Ecuador, y nosotros. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
H.R. EFRAÍN ANTONIO TORRES MONSALVO.**

Gracias, doctora Robledo.

Señor secretario por favor anuncie proyectos y queda convocada la comisión para el día de mañana a las diez de la mañana.

**HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SEGUNDA,
DOCTOR BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ.**

Si señor Presidente.

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

Proyecto de ley No. 122 de 2017 Cámara- No. 179 de 2016 Senado.

Proyecto de ley No. 323 de 2017 Cámara- No. 090 de 2016 Senado

Proyecto de ley No. 140 de 2017 Cámara- No. 173 de 2016 Senado

Proyecto de ley No. 158 de 2017 Cámara

Proyecto de ley No. 179 de 2017 Cámara- No. 212 de 2017 Senado

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley para la próxima sesión donde se sometan a discusión y votación este tipo de iniciativas legislativas.

Presidente siendo las 2:02 de la tarde se levanta la sesión y por instrucciones suyas se convoca para mañana 10 de la mañana.

ADJUNTOS:

ORDEN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

PROPOSICIÓN No. 25 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017

RESPUESTAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

RESPUESTAS DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

RESPUESTAS ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA EL CONFLICTO

RESPUESTAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

RESPUESTAS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

RESPUESTAS DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

RESPUESTAS MINISTERIO DE JUSTICIA (Competencia Dirección Policía)

RESPUESTAS CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

ORDEN DEL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.



**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2014-2018**

SALÓN DE SESIONES "LOS COMUNEROS"
Legislatura 2017-2018
Primer Periodo julio 20 a diciembre 16 de 2017
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DIA

Martes 14 de noviembre de 2017

9:30 A.M

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

III

APROBACIÓN ACTAS DE COMISIÓN

✓ Acta 13 del 31 de octubre de 2017

IV

DEBATE DE CONTROL POLITICO

DESARROLLO DE LAS SIGUIENTE PROPOSICIÓN:

PROPOSICIÓN No. 25
(Octubre 11 de 2017)

HH.RR. Alirio Uribe Muñoz, Ángela Robledo, y H.S. Iván Cepeda Castro

*Apruébese por la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 numeral 3 de la ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, la realización de un **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas y al Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez, para que en sesión de la comisión y, con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelvan el cuestionario adjunto, relacionado con la masacre perpetrada, presuntamente por integrantes de la Policía Nacional, el pasado 5 de octubre, en el municipio de Turmequé, Nequién.*

Así mismo, invítase a los siguientes funcionarios: al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez; al Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor Rafael Pardo; a la Alta Consejera Presidencial para los Derechos Humanos de Colombia, doctora Paula Gaviria Betancur; al Alto Comisionado para la Paz, doctor Rodrigo Rivera; al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo; al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera; al Director de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas.

Adicionalmente, extiéndase invitación al representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia Dr. Todd Howland.

Cuestionario al doctor Guillermo Rivera, Ministro del Interior

1. *Sírvase informar cuáles son los mecanismos de prevención y protección que ha impulsado su cartera, cuyo propósito es proteger la vida, integridad, libertad y seguridad de la comunidad de la vereda Tandil, jurisdicción del municipio de Tumaco (Nariño). Precise cuáles medidas o mecanismos se implementaron previo a la ocurrencia de la masacre del pasado 5 de marzo, y cuáles implementa o promueve su despacho con posterioridad, incluyendo las medidas encaminadas a garantizar la vida e integridad de los testigos y de la Misión Humanitaria de Verificación.*
2. *Sírvase informar cuáles son las acciones que su cartera ha impulsado en el marco de la asesoría técnica que deben suministrar a las autoridades del municipio de Tumaco y de la gobernación de Nariño, en la formulación de políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el propósito de prevenir riesgos contra la vida de las comunidades rurales del municipio en donde hay presencia de cultivos ilícitos.*
3. *Sírvase informar cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para prevenir violaciones a los derechos humanos de las comunidades en donde hay presencia de cultivos de uso ilícito, especialmente en los lugares en donde se adelantan acciones de erradicación forzada.*
4. *Como integrante de la Comisión Nacional de Garantías, sírvase explicar qué medidas ha implementado su despacho, para promover a nivel departamental y municipal el plan de acción intersectorial, que tiene como objetivo combatir y dismantelar las organizaciones que atentan contra los líderes sociales y procesos sociales, comunitarios en proceso de sustitución de cultivos ilícitos o en los lugares donde se adelantan acciones de erradicación forzosa.*
5. *Sírvase informar cuáles son las instrucciones que su cartera ha impartido o coordinado con el Ministerio de Defensa, en relación a la Policía Nacional, para que en sus acciones se respeten los derechos humanos, la integridad y la vida de las comunidades en donde se realizan operaciones de sustitución de cultivos ilícitos o de erradicación forzada. Especialmente, cuáles han sido las instrucciones impartidas para proteger la vida de los pobladores de la zona rural del municipio de Tumaco y de la Misión Humanitaria de Verificación, que de acuerdo a la información de prensa, fue agredida por la policía.*
6. *Sírvase informar cuáles son las acciones de coordinación que ha emprendido su despacho para concretar las medidas legislativas necesarias para hacer realidad el tratamiento penal diferencial de que trata el punto 4.3.1. del Acuerdo Final.*

Cuestionario al doctor Rafael Pardo, Alta Consejero Presidencial para el Posconflicto

1. *El Gobierno se ha propuesto una meta de erradicación y de sustitución de cultivos de 100.000 hectáreas. En los territorios, estas estrategias no se han articulado, dado que se*

2. *adelantan en los mismos lugares las dos estrategias de manera paralela y sin coordinación. Sírvase exponer cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para articular las estrategias de erradicación forzada y de sustitución de cultivos ilícitos, de manera que la acción del estado responda al contenido y al espíritu del punto No. 4 del Acuerdo Final “Solución al problema de las drogas ilícitas”. Precise las acciones que ha adelantado entidades nacionales y locales, así como de las autoridades departamentales y municipales.*
3. *Sírvase exponer cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para garantizar que las medidas de sustitución de cultivos de uso ilícito hagan parte de la política de desarrollo rural, en armonía con el Acuerdo Final, que establece que el PNIS es un componente de la Reforma Rural Integral. De acuerdo a la construcción de política pública sobre la sustitución de cultivos ilícitos a cargo de su despacho, especifique la arquitectura institucional involucrada, incluyendo las funciones de cada entidad y/o autoridad.*
4. *Sírvase remitir el marco normativo o de política pública que fundamenta el PNIS.*
5. *Sírvase informar cuál es el estado de las modificaciones normativas necesarias para concretar la reglamentación del tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores vinculados con el cultivo.*
6. *Sírvase informar si los acuerdos colectivos que se vienen suscribiendo hacen parte de una visión más integral a la solución del fenómeno de los cultivos de uso ilícito, y cuál es el carácter vinculante de los mismos.*
7. *Sírvase informar cuáles son los criterios con base en los cuales se han priorizado los municipios y se han focalizado las veredas, en dónde se adelantan las acciones de erradicación forzada y de sustitución de cultivos ilícitos.*
8. *Sírvase remitir un informe pormenorizado de los acuerdos suscritos en el marco del proceso de sustitución de cultivos ilícitos, incluyendo el número de familias vinculadas, los compromisos adquiridos por el gobierno nacional, departamental y local, las medidas de atención contempladas, los recursos necesarios para cumplir con cada acuerdo, los recursos desembolsados, la ubicación de las familias, especifique si se encuentran ubicadas en áreas protegidas.*
9. *Sírvase remitir copia íntegra del plan de financiamiento de la política de sustitución de cultivos de uso ilícito.*
10. *Sírvase señalar cuáles son los mecanismos y escenarios de participación de las comunidades que ha previsto la política de sustitución y de erradicación de cultivos de uso ilícito. Precise mecanismos y escenarios de participación nacionales, regionales y locales.*
11. *Remita copia íntegra de las actas del Consejo de Dirección Permanente.*

Questionario al doctor Rodrigo Rivera, Alto Comisionado para la Paz

1. *Sírvase señalar cuáles son las acciones que ha impulsado su despacho para asegurar la existencia y funcionamiento de mecanismos y escenarios de participación de las comunidades en la implementación de la política de sustitución y de erradicación de cultivos de uso ilícito. Precise una evaluación sobre la eficacia de los mecanismos y escenarios de participación nacionales, regionales y locales.*
2. *Como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Paz, sírvase informar las acciones que su despacho ha implementado para proteger la vida e integridad de las comunidades asentadas en territorios con presencia de cultivos de uso ilícito.*

3. *Sírvase remitir un informe minucioso sobre las acciones que ha impulsado su despacho con el fin de coadyuvar la coordinación de las autoridades nacionales, departamentales y municipales para la implementación de los contenidos del Acuerdo Final en materia de sustitución de Cultivos ilícitos.*

4. *Sírvase remitir un informe de seguimiento a la ejecución de los acuerdos de paz para garantizar que se ajuste a la visión y contenido del texto final, específicamente en lo referente a las acciones de erradicación forzada y de sustitución de cultivos ilícitos.*

Cuestionario al doctor Néstor Humberto Martínez, Fiscal General de la Nación

1. *Sírvase informar, ¿Qué actuaciones ha adelantado la Fiscalía General de la Nación con respecto a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en donde - como se ha registrado en los medios de comunicación - perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?*
2. *En caso de que la Fiscalía General de la Nación haya dado inicio a investigaciones de carácter penal con respecto a estos hechos, con respecto a cada una de ellas, sírvase relacionar lo siguiente:*
 - 2.1.1. *Dependencia(s) que adelanta(n) las investigaciones.*
 - 2.1.2. *Número de investigaciones.*
 - 2.1.3. *Número de víctimas, discriminado la información por sexo de la víctima, edad, pertenencia a una organización social, comunal o campesina, entre otros.*
 - 2.2. *Presuntos responsables que están siendo procesados actualmente, indicando si se están procesando miembros de la fuerza pública, cuántos y por qué hechos.*
 - 2.3. *Estado de las investigaciones y si se han librado ordenes de captura.*
3. *Sírvase informar si la Fiscalía General de la Nación adelanta otras investigaciones de carácter penal por hechos similares a los acontecidos en Tumaco, Nariño, en los que se hayan presentado agresiones individuales o colectivas por hechos relacionados con actuaciones en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos. En caso afirmativo, sírvase señalar:*
 - 3.1. *Qué clase de agresiones.*
 - 3.2. *Contra quienes (sexo de la víctima; edad; si es líder campesino, afro, comunitario, si pertenece a una organización social, otros).*
 - 3.3. *Número de investigaciones.*
 - 3.4. *Estado actual de las investigaciones.*
 - 3.5. *Presuntos responsables, señalando si presuntamente se encuentran implicados miembros de la fuerza pública.*
4. *En los casos que han sido puestos en su conocimiento ¿qué acciones preventivas y de protección ha emprendido y tiene previsto emprender la Fiscalía General de la Nación, para garantizar la vida y la integridad personal de las familias de las personas que perdieron la vida en estos hechos?*

Cuestionario al doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación

1. *¿Sírvese informar si la Procuraduría General de la Nación ha iniciado actuaciones de carácter disciplinario contra integrantes de la fuerza pública, con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación - perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?*
2. *En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, sírvase indicar lo siguiente:*
 - 2.1. *Número de investigaciones.*
 - 2.2. *Número de víctimas, discriminando la información por sexo de la víctima, edad, si pertenecía a alguna organización social, comunal o campesina, entre otros.*
 - 2.3. *Presuntos responsables que están siendo procesados actualmente.*
 - 2.4. *Estado de las investigaciones.*
3. *En los casos que han sido puestos en su conocimiento, ¿Qué acciones de protección y de vigilancia ha emprendido la Procuraduría General de la Nación, para garantizar los derechos humanos y, en especial los derechos a la vida y a la integridad personal, de las familias de las personas que perdieron la vida en estos hechos?*

Cuestionario al doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor Del Pueblo

1. *¿Sírvese informar que acciones ha iniciado o tiene previsto iniciar la Defensoría del Pueblo con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación - perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?*
2. *Sírvese informar si la Defensoría del Pueblo ha recibido denuncias o tiene conocimiento de agresiones individuales o colectivas por hechos relacionados con actuaciones en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos. En caso afirmativo, sírvase señalar:*
 - a. *Qué clase de agresiones.*
 - b. *Contra quienes, discriminando la información por sexo de la víctima; edad; si es líder campesino, afro, comunitario, si pertenece a una organización social, otros)*
 - c. *Número de casos.*
 - d. *Medidas adoptadas.*
 - e. *Presuntos responsables.*
3. *Sírvese adjuntar los informes de riesgo proferidos por su despacho a través del Sistema del Sistema de Alertas Tempranas -SAT, que tengan relación con estos hechos*

4. colectivas contra la población civil en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos.
5. En los casos que han sido puestos en su conocimiento ¿qué acciones de protección y de vigilancia ha emprendido la Defensoría del Pueblo, para garantizar los derechos humanos y, en especial los derechos a la vida y a la integridad personal, de las familias de las personas que perdieron la vida en estos hechos o en otros similares de los cuáles haya tenido conocimiento?

Cuestionario al doctor, doctor Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa Nacional

1. Sírvase informar en qué consiste el plan de Colombia para acabar este año con al menos 50.000 hectáreas de coca vía erradicación forzada.
2. Sírvase informar de manera detallada cuales fueron las acciones realizadas por todos los miembros de la fuerza pública durante el último semestre hasta la fecha para la erradicación forzada en las regiones que más registraron presencia de cultivos de coca, indicando las unidades militares y policiales (Brigadas, Divisiones y Fuerzas de Tarea Conjunta, policía nacional, policía antinarcóticos), comandantes de cada unidad y resultados de todas las operaciones realizadas.
3. Sírvase informar cual es el presupuesto asignado para la erradicación forzada de cultivos de coca, su distribución y cuanto se ha ejecutado hasta la fecha.
4. Sírvase informar cuantos campesinos y predios han sido afectados o intervenidos por las operaciones de erradicación forzada.
5. Sírvase informar, ¿Qué actuaciones ha adelantado el Ministerio de Defensa con respecto a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?
6. De acuerdo a la investigación realizada por el Ministerio de Defensa, cual es la versión oficial de la fuerza pública de lo ocurrido el 5 de octubre de 2017 en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño
7. Sírvase informar de manera detallada cuales fueron las acciones realizadas por todos los miembros de la fuerza pública durante el último semestre en el municipio Tumaco del departamento de Nariño, indicando las unidades militares y policiales (Brigadas, Divisiones y Fuerzas de Tarea Conjunta, policía nacional, policía antinarcóticos), comandantes de cada unidad y resultados de todas las operaciones realizadas.
8. Sírvase informar cuales fueron las unidades militares y policiales que participaron o que se encontraban en el lugar de los hechos, indicar nombre de comandantes, rangos y unidades a las que pertenecen.
9. Cuáles fueron los 102 miembros de la fuerza pública que fueron relevados de su cargo, sírvase informar a que unidades militares y policiales pertenecen.

Cuestionario al General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director De La Policía Nacional

1. *Sírvase informar, ¿Qué actuaciones ha adelantado la Policía Nacional con respecto a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?*
2. *De acuerdo a la investigación realizada por la Policía Nacional, cual es la versión oficial de lo ocurrido el 5 de octubre de 2017 en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño*
3. *Sírvase informar de manera detallada cuales fueron las acciones realizadas por la Policía Nacional durante el último semestre en el municipio Tumaco del departamento de Nariño, indicando las unidades y comandantes de las mismas y los resultados de todas las operaciones realizadas.*
4. *Sírvase informar cuáles fueron las unidades policiales que participaron o que se encontraban en el lugar de los hechos, indicar nombre de comandantes, rangos y unidades a las que pertenecen.*
5. *Cuáles fueron los 102 miembros de la fuerza pública que fueron relevados de su cargo, sírvase informar a que unidades militares y policiales pertenecen.*

Cuestionario a la doctora Paula Gaviria Betancur, Consejera Presidencial para los Derechos Humanos

1. *¿Sírvase informar que acciones ha iniciado o tiene previsto iniciar la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en dónde - como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional?*
2. *Sírvase informar si la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos ha recibido denuncias o tiene conocimiento de agresiones individuales o colectivas por hechos relacionados con actuaciones en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos. En caso afirmativo, sírvase señalar:*
 - a. *Qué clase de agresiones.*
 - b. *Contra quienes, discriminando la información por sexo de la víctima; edad; si es líder campesino, afro, comunitario, si pertenece a una organización social, otros)*
 - c. *Número de casos.*
 - d. *Medidas adoptadas.*
 - e. *Presuntos responsables.*
3. *Sírvase adjuntar el registro que tiene la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de las personas que han sido afectadas o agredidas durante las operaciones realizadas de erradicación forzada durante el 2016 y 2017.*
4. *En el marco del seguimiento que hace la Consejería, ¿Cuál es el reporte de asesinatos y agresiones de campesinos y líderes sociales en el marco de las erradicaciones forzadas en el año 2016 – 2017 que tiene esta cartera?*

5. *¿Qué medidas se tomaron desde la Consejería frente a las agresiones señaladas en las preguntas anteriores?*

V

**ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN
PRIMER DEBATE**

(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.

EFRAÍN TORRES MONSALVO
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Vicepresidente

BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario

SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria

NORA CAMARGO.

*COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso*

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 14 del 14 de noviembre de 2017
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

PROPOSICIÓN No. 25 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2017



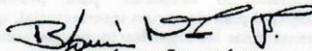
PROPOSICIÓN No. 25 (Octubre 11 de 2017)

Apruébese por la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 numeral 3 de la ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, la realización de un **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Ministro de Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas y al Ministro del Interior, doctor Guillermo Rivera Flórez, para que en sesión de la comisión y, con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelvan el cuestionario adjunto, relacionado con la masacre perpetrada, presuntamente por integrantes de la Policía Nacional, el pasado 5 de octubre, en el municipio de Tumaco, Nariño.

Así mismo, invítase a los siguientes funcionarios: al Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez; al Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, doctor Rafael Pardo; a la Alta Consejera Presidencial para los Derechos Humanos de Colombia, doctora Paula Gaviria Betancur; al Alto Comisionado para la Paz, doctor Rodrigo Rivera; al Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo; al Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera; al Director de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas.

Adicionalmente, extiéndase invitación al representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia Dr. Todd Howland.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los Honorables Representantes: **ALIRIO URIBE MUÑOZ, ÁNGELA MARIA ROBLEDO** y el **H.S. IVÁN CEPEDA CASTRO**, aprobada por unanimidad en Sesión del 11 de octubre de 2017.



BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
Defensa y Seguridad Nacional

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7ª N° 8 - 08 Piso 5º Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono: 4385100 / 5101-5102 / Extensión: 4048
Email: cs2@congreso.gov.co
[Facebook](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraclurepresentantes)
[Instagram](https://www.instagram.com/comisionsegundadelacamaraclurepresentantes)
Bogotá - Colombia

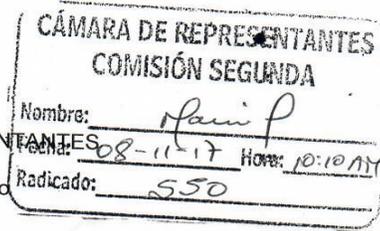
RESPUESTAS MINISTERIO DEL INTERIOR



Al responder cite este número
OF117-40667-DAL-3200

Bogotá, D.C., martes, 07 de Noviembre de 2017.

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SEGUNDA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
SENADO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7 No. 8 – 68 Piso 5- Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá



Asunto: Respuesta.

Señor Secretario:

En virtud de la Proposición 25 del 11 de octubre de 2017 presentada por los Honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo y el Honorable Senador Iván Cepeda Castro, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político relacionado con la "Masacre en el Municipio de Tumaco", este Ministerio, en los asuntos de su competencia, de manera atenta se permite remitir las observaciones presentadas por la Dirección de Derechos Humanos, en los siguientes términos:

- 1. Sírvase informar cuales son los mecanismos de prevención y protección que ha impulsado su cartera, cuyo propósito es proteger la vida, integridad, libertad y seguridad de la comunidad vereda Tandil, jurisdicción del municipio de Tumaco (Nariño). Precise cuáles medidas o mecanismos se implementaron previo a la ocurrencia de la masacre del pasado 5 de marzo, y cuáles implementa o promueve su despacho con posterioridad, incluyendo las medidas encaminadas a garantizar la vida e integridad de los testigos y de la Misión Humanitaria de Verificación.**

Previo a dar respuesta a la pregunta, es preciso indicar que la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior DDHH conforme a las competencias que le han sido asignadas, recogidas en el Decreto 1066 de 2015, el Decreto 4800 de 2011, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 1581 del 28 de septiembre de 2017, por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 21 del Decreto 1066 de 2015, mediante el cual se adopta la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Página 1 de 9

comunidades entre otras, a través del Grupo de Gestión Preventiva de Riesgo, implementa cuatro líneas estratégicas de intervención en territorio, dentro de las cuales se desarrolla la de la **Gestión Preventiva del Riesgo – GPR**.

En el marco de la línea estratégica Gestión Preventiva del Riesgo – GPR, los mecanismos de prevención y protección liderados desde el Ministerio del Interior respecto de los hechos acaecidos en el Municipio e Tumaco, el **5 de octubre** del presente año se destacan:

- En cumplimiento del artículo 202 del Decreto 4800 de 2011, Planes Integrales De Prevención, en el cual se define que *“Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar dichos planes con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de Justicia Transicional y Comités territoriales de Prevención”*, se desarrolló durante los días **30 y 31 de mayo de 2017**, el Taller de Formulación y/o Actualización del Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, con la participación de autoridades civiles, militares, organizaciones sociales, comunidades afrodescendientes, mesa de víctimas, líderes y lideresas de Tumaco.

La convocatoria de actividad fue coordinada entre la administración municipal y la Dirección derechos Humanos del Ministerio del Interior. Desde la Dirección de Derechos Humanos se sufragaron los gastos logísticos requeridos para el desarrollo de la actividad, y se dispuso del acompañamiento técnico mediante la designación de un contratista, quien dirigió y desarrolló la jornada de trabajo.

Adicionalmente desde el Ministerio del Interior, se transfirieron herramientas teóricas de Derechos Humanos y DIH, mecanismo de exigibilidad de Derechos, Obligaciones del Estado en materia de prevención y Gestión Preventiva del Riesgo.

- Previa a esta jornada y teniendo en cuenta que en Tumaco se realizaron elecciones atípicas y ante la elección de un nuevo mandatario, se desarrollaron dos reuniones previas con el Alcalde entrante, espacio en el cual se brindaron orientaciones y herramientas técnicas para la gestión de los espacios de prevención municipal.
- Posteriormente a los hechos, se desarrollaron acciones de coordinación y articulación para que el Subcomité Nacional de Prevención sesionara en Tumaco el pasado 17 de octubre de 2017, con la finalidad de presentar los avances que desde el nivel nacional han desarrollado las entidades que hacen parte de la instancia en materia de prevención, y para dar respuesta a los compromisos de la sesión extraordinaria del pasado 15 de junio de 2017.

En este espacio fueron invitados autoridades civiles y militares, organizaciones sociales, líderes, lideresas y particularmente se invitó a la Junta Directiva del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, y se desarrolló la siguiente agenda de trabajo:

- I. *Presentación de escenarios de riesgo - Defensoría del Pueblo*
Contexto sobre el conflicto territorial - Unidad de Restitución de Tierras
- II. *Panorama general de las emergencias humanitarias 2016 y 2017 - Unidad para las Víctimas*
- III. *Presentación general del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de no repetición.*
- IV. *Acciones y respuestas del nivel municipal, departamental por parte de las entidades en referencia a los componentes de prevención, protección y garantías de no repetición - seguimiento a los compromisos realizados en la sesión del día 15 de junio del 2017, donde se decidió realizar una intervención territorial-Nacional*
- V *Construcción plan de trabajo - conjunto.*
Espacio para presentar necesidades del territorio y con ello:
 - *Acción conjunta propuesta*
 - *Entidades responsables*
 - *Fecha*
- VII. *Compromisos*

2. **Sírvase informar cuáles son las acciones que su cartera ha impulsado en el marco de la asesoría técnica que deben suministrar a las autoridades del municipio de Tumaco y de la gobernación de Nariño, en la formulación de políticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario con el propósito de prevenir riesgos contra la vida de las comunidades rurales del municipio en donde hay presencia de cultivos ilícitos.**

Desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se han realizado las siguientes acciones:

- En el mes de junio de 2017, se realizó acompañamiento técnico para la incorporación del componente de Gestión Preventiva del Riego y Derechos Humanos en el Plan de Desarrollo Municipal. Para lo anterior, fue remitido al señor alcalde de Tumaco, el material técnico y la propuesta de inclusión del componente de prevención y Derechos Humanos, con fundamento en la línea estratégica de fortalecimiento institucional.
- La Dirección de Derechos Humanos ha venido adelantando acciones de acompañamiento técnico para el análisis interpretativo y conclusivo de riesgo, a través de la elaboración de los Planes Integrales de Prevención en el departamento de Nariño. En este ejercicio de coordinación y articulación interinstitucional se han establecido acciones por los diferentes niveles de Gobierno, para dar respuesta a las problemáticas advertidas en zonas donde la garantía a los derechos humanos exige respuesta del

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador, 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

estado. Así mismo, se ha venido acompañando y brindando asistencia técnica al Comité Departamental de Justicia Transicional y al Subcomité de Prevención Protección y Garantías de No Repetición.

- Como resultado de nuestro acompañamiento, en años anteriores se elaboró el documento de Plan Departamental de Prevención, *"Instrumento de planeación construido entre representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, autoridades territoriales y Fuerza Pública que tienen como fin establecer el marco de actuación y las orientaciones de acción en materia de prevención (temprana, urgente y garantías de no repetición), en el cual se han construido escenarios de riesgo y se establecen acciones para mitigar los riesgos, enfrentar las amenazas y disminuir su impacto en la comunidad"*;

Adicionalmente, se asesoró técnicamente a la Gobernación del Departamento en la construcción del Plan Operativo Anual de trabajo para la vigencia 2017, mediante el cual se busca agilizar y hacer operativo el espacio de trabajo técnico en prevención, que define instrumentos de implementación y mecanismos de seguimiento, evaluación y monitoreo (artículo 17 del Decreto 4912 de 2011), de acuerdo a las competencias de las entidades parte.

3. Sírvase informar cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para prevenir violaciones a los derechos humanos de las comunidades en dónde hay presencia de cultivos de uso ilícito, especialmente en los lugares en dónde se adelantan acciones de erradicación forzada.

Desde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, se han realizado las siguientes acciones:

- **Priorización del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera:** Con fundamento en el análisis interpretativo de riesgo que desarrolla la Dirección de Derechos humanos, particularmente en lo relacionado con las dinámicas territoriales, **se priorizó el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera**, ante la inminencia de posibles violaciones a los derechos humanos. Para lo cual se concertó con las autoridades del Consejo Comunitario, la realización de una jornada de trabajo los días 25 y 26 de septiembre de 2017, con la participación de la Junta Directiva, líderes y lideresas de la Junta de Gobierno, que permitió contar con la asistencia de más de 30 miembros del Consejo Comunitario para la construcción del Plan de Gestión Preventiva del Riesgo Colectivo del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.

- **Sesión Extraordinaria del Subcomité Nacional de Prevención del 15 de junio de 2017:** desde la Dirección de derechos Humanos se coordinaron las acciones necesarias para la realización de la sesión extraordinaria del Subcomité Nacional de Prevención, con la participación de la Agencia para la Sustitución de Cultivos, los 10 alcaldes de la costa pacífica nariñense, y el señor alcalde de Tumaco, quien presentó la problemática que vive el municipio ante el alto número de hectáreas de cultivos de uso ilícito.
- **Espacio de trabajo desarrollado el 25 de abril de 2017:** en el cual se convocó a las entidades del nivel nacional para hacer visible la problemática y de acuerdo a las competencias, adoptar medidas de respuesta de prevención de posibles violaciones a los derechos la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad.

De los **compromisos adquiridos** se destaca:

- **Secretaría de Gobierno de Tumaco:** coordinar misiones humanitarias en 3 veredas incluyendo Tandil y se definirán las otras en situación de confinamiento. Seguimiento al desplazamiento masivo de las personas que llegaron al corregimiento de "Las Balsas".
- El **Subcomité Nacional de Participación y Protección de Garantías de No Repetición –SNPPGNR-**: impulsar la participación desde el orden Nacional y se solicitará a la fuerza pública garantizar la seguridad de la misión.
- **La Unidad para las Víctimas:** brindar asistencia técnica para la construcción de rutas específicas del plan de contingencia (desplazamiento, confinamiento, desaparición forzada, amenazas, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes).
- **Policía Nacional:** adoptar las acciones necesarias para aclarar el mensaje relacionado con los procesos de sustitución voluntaria y de erradicación de cultivos de ilícito.
- **Ministerio del Interior:** i) Impulsar una reunión con el departamento y alcaldía para construir una estrategia de coordinación y articulación de las misiones a territorio, con el propósito de aunar esfuerzos para la intervención. ii) Impulsar una reunión para la reactivación de la Mesa Territorial de Garantías a la labor de Defensores(as) de defensores de derechos humanos, líderes sociales y comunales en el departamento de Nariño. iii) Intervenir ante el Ministerio de Defensa, con el propósito de activar la mesa de seguridad en Tumaco.
- **Procuraduría General de la Nación:** realizar el seguimiento a la implementación de estos compromisos.
- Finalmente, se acordó realizar una reunión los días 9 y 10 de noviembre próximos, en la Gobernación del Departamento, con la participación conjunta de los municipios de Nariño. El Objetivo de la reunión será la construcción del plan de trabajo de intervención

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Página 5 de 9

de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal - Descontamina Colombia.

4. Como integrante de la Comisión Nacional de Garantías, sírvase explicar qué medidas ha implementado su despacho, para promover a nivel departamental y municipal el plan de acción intersectorial, que tiene como objetivo combatir y dismantelar las organizaciones que atentan contra los líderes sociales y procesos sociales, comunitarios en proceso de sustitución de cultivos ilícitos o en los lugares donde se adelantan acciones de erradicación forzosa.

Frente a los hechos acaecidos el 5 de octubre de 2017, se han desarrollado las siguientes medidas y acciones:

COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD: el 19 de octubre de 2017, se reunió en la ciudad de Tumaco la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad - espacio definido en el marco del Acuerdo de Paz-, creado mediante Decreto 154 de 2017, del cual hacen parte del señor Presidente de la República, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación, el Director de la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción la paz, incluyendo organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, el Comandante las Fuerzas Militares, el Director General la Policía Nacional, tres (3) expertos reconocidos en la materia y Dos (2) delegados de las Plataformas de Derechos Humanos.

El propósito de la reunión fue analizar en el más alto nivel de Gobierno, y con la participación de voceros de organizaciones sociales y de defensores(as) de derechos humanos, la situación acaecida en Tumaco, a efecto de valorar las medidas que se han adoptado frente a los hechos sucedidos y para revisar las medidas de protección de las comunidades.

Adicionalmente se analizó la situación de agresiones a defensores(as) de derechos humanos y líderes sociales, así como las complejidades colaterales que en relación con los procesos de sustitución de cultivos afectan a las comunidades.

En el marco de la reunión **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad** celebrada el 19 de octubre de 2017, se realizaron las siguientes actividades y se suscribieron los siguientes compromisos

- Se realizó un **Concejo de Seguridad**, donde asistieron todos los altos mandos, tanto a nivel nacional como a nivel regional, con el señor Vicepresidente, el Ministro de Defensa,

Sede: correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8- 38
Conmutador, 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

el Gobernador, el Alcalde y otros funcionarios que tienen que ver con el tema de la seguridad.

- Se realizó un análisis detallado de la **campana denominada Atlas**, relacionada con la reorganización y fortalecimiento de toda la presencia de la Fuerza Pública, para la zona rural y urbana de la ciudad de Tumaco.
- Se presentó de un informe sobre el proceso de implementación del Plan Pazcífico.
- Se realizó el análisis de la sustitución voluntaria de los cultivos de coca. Al respecto se reportó que 29 veredas está funcionando adecuadamente
- Se reiteró el compromiso del Gobierno Nacional, de combatir con toda la contundencia de la Fuerza Pública, todos los eslabones de la cadena del narcotráfico. Paralelamente, la acción social se adelantará con mayor vigor.
- Se constituyeron unas mesas de trabajo permanente con las comunidades para el análisis de las acciones en torno a las necesidades más sentidas.

Sobre la verificación del **cumplimiento de compromisos** previos se resaltó:

- Mejoramiento de la infraestructura en materia de salud: a través de la Inversión de 13 millones de pesos el hospital local, que va a beneficiar a cerca de 190 mil personas. (Hospital de nivel 1.)
- Vivienda: construcción de la urbanización "Senderos de La Ceiba", compuesta por 170 casas para familias afectadas por la ola invernal. (Inversión: 8 mil millones de pesos).
- El Ministerio de Agricultura hizo entrega de 165 embarcaciones completamente equipadas para los pescadores (motores, tanques, chalecos salvavidas), y un barco de pesca artesanal, que va a cobijar a 600 asociados de Asopesagro, con esto se va a beneficiar a más de 730 familias (Inversión: 5.400 millones de pesos.)
- En materia de vías: se avanza en la construcción de una carretera binacional hacia Ecuador (INVIAS)
- Se establecieron entre otros compromisos, la evaluación y el seguimiento a las medidas de prevención y protección al Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, para lo cual se realizó una reunión el 21 de octubre con los voceros de esta organización y las entidades responsables del tema. (Ministerio del interior, Unidad Nacional de Protección UNP, Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal)

De otra parte, el **Ministerio del Interior** en ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Seguridad, apoyó la realización de la sesión del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición en el marco del Sistema Nacional de

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Atención y Reparación Integral a Víctimas SNARIV, el 17 de octubre de 2017, en el cual se analizó la situación de derechos humanos en el municipio y se definieron acciones encaminadas a minimizar la situación de riesgo.

5. **Sírvase informar cuáles son las instrucciones que su cartera han impartido o coordinado con el Ministerio de Defensa, en relación a la Policía Nacional, para que en sus acciones se respeten los derechos humanos, la integridad y la vida de las comunidades en donde se realizan operaciones de sustitución de cultivos ilícitos o de erradicación forzada. Especialmente, cuáles han sido las instrucciones impartidas para proteger la vida de los pobladores de la zona rural del municipio de Tumaco y de la Misión Humanitaria de Verificación, que de acuerdo a la información de prensa, fue agredida por la policía.**

Respecto de la pregunta relacionada con las instrucciones impartidas a la Fuerza Pública, para que sus acciones respeten los derechos humanos, es importante precisar que la doctrina a partir de la cual la Fuerza Pública cumple con su misión constitucional y legal está basada en el respeto de los derechos humanos y la contribución decidida para su plena vigencia. En este orden de ideas, el país cuenta con unas fuerzas armadas y de policía, preparadas para la implementación del Acuerdo de Paz, cercana a las comunidades, además de su labor en términos de prevención, de protección y seguridad, contribuye también al desarrollo.

En relación y como ejemplo, con defensores(as) de derechos humanos y líderes sociales, fue expedida la Directiva Administrativa Permanente 002 del 07 de marzo del año en curso, "Actualización institucional para la prevención de hechos o amenazas y garantizar la protección de líderes sociales y defensores de los derechos humanos".

En todo caso, para toda intervención y de manera particular para su gestión durante los procesos de sustitución y de erradicación de cultivos ilícitos, existen estrictos protocolos de intervención de la Policía y el Ejército.

Las orientaciones son claras respecto del respeto absoluto a las misiones humanitarias, la acción de los defensores(as) de derechos humanos y de los líderes sociales, su reconocimiento y respeto es un imperativo. Tanto las autoridades civiles como los mandos de la fuerza pública han recibido claras y precisas instrucciones en este sentido y tendientes a la no estigmatización.

6. **Sírvase informar cuáles son las acciones de coordinación que ha emprendido su despacho para concretar las medidas legislativas necesarias para hacer realidad el tratamiento penal diferencial de que trata el punto 3.3.1 del Acuerdo Final.**

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América

Por tratarse de asuntos de su competencia, esta pregunta fue remitida al Ministerio de Defensa y a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto. Se adjuntan copia de los oficios remitores respectivos, en dos (2) folios.

Cordialmente,



GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

Anexo: Lo enunciado en dos (2) folios.

Elaboró: Dirección de Derechos Humanos.
Preparó: Liliana Cardona - Dirección de Asuntos Legislativos.
Revisó: Ivonne González Rodríguez - Directora de Derechos Humanos, Liliana Burbano Bolaños - Directora de Asuntos Legislativos.
Aprobó: Liliana Burbano Bolaños - Directora de Asuntos Legislativos.

Sede correspondencia Edificio Camargo, Calle 12B No. 8-38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

Página 9 de 9

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 14 del 14 de noviembre de 2017
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

Página 88 de 178

RESPUESTAS ALTO COMISIONADO DE PAZ.

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



OFI17-00131184 / JMSC 112000

Bogotá D.C. martes, 24 de octubre de 2017

Doctor:
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario General
Comisión Segunda Constitucional Permanente.
Carrera 7 No. 8 – 68, piso 5 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D. C.
Correo electrónico: csegunda.camara@gmail.com ✓

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Manif</i>
Fecha:	<i>31-10-17</i> Hora: <i>5:20 PM</i>
Radicado:	<i>521 /</i>

Asunto: Proposición No 25 del 11 de octubre de 2017. “Masacre en el municipio de Tumaco” presentada por el representante a la cámara ALIRIO URIBE MUÑOZ, ANGELA MARIA ROBLEDO e IVAN CEPEDA CASTRO. EXT17-00121248

Respetado Doctor,

En atención al asunto de la referencia, esta oficina acusa recibido del cuestionario relacionado con la preposición No 25 del 11 de octubre de 2017 dirigido al Alto comisionado para la Paz, sin embargo, esta oficina se permite informar que las preguntas 1, 3, y 4 no son competencia de esta oficina, sino del Ministerio de Defensa y la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto.

En virtud de lo anterior, este despacho corrió traslado de las preguntas 1, 3, y 4 a la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto mediante memorando – MEM17-00015011 del 23 de octubre de 2017- por cuanto es un asunto de su competencia.

Ahora bien, con relación a la pregunta No 2 del cuestionario, esta oficina se permite precisar que el Consejo Nacional de Paz fue creado mediante la Ley 434 de 1998, la cual fue modificada por el Decreto - Ley 885 de 2017, denominándose Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

El Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia es un órgano asesor y consultivo del Gobierno Nacional, cuya misión será propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia, y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado, otorgando prioridad a las

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



alternativas políticas de negociación del conflicto armado interno, en orden a alcanzar relaciones sociales que aseguren una paz integral permanente.

De igual manera, el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia tiene una secretaria técnica que es ejercida por dos representantes del mismo, de los cuales uno de ellos, es la Oficina del Alto Comisionado para la Paz de la Presidencia de la República y el otro un representante de la sociedad civil, elegido por el Comité Nacional en los términos que el reglamento del Consejo determine.

Actualmente, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz está apoyando la fase de transición y estructuración del Consejo de acuerdo a sus nuevas funciones, particularmente en el proceso de aprobación de su Reglamento Interno y elección del nuevo Comité Nacional de Paz para la Reconciliación y la Convivencia.

Por lo anterior, este despacho en su función de Secretaría Técnica no ha tomado acciones sobre el tema.

En las próximas reuniones el Consejo Nacional organizará su plan de trabajo de acuerdo a sus funciones legales, y este despacho apoyará las acciones necesarias para el cumplimiento de las mismas”

Cordialmente,



LILIANA BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ
Asesora Jurídica
Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Elaboró: Domenico P.
Revisó: Gerson Arias y Monica Cifuentes

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co

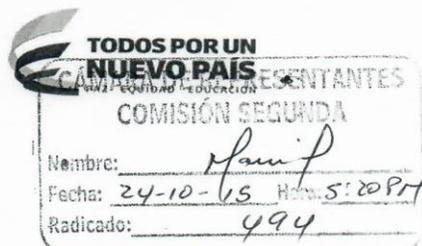


RESPUESTAS ALTO CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA EL POSTCONFLICTO.

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI17-00131329 / JMSC 111700
Bogotá D.C. martes, 24 de octubre de 2017

Señor
BENJAMIN NIÑO FLOREZ
Secretario Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y
Seguridad Nacional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 N° 8 68 Piso 5 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.
OFI17-00131329 / JMSC 111700



Asunto: Respuesta Proposición N° 25 de octubre 11 de 2017 "Masacre en el municipio de Tumaco".

Respetado Secretario General:

He recibido su invitación a la Sesión de Comisión para mañana 25 de octubre a las 8:30 am en las instalaciones de la Comisión Segunda relacionada con la Proposición N° 25 de 11 de octubre de 2017 "Masacre en el municipio de Tumaco" presentada por los HH.RR Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo y el H.S Iván Cepeda Castro. Al respecto me permito dar respuesta del cuestionario en los siguientes términos:

**CUESTIONARIO DE LA PROPOSICIÓN N° 25 –
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

1. El Gobierno se ha propuesto una meta de erradicación y de sustitución de cultivos de 100.000 hectáreas. En los territorios estas estrategias no se han articulado, dado que se adelantan en los mismos lugares las dos estrategias de manera paralela y sin coordinación. Sírvase exponer cuales son las acciones que su despacho ha impulsado para articular las estrategias de erradicación forzada y de sustitución de cultivos ilícitos, de manera que la acción del Estado responda al contenido y al espíritu del punto No.4 del Acuerdo Final "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas". Precise las acciones que ha adelantado entidades nacionales y locales, así como de las autoridades departamentales y municipales.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 14 del 14 de noviembre de 2017
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

Con la finalidad de informar de manera permanente los avances de la sustitución voluntaria, la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, adscrita a esta Alta Consejería, asiste en calidad de invitado a las reuniones convocadas por el Ministerio de Defensa Nacional en lo que se denomina como Puesto de Mando Unificado¹, esa cartera responsable de la erradicación forzosa –Fuerza Pública – es concedora de los lugares en donde se adelantan actividades de socialización, firma de acuerdos colectivos y vinculación de familias al PNIS.

El punto 4 del Acuerdo Final de Paz y el Decreto Ley 896 de 2017, mediante el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) está dirigido a las comunidades campesinas en situación de pobreza y que en la actualidad derivan su sustento de los cultivos ilícitos. En consecuencia, se excluye del PNIS a los grandes cultivadores o cultivadores industriales de ilícitos, pues estos serán objeto de acciones de interdicción a través de la erradicación y la judicialización que adelante las autoridades correspondientes.

La realidad de muchos territorios que se ven afectados por la presencia de cultivos ilícitos, es que convergen los pequeños cultivadores con áreas de cultivos industriales pertenecientes a grupos al margen de la ley. Por esta razón, la ubicación e identificación de los cultivos industriales y su erradicación, es competencia exclusiva del Ministerio de Defensa Nacional a través de la Fuerza Pública.

Por otra parte, el Acuerdo Final de Paz establece que la erradicación forzosa de cultivos ilícitos, en el marco de la sustitución voluntaria, se aplica cuando los cultivadores no acepten vincularse al programa de sustitución de cultivos ilícitos o cuando incumplen los compromisos asumidos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor. Cuando alguna de estas situaciones se presenta, previo a agotar todas las posibilidades de persuasión, se procede a la erradicación forzada y para lo cual se requiere informar a las comunidades. Existen además, situaciones que por fuerza mayor impiden cumplir dentro del plazo pactado, la eliminación de los cultivos ilícitos por parte de la misma comunidad, bien sea por temor a represalias de grupos armados ilegales o cualquier otro riesgo, para lo cual han solicitado apoyo de la Fuerza Pública, como es el caso que se dio en Briceño (Antioquia).

Con el fin de facilitar y articular estas dos estrategias para reducir los cultivos ilícitos, se está diseñando de manera conjunta entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, un protocolo que oriente las actividades de sustitución y erradicación para los casos mencionados y que se conciben como un apoyo fundamental a la estrategia de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Así mismo, queremos comunicarle que en el mes de octubre se desarrolló el Comité de Revisión Estratégica e Innovación CREI- liderado por la Vicepresidencia de la República con el fin de revisar la estrategia de lucha contra el narcotráfico por parte del Gobierno Nacional. De esta revisión, además del mencionado protocolo, se espera obtener

¹ Directiva Ministerial 032 de agosto de 2011. Ministerio de Defensa Nacional.
OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

medidas, mecanismos y decisiones que permitirán fortalecer los espacios de articulación no solo entre aquellas que tienen a su cargo la sustitución y la erradicación sino también entre las instituciones públicas con competencia en la implementación del Acuerdo Final de Paz.

A nivel regional, el Director para la Sustitución de Cultivos Ilícitos y responsable del PNIS, ha dado instrucciones a sus equipos regionales para que garanticen la participación de las autoridades departamentales y municipales, y la Fuerza Pública, con el fin de acompañar las jornadas de socialización, firma de acuerdos colectivos y vinculación de familias al Programa en zonas afectadas por la presencia de cultivos ilícitos. Complementario a lo anterior, en la mayoría de los territorios objeto del PNIS se han puesto en marcha instancias de coordinación tales como: el Consejo Asesor Territorial, Consejos Municipales de Planeación y las Comisiones de Seguimiento y Evaluación en donde participan las instituciones y comunidades mencionadas anteriormente.

2. Sírvase exponer cuáles son las acciones que su despacho ha impulsado para garantizar que las medidas de sustitución de cultivos de uso ilícito hagan parte de la política de desarrollo rural, en armonía con el Acuerdo Final, que establece que el PNIS es un componente de la Reforma Rural Integral. De acuerdo a la construcción de política pública sobre la sustitución de cultivos ilícitos a cargo de su despacho, especifique la arquitectura institucional involucrada, incluyendo las funciones de cada entidad y/o autoridad.

La Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República está trabajando conjuntamente con la Agencia de Renovación del Territorio, en la construcción una metodología conjunta que permita articular de forma eficaz la implementación de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA) con los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET en todos los territorios y de esta manera implementar la política de desarrollo rural, en armonía con el Acuerdo Final de Paz, que establece que el Programa Nacional Integral para la Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS) es un componente de la Reforma Rural Integral.

En este sentido el Decreto Ley No. 896 de 2017 estableció la participación de las entidades del orden nacional en el PNIS así "...cada una de las entidades del orden nacional que por su competencia tengan relación con este Programa, deberán participar en su construcción, desarrollo y ejecución. Para el efecto, las entidades priorizarán recursos destinados al desarrollo del Programa, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales contenidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo. Así mismo deberán designar a los servidores del más alto nivel directivo o asesor, que tenga capacidad decisiva, para que asista a las reuniones de coordinación interinstitucional del PNIS." Por lo anterior, en el marco de la implementación del programa PNIS, la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República, ha articulado y

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



coordinado con las distintas entidades competentes de conformidad con lo estipulado en el acuerdo Final de Paz y el Decreto Ley 896 de 2017.

Así las cosas, con la coordinación interinstitucional de las entidades del gobierno competentes en la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz, se comenzará la construcción de un cronograma que dará cuenta de quiénes, dónde, cuándo y cómo, se estima atender los temas de: seguridad, vías, tierras y la asistencia técnica prevista más allá de la ofrecida por el PNIS, entre otros temas, que sean priorizados en el marco de las Asambleas Generales.

La Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos trabaja conjuntamente con los las comunidades, representantes de las FARC EP, representantes de las organizaciones sociales, entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como las gobernaciones y alcaldías de los departamentos y municipios en donde tenemos presencia.

3. *Sírvase remitir el marco normativo o de política pública que fundamenta el PNIS.*

El Acuerdo Final de Paz, estableció que la solución al problema de las drogas ilícitas, es la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, para lo cual es necesario poner en marcha un nuevo programa que, como parte de la transformación estructural del campo que busca la RRI, contribuya a generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos.

Con el fin de generar esas condiciones para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, el Gobierno Nacional creó mediante el Decreto Ley 896 de 2017 el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS), el cual estará a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos.

4. *Sírvase informar cual es el estado de las modificaciones normativas necesarias para concretar la reglamentación del tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores vinculados con el cultivo.*

Este proyecto ha sido objeto de estudio de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y a la fecha se encuentra en revisión jurídica de la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto para presentarlo posteriormente al honorable congreso de la República.

5. *Sírvase informar si los acuerdos colectivos que se vienen suscribiendo hacen parte de una visión más integral a la solución del fenómeno de los cultivos de uso ilícito, y cuál es el carácter vinculante de los mismos.*

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Los acuerdos colectivos de sustitución voluntaria suscritos a la fecha entre el gobierno nacional y las comunidades, no solo contempla el componente del plan de atención inmediata para los núcleos familiares de los cultivadoras y cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito, sino que además tiene unos componentes para la comunidad en general, descritos en el numeral 4.1.3.6 del Acuerdo Final de Paz.

Para tal efecto, el Acuerdo Final de Paz estableció qué: "Las medidas de apoyo por parte del PNIS estarán condicionadas al cumplimiento del cronograma de compromisos adquiridos por los cultivadores y las cultivadoras en el marco de los acuerdos de sustitución y no resiembra. Lo anterior en el entendido de que el proceso de sustitución y su sostenibilidad requieren del apoyo del Gobierno en los términos acordados con las comunidades."... "En todo caso deberá existir un compromiso pleno de no cultivar ni de estar involucrado en labores asociadas al cultivo, ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de los cultivos de uso ilícito."

Así mismo, se encuentra establecido en los acuerdos colectivos suscritos, que en el marco de las asambleas comunitarias para la construcción de los Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA) y con la coordinación interinstitucional de las entidades del gobierno competentes en la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo Final de Paz, se comenzará la construcción de un cronograma que dará cuenta de quiénes, dónde, cuándo y cómo, se estima atender los temas de: seguridad, vías, tierras y la asistencia técnica prevista más allá de la ofrecida por el PNIS, entre otros temas, que sean priorizados en las mismas asambleas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 5° del Decreto N° 896 de 2017 (2), que establece: "Artículo 5. Participación de las entidades del orden nacional en el PNIS. Conforme a las políticas y acuerdos de sustitución voluntaria que establezca la Dirección del PNIS, cada una de las entidades del orden nacional que por su competencia tengan relación con este Programa, deberán participar en su construcción, desarrollo y ejecución. Para el efecto, las entidades priorizarán recursos destinados al desarrollo del Programa, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales contenidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo. Así mismo deberán designar a los servidores del más alto nivel directivo o asesor, que tenga capacidad decisiva, para que asista a las reuniones de coordinación interinstitucional del PNIS."

6. *Sírvase informar cuales son los criterios con base en los cuales se han priorizado los municipios y de ha focalizado las veredas, en donde se adelantan las acciones de erradicación forzada y de sustitución de cultivos ilícitos.*

En materia de erradicación forzosa la competencia para definir las zonas objeto de este tipo de operaciones es el Ministerio de Defensa Nacional. De otra parte, en cuanto a la sustitución de cultivos el Acuerdo Final de Paz utiliza el concepto de priorización y no el

² Por el cual se crea el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS.
OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

de focalización, en ese orden de ideas, aplicamos el punto 4.1.3.3. "Priorización de territorios" que plantea los siguientes criterios: los Municipios de intervención PDET, la densidad de cultivos de uso ilícito y de población en cada uno de los territorios, la identificación de los Parques Nacionales Naturales afectados por cultivos ilícitos y la demanda de las comunidades de cultivadores de cultivos ilícitos de acogerse al tratamiento penal diferencial.

Complementario a lo anterior, tenemos otras fuentes de información para efectos de aplicar los anteriores criterios de priorización, como son: El informe monitoreo anual de cultivos ilícitos de cultivos ilícitos publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), la información de la Policía Antinarcóticos, la información de Parques Nacionales Naturales y la que puedan aportar las autoridades regionales y locales. Cabe señalar que en nuestras intervenciones también influye la positiva disposición de las autoridades regionales, locales y de las comunidades a vincularse al proceso de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos.

7. *Sírvase remitir un informe pormenorizado de los acuerdos suscritos en el marco del proceso de sustitución de cultivos ilícitos, incluyendo el número de familias vinculadas, los compromisos adquiridos por el gobierno nacional, departamental y local, las medidas de atención contempladas, los recursos necesarios para cumplir con cada acuerdo, los recursos desembolsados, la ubicación de las familias, especifique si se encuentran ubicadas en áreas protegidas.*

Adjuntamos con corte a septiembre el informe de Acuerdos colectivos y las familias vinculadas al PNIS. Los compromisos del Gobierno nacional, Departamental y Municipal están descritos en los Acuerdos colectivos que ha suscrito la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República.

Las medidas de atención contempladas en el Plan de atención Inmediata (PAI) son las acciones y recursos que está ejecutando el Gobierno para garantizar los ingresos de las familias que sustituyen cultivos de uso ilícito. Para los núcleos familias de cultivadores, el PAI contiene:

A - Un millón de pesos (\$1.000.000) durante 12 meses: por actividades de sustitución de cultivos de uso ilícito.

B- Un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000) por una sola vez: para la implementación de proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria.

C- Nueve millones de pesos (\$9.000.000) por una sola vez: para adecuación y ejecución de proyectos de ciclo corto e ingreso rápido, como piscicultura, avicultura, entre otros.

D- Diez millones de pesos (\$10.000.000): a través de proyectos productivos y/o mano de obra.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



E- Un millón de pesos: cada mes y por un año para los recolectores y recolectoras que se comprometan y cumplan actividades de interés

F- Asistencia Técnica: La asistencia técnica integral (ATI) será durante todo el proceso para cada familia. Tienen prioridad los expertos sugeridos por las comunidades que cumplan con los perfiles que demanda el programa.

8. *Sírvase remitir copia íntegra del plan de financiamiento de la política de sustitución de cultivos de uso ilícito.*

El plan de financiamiento de la política de sustitución de cultivos ilícitos se encuentra contemplado de conformidad con lo establecido en el plan plurianual para el postconflicto.

9. *Sírvase señalar cuales son los mecanismos y escenarios de participación de las comunidades que ha previsto la política de sustitución y de erradicación de cultivos de uso ilícito. Precise mecanismos y escenarios de participación nacionales, regionales y locales.*

El Acuerdo Final de Paz, estableció una serie de instancias que deben contar con la más amplia participación de las comunidades para definir la estructura y contenidos de los planes bajo la premisa que estos deben construirse de abajo hacia arriba, desde el nivel de las asambleas comunitarias, con la metodología del PNIS y el acompañamiento técnico necesario que en algunos casos estará conformado por técnicos locales y los que sugieran las comunidades.

Estas asambleas comunitarias elegirán sus delegados para participar en las comisiones municipales de planeación participativa y en los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo.

Una vez se expida el decreto reglamentario del PNIS, se definirá la conformación, objeto, alcance y funciones de las diferentes instancias tanto a nivel nacional como territorial.

10. *Remita copia íntegra de las actas del Consejo de Dirección Permanente.*

Desde abril de 2017, la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, ha convocado reuniones para establecer líneas de trabajo conjunto y de articulación entre organizaciones presentes y reconocidas en los territorios y los delegados de las FARC como acompañantes e impulsores en el tema de sustitución. Estos espacios han sido documentados mediante relatorías o registros de temas generales que buscan resolver dudas y generar acuerdos de participación para la implementación del PNIS.

Como lo señala el Decreto 896 de 2017, la integración y funciones del Consejo Permanente de Dirección del PNIS serán definidas por el Gobierno Nacional, para lo cual

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



el decreto reglamentario que defina cada una de las instancias del PNIS, se encuentra actualmente en revisión de la CSIVI.

Cordialmente,



RAFAEL PARDO RUEDA
Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto

Adjunto: CD (Acuerdos colectivos, reporte vinculación de familias, Decreto Ley 896 de 2017).

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



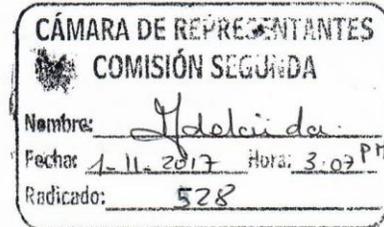
RESPUESTAS MINISTERIO DE DEFENSA.



Nº 3617- MDN-DMSG-GAL-22

Bogotá, D.C., 30 OCT. 2017

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Ciudad



Asunto: Respuesta proposición No. 25 del 2017

Respetado señor Secretario,

En referencia a la proposición del asunto, de manera atenta me permito remitir las respuestas al cuestionario allegado a este Ministerio.

1. Sírvase informar ¿en qué consiste el plan de Colombia para acabar este año con al menos 50.000 hectáreas de coca vía erradicación forzada?

Teniendo en cuenta las cifras emitidas por la oficina de las Naciones Unidas, en Colombia entre los años 2012 y 2013 el número de hectáreas de cultivos ilícitos se mantuvo en un promedio de 48.000 has; entre el 2013 y 2015 se produjo un gran salto (alrededor del 100%) en el crecimiento de cultivos ilícitos, al alcanzarse la cifra de 96.000 has, aun utilizándose la aspersión aérea. Para el año 2014 el país contaba con 69.000 has de cultivos ilícitos, rompiendo así la tendencia decreciente que se venía presentando. De acuerdo con el último informe de Naciones Unidas en el año 2016, Colombia contaba con 146.000 has y un potencial de producción de cocaína de 866 Toneladas. El 84% de estos cultivos ilícitos se concentran en 6 Departamentos (Nariño, Putumayo, Norte de Santander, Cauca, Caquetá y Antioquia). Este año (2016) fue el año con menos esfuerzo en erradicación manual (11.800 has) y con el mayor esfuerzo en la aspersión aérea (56.000 has asperjadas).

El Gobierno Nacional, ha venido tomando las acciones para contrarrestar esta tendencia:

- En septiembre de 2015, el Presidente de la República presentó su enfoque para la lucha contra el narcotráfico, compuesto por tres grandes líneas que permiten enfocar los esfuerzos de erradicación en afectar a las organizaciones narcotraficantes como ejes del negocio criminal y eslabones fuertes de la cadena. Estas líneas son:
 1. **La transformación de comunidades y territorios afectados por los cultivos ilícitos** con el propósito de lograr, a través de planes y proyectos alternativos, una disminución del área cultivada, tarea que requiere una fuerte inversión estatal con toda su oferta de bienes y servicios públicos para estas comunidades;
 2. **Una fuerte política criminal y de interdicción con la cual se pueda afectar profundamente a las organizaciones criminales que se lucran del narcotráfico**, focalizando como objetivo

Ética, Disciplina e Innovación
Carrera 54 No. 28-25 GAN
Commutador (57 1) 3150111
www.mindefensa.gov.co
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia



H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 14 del 14 de noviembre de 2017
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

de alto valor no solo a sus cabecillas y componentes estructurales, sino sus finanzas ilegales y bienes obtenidos producto de la actividad ilícita;

3. **Desarrollo de estrategias y acciones que permitan prevenir el consumo**, asumiendo la problemática desde el ámbito de salud pública, logrando a futuro una disminución representativa en la demanda.
- En el marco de ese enfoque, el Ministerio de Defensa Nacional formuló la “Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico”, la cual contempla cinco líneas estratégicas:
 1. **La erradicación integral de cultivos ilícitos**, mediante la cual se propone, entre otras, hacer esfuerzos focalizados y coordinados con otros organismos del Estado para apoyar escenarios que favorezcan la sustitución de cultivos ilícitos y, por ende, la disminución de los mismos, así como ese desarrollo territorial integral.
 2. **El fortalecimiento de la interdicción**, aumentando el uso de tecnologías y acciones de inteligencia para dar duros golpes en contra de los grupos narcotraficantes como eslabones medios y fuertes de la cadena criminal, quienes realmente se lucran del negocio criminal.
 3. **El fortalecimiento de la investigación, judicialización, lavado de activos y la extinción de dominio** que conlleven a afectar aún más sus finanzas.
 4. **La intervención integral en la prevención y consumo** de sustancias a través de estrategias coordinadas;
 5. **Finalmente buscar la ampliación de la cooperación internacional** que permita conseguir mayores recursos contra el mismo objetivo.

Gracias a las actividades que se vienen desarrollando en contra de los cultivos ilícitos se ha logrado avanzar en el control territorial y en la contención del crecimiento de estos. Es así como el número de departamentos afectados por los cultivos ilícitos a nivel nacional no ha aumentado y se ha mantenido en los últimos tres años, siendo la cifra más baja desde 2008.

Sin embargo, de toda la información disponible se ha podido extraer que los territorios afectados por cultivos de coca en Colombia tienen características comunes: pobreza, marginalidad, débil representación institucional y presencia de los grupos armados al margen de la ley.

Para el 2017 el Gobierno se ha propuesto erradicar 100.000 hectáreas de coca, con una meta de 50.000 has a cargo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) y 50.000 has bajo la responsabilidad de la Fuerza Pública. Esto ha requerido de una fuerte inversión, buscando contar con las mejores capacidades que permitan la implementación de esa estrategia y entendiendo que el PNIS no avanza al mismo ritmo que la erradicación forzosa.

De igual manera, es importante destacar que las operaciones de erradicación forzosa solamente son desarrolladas en los siguientes supuestos:

- En zonas donde no se encuentre operando el PNIS;
- En lugares donde no se hayan logrado acuerdos en el marco del PNIS;
- En zonas de incumplimiento de acuerdos en las que se haya definido por el PNIS que determinadas familias o comunidades han sido excluidas del programa de sustitución;

2

- En zonas de cultivos "sin dueño", es decir, que no se detecta un responsable del mismo antes ni durante la operación de erradicación, así como nadie sale a reclamar en contra de la acción de erradicación;
- En zonas de grandes cultivos que evidencian que son organizaciones criminales y no campesinos;
- En zonas de actuación del crimen organizado que pretenden dinamizar el narcotráfico; y
- Sobre aquellos cultivos que se sembraron después de julio de 2016, de acuerdo con la sentencia constitucional que declaró la exequibilidad de la norma que habilitó el PNIS.

Es pertinente dar a conocer que al interior de la Fuerza Pública se han planteado distintas modalidades de erradicación:

- Modalidad 1: la aspersión aérea, la cual se encuentra suspendida.
- Modalidad 2: la que ejecutan los Grupos Móviles de Erradicación (GME), civiles contratados para erradicar con la seguridad que les brinda la Fuerza Pública.
- Modalidad 3: la que se ejecuta directamente por los soldados y policías, a través de diferentes programas y herramientas como el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato (PECAT), aprobado mediante Resolución 001 del Consejo Nacional de Estupeficientes del 11 de enero 2017, el cual incluye el uso de desbrozadoras, machetes, palines y elementos similares.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Fuerzas Militares ejecutan la erradicación forzosa mediante la Modalidad 3 (sin el uso del PECAT), mientras la Policía Nacional lo hace a través de la modalidad 2 y de la modalidad 3 (incluyendo PECAT).

Por otra parte, al interior del Sector Defensa se han establecido recursos para alcanzar la meta propuesta contemplado, entre otras, las siguientes medidas:

- Disponer de alrededor de 9.000 hombres comprometidos con las actividades de erradicación, número que varía dependiendo de la situación operacional, involucrándose todas las Divisiones del Ejército Nacional, unidades de la Armada Nacional, todas las Regionales de la Policía Nacional y la Dirección Antinarcóticos.
- Las Fuerzas Militares en el marco de sus roles y misiones con su presupuesto asignado, durante el año 2017 han dispuesto de soldados e infantes de marina adicionales para realizar labores de erradicación bajo la Modalidad 3.
- A la Policía Nacional se le ha gestionado un presupuesto de 70.000 millones de pesos para que contrate GME y ejecute el PECAT, al margen de lo que tiene apropiado en su presupuesto la Dirección de Antinarcóticos. Los GME están distribuidos en 5 Grupos en Tumaco; para la IV Fase (01 oct - 31 Diciembre 2017) se cuenta con 21 GME (promedio de 21 hombres por GME) que harán su trabajo en Tumaco, Tarazá, Meta y Guaviare.

El Plan de Erradicación Forzosa de Cultivos Ilícitos (PECI) se ejecuta en toda Colombia. Por su parte, dentro de la Política Sectorial contra el Narcotráfico (Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico – Sector Defensa), se propuso crear los Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (CEO), como un componente de cohesión y articulación de todas las entidades del Estado con responsabilidades y

3

competencias para lograr, entre otras, disminuir los cultivos ilícitos con un trabajo focalizado en las zonas de mayor concentración de estos cultivos, y con las siguientes capacidades y propósitos:

- Articulación con las demás entidades del Gobierno Nacional que ejecuten planes en contra de las drogas ilícitas.
- Erradicación de Cultivos Ilícitos
- Control y Monitoreo para verificar la resiembra, así como apoyar la verificación al cumplimiento de la erradicación,
- Análisis y procesamiento de información de inteligencia
- Interdicción, buscando el bloqueo de abastecimientos con insumos para el procesamiento, así como el control de rutas para no permitir la comercialización del producto procesado
- Neutralizar a los integrantes de las organizaciones que se lucran del negocio criminal
- Medios marítimos, fluviales, aéreos y terrestres
- Respuesta con Escuadrones Móviles Antidisturbios ante los bloqueos generados por la protesta social

Estos Centros Estratégicos Operacionales Integrales Contra el Narcotráfico (CEO) fueron proyectados para cubrir los siguientes Departamentos:

- Tumaco: Nariño, Valle del Cauca y Cauca
- San José del Guaviare: Guaviare, Caquetá y Putumayo
- Cúcuta: Norte de Santander
- Caucasia: Bolívar, Antioquia, Córdoba y Chocó

Actualmente, la Fuerza Pública ha dispuesto la operación de 3 CEO (Tumaco / San José del Guaviare y Caucasia) y posteriormente se estará activando el CEO de Cúcuta. Dentro de la ejecución del Plan de Erradicación Forzosa de Cultivos Ilícitos (PECI), se han erradicado 42.000 has, es decir más del 84% de la meta, de las cuales 31.020 has (78%) han sido en los CEO de Tumaco, San José del Guaviare y Caucasia.

Con el propósito de generar una coordinación interagencial, la Vicepresidencia de la República asumió la coordinación del Puesto de Mando Unificado para la Erradicación de Cultivos Ilícitos, que tiene como propósito coordinar las acciones para la disminución de cultivos ilícitos (antes venía siendo adelantado por el Sector Defensa).

Adicional a las acciones y estrategias descritas, el Sector Defensa está desarrollando una serie de actividades complementarias y objetivos, tales como:

- Lograr que todos los Parques Nacionales Naturales (PNN) libres de coca al finalizar el 2017 (a la fecha se han erradicado 4.250 has y se han entregado tres PNN libres de coca (Sierra Nevada Santa Marta, Chiribiquete y Katios).
- Adelantar acciones sobre municipios con menos de 100 has de cultivos ilícitos, para de esta manera poder obtener unas victorias tempranas (a la fecha se han erradicado 993 has).
- Adicionalmente, se está adelantando un trabajo con el Ministerio de Agricultura para que las comunidades que han sido objeto de erradicación forzosa en sus tierras puedan acceder a programas de desarrollo alternativo. En este sentido se compartieron los sitios donde se ha realizado erradicación

forzosa para que el Ministerio de Agricultura pueda realizar un análisis de sus programas para ofrecerle a las comunidades en el marco de los CEO.

- El PNIS viene entregando periódicamente el listado de sitios con acuerdos de sustitución, lo cual se ha plasmado en un mapa que permite una mejor planeación para no interferir en las zonas con acuerdos firmados.
- A través del Sistema Integrado de Información para el Monitoreo Antinarcóticos (SIIMA) se apoya con el monitoreo y seguimiento a la erradicación voluntaria dentro de los acuerdos (con una línea base que entrega UNODC), de esta manera poder determinar incumplimientos a estos acuerdos y tomar decisiones.

En noviembre, después del análisis técnico, fijaremos las metas de erradicación forzosa para el periodo enero – agosto de 2018.

2. **Sírvase informar de manera detallada cuáles fueron las acciones realizadas por todos los miembros de la fuerza pública durante el último semestre hasta la fecha para la erradicación forzosa en las regiones que más registraron presencia de cultivos de coca, indicando las unidades militares y policiales (Brigadas, Divisiones y Fuerzas de Tarea Conjunta, Policía Nacional, Policía Antinarcóticos), comandantes de cada unidad y resultados de todas las operaciones realizadas.**

Como se indicó anteriormente, la Fuerza Pública ha dispuesto la operación de 3 Centros Estratégicos de Operación Integral Contra el Narcotráfico (CEO) en Tumaco, San José del Guaviare y Cauca a través de cuales se apoya el esfuerzo nacional por la lucha contra los cultivos ilícitos. Estos centros se constituyen en un punto de articulación e integración de las instituciones del Estado que influyen en la solución del problema de las drogas ilícitas en el país y que actúan como equipo de trabajo con permanente participación in situ sobre los escenarios establecidos para afectar los entornos que favorecen a las pretensiones de los actores narcotraficantes.

En los CEO operan conjuntamente las Fuerzas Militares y la Policía Nacional con el fin de cumplir los objetivos Estratégicos del Plan de Estabilización y Consolidación "Victoria", siendo uno de ellos "Contribuir a la disuasión y derrota de las amenazas persistentes y emergentes", para lo cual se establecieron áreas de atención prioritaria como el caso de Nariño y Tumaco, en donde confluyen diversas modalidades de actividades ilegales. Es así como en estas jurisdicciones, las Fuerzas Militares realizan acciones contundentes con el fin de contrarrestar la amenaza. El Ejército Nacional a través de la Fuerza de Tarea "PEGASO" junto con sus Brigadas Móviles Subordinadas (BRIM 19, BRIM 32, BRIM 35) combate los Grupos Armados Organizados Residuales GAO (r) que delinquen en la jurisdicción: El Clan del Golfo, los Pelusos y los Puntilleros, además de contribuir en el esfuerzo de erradicación manual de los cultivos ilícitos ante la suspensión de la aspersión aérea que se ordenó en octubre de 2015.

Por su parte, la Armada Nacional tiene activada la Fuerza de Tarea Contra el Narcotráfico No. 72 que para el cumplimiento de su misión cuenta con la Brigada Fluvial de Infantería No. 4 y la Estación de Guardacostas de Tumaco, siendo esta una unidad marítima y fluvial que tiene como propósito contribuir en la degradación de la amenaza transnacional del narcotráfico y sus delitos conexos a través de dos líneas de acción: i) El desarrollo de operaciones de interdicción marítima en el océano pacífico y ii) Ejercer un liderazgo regional en la lucha contra el narcotráfico mediante la cooperación, coordinación y realización de operaciones internacionales.

5

Asimismo, la Policía Nacional integra a estos CEO su capacidad Institucional en investigación criminal, inteligencia, seguridad ciudadana, carabineros y antinarcóticos.

Finalmente, como se indicó en el numeral anterior, dentro de la ejecución del Plan de Erradicación Forzosa de Cultivos Ilícitos (PECI, se han erradicado 40.250 has, es decir más del 80% de la meta, de las cuales 31.020 has (78%) han sido en los CEO de Tumaco, San José del Guaviare y Caucasia.

3. Sírvase informar ¿cuál es el presupuesto asignado para la erradicación forzada de cultivos de coca, su distribución y cuanto se ha ejecutado hasta la fecha?

El presupuesto asignado al Sector Defensa para la vigencia 2017 es de 29 billones de pesos, los cuales de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 y 218 de la Constitución Política de Colombia, se programan y ejecutan sobre la base de un impacto nacional encaminado hacia la defensa de la soberanía, la integridad del territorio y del orden constitucional, así como el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Del total de ese presupuesto, el Sector Defensa atiende los requerimientos que, en materia de erradicación forzada de cultivos de coca, se requieren para cumplir con las metas trazadas por el Gobierno Nacional.

4. Sírvase informar ¿cuántos campesinos y predios han sido afectados o intervenidos por las operaciones de erradicación forzada?

La Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico del Sector Defensa, desarrollada a través de la Resolución 3080 de 2016, prevé como objetivo principal: "negar al narcotráfico por todos los medios, incluida la fuerza, el uso del espacio terrestre, marítimo, fluvial, aéreo, virtual y la infraestructura, con el propósito de golpear contundentemente las finanzas y logística de los Grupos Armados al Margen de la Ley y las estructuras del crimen organizado, mediante acciones sostenidas, acompañando la integralidad de la acción del Estado para aumentar el bienestar de las poblaciones".

En virtud de lo anterior, la Fuerza Pública ha alcanzado en el municipio de San Andrés de Tumaco un total de 11.156 has erradicadas en alrededor de 2.475 lotes, a través de la segunda y tercera modalidad y del PECAT, como se indica en la siguiente tabla:

Modalidad	I fase	II fase	III fase	IV fase	Total
III	133	3.672	2.382	1011	7.198
II	0	631	925	884	2.440
PECAT	127	385	783	223	1.518
TOTAL	260	4.688	4.090	2.118	11.156

Cifras preliminares sujetas a variación con corte al 29 de octubre de 2017. Dirección de Estudios Estratégicos del MDN (SIEDCO)
I Fase: 01 enero al 31 de marzo. II Fase: 1 de abril al 30 de junio. III Fase: 1 de julio al 30 de septiembre. IV Fase: 01 de octubre al 30 de diciembre.

5. Sirvase informar ¿Qué actuaciones ha adelantado el Ministerio de Defensa con respecto a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en donde – como se ha registrado en los medios de comunicación – perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicados miembros de la Policía Nacional?

Se han desarrollado varias actuaciones para afrontar los hechos ocurridos en Tumaco el pasado 5 de octubre. Entre ellas, se debe destacar:

- Una vez conocidos los hechos, la Policía Nacional efectuó el desplazamiento al área del personal perteneciente a Policía Judicial, inteligencia policial y del Juzgado Penal Militar del Departamento de Policía Nariño, quienes entre las 15:00 y 17:00 horas aseguraron y recolectaron la evidencia física y el material probatorio para dejarlo a disposición de las autoridades competentes.
- En atención a la situación referida, se dio aviso a la Fiscalía General de la Nación, la cual abrió noticia criminal NUNC 52855600538201701554, que le correspondió a la Fiscalía 11 Local de Apoyo de Nariño, quienes en la actualidad adelantan las averiguaciones correspondientes.
- La Policía Nacional, a través de la Inspección General, una vez conocidos los acontecimientos, dispuso el traslado a la localidad de San Andrés de Tumaco del Grupo Especial de Investigación adscrito al área de asuntos internos, con el fin de apoyar las labores investigativas en materia disciplinaria sobre el tema.
- Posteriormente, el día 05-10-2017 la Oficina de Control interno disciplinario del Departamento de Policía Nariño abrió indagación preliminar, la cual fue radicada bajo el número P-DENAR- 2017-89, con el fin de establecer la posible responsabilidad disciplinaria de un personal de la institución. En desarrollo de dicha diligencia y una vez evaluado el material probatorio, se inició investigación formal con radicado DENAR-2017-89. Adicional a lo anterior, el Juzgado 182 de Instrucción Penal Militar con jurisdicción en el Departamento de Policía Nariño, inició el sumario No. 2017-19 el pasado 05-10-2017.
- El día 09 de octubre de 2017, la Inspección General en coordinación con la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, la Procuraduría Delegada en Derechos Humanos y la Policía Judicial de la Policía Nacional, efectuaron las actividades interinstitucionales con el objeto de realizar visita especial al expediente y efectuar la entrega formal del material probatorio, con el ánimo de evaluar la posibilidad de asumir el poder preferente.
- El día 09 de octubre de 2017, mediante Resolución No. 04882, la Inspección General de la Policía Nacional procedió a ejecutar medida cautelar Disciplinaria de suspensión provisional por el término de tres (3) meses, a cuatro (4) uniformados quienes se encontraban en el lugar de los hechos que son materia de investigación.
- Mediante Resolución del 09 de octubre de 2017, firmada por el Doctor JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ, Viceprocurador General de la Nación, se ordena que el ente de control disciplinario asuma el poder preferente a la investigación DENAR-2017-89.

7

Dirección de Protección y Servicios Especiales - DIPRO	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del personal de Infancia y Adolescencia. Desarrollo de campañas para la prevención. Implementación estrategia diferencial enfocada a la prevención y sensibilización de niños, niñas y adolescentes. Ejecución de acciones de control y protección a niños, niñas y adolescentes en entornos escolares y establecimientos públicos. Investigación de delitos en coordinación con la Fiscalía General de la Nación. Control de aserradores para prevenir y contrarrestar la tala indiscriminada de árboles y la sustitución de zonas protegidas. Controles exhaustivos a prestadores de servicios turísticos y turistas para contrarrestar el consumo de sustancias psicoactivas.
Dirección de Tránsito y Transportes DITRA	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación del personal de la Seccional de Tránsito y Transporte. Impulso en las campañas de prevención de la accidentalidad vial. Asignación de recursos logísticos
Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión - DIASE	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de la campaña "Yo no pago yo denuncio" con el fin de atender la problemática del delito de extorsión.
Dirección de Talento Humano - DITAH	<ul style="list-style-type: none"> Relevo de 102 uniformados del municipio de Tumaco. Disposición del personal para conformar los ocho (8) nuevos cuadrantes en el MNVCC.
Oficina de Telemática - OFITE	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de la cobertura de la red de Internet del Municipio de Tumaco.
Dirección de Sanidad Policial - DISAN	<ul style="list-style-type: none"> Intervención del grupo interdisciplinario para el fortalecimiento del bienestar del personal de la unidad.
Dirección Nacional de Escuelas - DINA E	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a los Policías del Municipio del Tumaco en el Sistema Táctico Básico y Código Nacional de Policía.
Dirección de Bienestar DIBIE	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo psicosocial y actividades recreo deportivas del personal. Entrega de elementos prioritarios.
Dirección Administrativa y Financiera - DIRAF	<ul style="list-style-type: none"> Provisión de los elementos logísticos necesarios para el fortalecimiento del MNVCC.
Comunicaciones Estratégicas - COEST	<ul style="list-style-type: none"> Despliegue del plan de medios a nivel interno y externo.

6. De acuerdo a la investigación realizada por el Ministerio de Defensa, ¿cuál es la versión oficial de la Fuerza Pública de lo ocurrido el 5 de octubre de 2017 en la vereda el Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Nariño?

Respecto a esta pregunta, cabe indicar que, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Fiscalía General de la Nación ha destinado un grupo de más de 70 funcionarios expertos para efectos de adelantar las investigaciones del caso. Es esa entidad quien deberá establecer e informar cuáles fueron las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se presentaron en este asunto. Por su parte, en ejercicio del poder disciplinario preferente, la Procuraduría General de la Nación ha asumido la investigación disciplinaria correspondiente.

De nuestra parte, el Ministerio de Defensa ha venido apoyando decididamente la actuación de la Fiscalía y así lo hará a lo largo de toda la investigación.

9

7. Sirvase informar de manera detallada cuales fueron las acciones realizadas por todos los miembros de la Fuerza Pública durante el último semestre en el municipio Tumaco del departamento de Nariño, indicando las unidades militares y policiales (Brigadas, Divisiones, Fuerzas de Tarea Conjunta, Policía Nacional, Policía Antinarcóticos), comandantes de cada unidad y resultados de todas las operaciones realizadas.

Para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 25 de octubre del presente año, la Fuerza Pública ha adelantado acciones tendientes a contribuir con los objetivos de neutralizar la fuente de financiación de los GAO y las amenazas persistentes, teniendo los siguientes resultados operacionales en el municipio de Tumaco, Nariño.

Periodo 01 de Enero al 25 de Octubre de 2016 - 2017

VARIABLE	TIPO	2016	2017	%	Var. Abs.
ELN	Desmovilizados	0	7		7
	Capturados	2	1	-50%	-1
	Muertos en desarrollo de Neutralizaciones	2	8	300%	6
GDO/GAO	Capturados	38	22	-42%	-16
	Muertos en desarrollo de Neutralizaciones	0	1		1
Delincuencia Común	Capturas	38	23	-39%	-15
	Cosaina (kg)	311	267	-14%	-44
Narcotráfico	Heroina (kg)	72 463	90 370	25%	17 907
	Manhuana (kg)	0	6		6
	Hoja de coca incautada (kg)	1 225	2 844	132%	1 619
	Base de coca incautada (kg)	85 344	64 585	-24%	-20 759
	Insumos líquidos incautados (gls)	854	475	-44%	-380
	Insumos sólidos incautados (kg)	92 108	177 606	93%	85 498
	Infraestructura de producción de drogas ilícitas destruida**	104 340	84 848	-19%	-19 493
Afectación Fuerza Pública	Aseesinados	302	350	16%	48
	Herdos	0	1		1
		6	12	300%	6

* Compensación a 100 de la fuerza pública en acciones de combate a grupos armados ilegales.
** Compensación a 100 de la infraestructura de producción de drogas ilícitas.

Fuente: Dirección de Estudios Estratégicos – MDN

Adicionalmente ante la presencia exorbitante de plantaciones de gran extensión de cultivos de coca a través de imágenes satelitales, reconocimientos aéreos y análisis por parte del Grupo Detección del Área de Erradicación de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos, en la frontera de Colombia con Ecuador, específicamente en el municipio de San Andrés de Tumaco, la Policía Nacional desarrolló con el Ejército Nacional una operación conjunta, coordinada e interagencial, con la finalidad de desplegar la segunda fase de erradicación, en el marco de la estrategia definida por el Sector Defensa de lucha contra el narcotráfico, la cual busca atacar los eslabones de la cadena delictiva a través de una mayor integración, cooperación y tecnología.

En virtud de lo anterior, atendiendo las reuniones de coordinación realizadas en el Puesto de Mando Unificado con representantes del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Presidencia de la República en las que se definió el ingreso de la erradicación manual forzosa al Municipio de Tumaco en las áreas donde la referida estrategia no se había materializado, el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional dispusieron el despliegue de la segunda fase de erradicación, mediante la instalación de cuatro (4) núcleos, los cuales están conformados cada uno por: tres (3) compañías Antinarcóticos de Seguridad de la Erradicación (CASEG); una (1) sección del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD); un (1) Grupo Móvil de Erradicación -integrado por 21 campesinos- y un Pelotón del Ejército Nacional, quienes realizaron una

10

operación coordinada en la región de Alto Mira y Frontera con Ecuador (Pusbí – Mataje), operación que se mantuvo durante la tercera fase de erradicación mediante un relevo de posición del personal comprometido.

Para la IV fase de erradicación, se coordinó con la Vicepresidencia de la República, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería para el Posconflicto, el Comando General de las Fuerzas Militares, Parques Nacionales Naturales de Colombia, y el Ministerio de Justicia y del Derecho, la continuación de las operaciones en el área con eje de avance al sector de Vallenato y Puerto Rico – Corregimiento de Lorente – Municipio de Tumaco, donde se evidenció la mayor concentración de coca en grandes extensiones (mayor a cuatro hectáreas), las cuales están por fuera de resguardos indígenas y de acuerdos de sustitución. Para esta operación la Policía Nacional dispuso de diecisiete (17) compañías de erradicación, diez (10) secciones del ESMAD, apoyo de Interdicción y cuarenta (40) pelotones del Ejército Nacional.

Finalmente, en lo que respecta a los resultados de las operaciones adelantadas en la Jurisdicción del municipio de San Andrés de Tumaco, como se indicó anteriormente se han erradicado un total de 11.156 has.

8. **Sírvase informar cuales fueron las unidades militares y policiales que participaron o que se encontraban en el lugar de los hechos, indicar nombre de comandantes, rangos y unidades a las que pertenecen.**

Respecto a esta pregunta, por parte de las Fuerzas Militares en el lugar de los hechos tiene jurisdicción la Fuerza de Tarea "PEGASO" del Ejército Nacional cuyo Comandante es el señor Brigadier General Sergio Alberto Tafur García y sus unidades subordinadas: Vigésima Tercera Brigada, la Brigada Móvil No.19 y la Brigada Móvil No.35. Por parte de la Policía Nacional hicieron presencia en los hechos personal adscrito al Núcleo DELTA de las Direcciones de Antinarcóticos, Carabineros y de los Escuadrones Móviles Antidisturbios (ESMAD).

9. **¿Cuáles fueron los 102 miembros de la Fuerza Pública que fueron relevados de su cargo? sírvase informar a que unidades militares y policiales pertenecen.**

La Policía Nacional de Colombia, en aras de oxigenar y reencausar el servicio policial en la jurisdicción, dispuso la rotación de 102 uniformados policiales que prestaban sus servicios a la comunidad tumaqueña, sin que esto deba entenderse como una medida disciplinaria o sancionatoria.

Por su parte, las Fuerzas Militares no tienen personal suspendido por estos hechos.

Cordialmente,



LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI
Ministro de Defensa Nacional

RESPUESTAS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.



Bogotá D.C., 20 de Octubre de 2017

Oficio DDHH n.º 3153

Doctor
JUBER ARIZA RUEDA
Secretario Privado
Despacho del Procurador General de la Nación
E. S. D.

REF: Respuestas a las preguntas solicitadas por el Secretario General de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional del Congreso de la República, respecto de los hechos ocurridos en la vereda Tandil, corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco, Nariño, los días 5 y 8 de octubre de 2017.

Respetado doctor Ariza:

Presento a continuación las respuestas relacionadas con el asunto de la referencia:

Cuestionario al doctor Fernando Carrillo Flórez, Procurador General de la Nación:

1.- Sírvase informar si la Procuraduría General de la Nación ha iniciado actuaciones de carácter disciplinario contra integrantes de la fuerza pública, con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda Tandil del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en donde - como se ha registrado en los medios de comunicación - perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicado miembros de la Policía Nacional

Respuesta: Sí. Esta entidad el pasado 11 de octubre, abrió investigación disciplinaria por los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017, en la vereda Tandil.



2.- En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, sírvase indicar lo siguiente:

2.1. Número de investigaciones:

Respuesta: Dos investigaciones. Una relacionada con los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017, radicada con el n.º IUS E2017-825995 IUC D2017-1028221, y otra, por los hechos del 8 de octubre de 2017, radicada con el n.º IUS E2017-826014 IUC D2017-1028225.

2.2. Número de víctimas, discriminando la información por sexo de la víctima, edad, si pertenecía a alguna organización social, comunal o campesina entre otros.

Respuesta: En el proceso n.º IUS E2017-825995 IUC D2017-1028221, hechos del 5 de octubre, son víctimas: seis (6) personas muertas y veinte (20) heridos. Todos de sexo masculino, la edad aún no se encuentra determinada, pero son personas jóvenes en la gran mayoría y otras adultas, de conformidad con el número del documento de identidad o cédula de ciudadanía correspondiente. Así mismo, se tiene conocimiento que todos pertenecen a las organizaciones comunitarias que se oponen a los programas gubernamentales de erradicación forzada y de sustitución de cultivos de uso ilícitos, en el municipio de Tumaco, Nariño.

En el radicado n.º IUS E2017-826014 IUC D2017-1028225, por hechos del 8 de octubre de 2017, fueron repelidos, según los quejosos, varias personas que hicieron presencia en la vereda Tandil, corregimiento de Llorente, municipio de Tumaco, con granadas de aturdimiento y armas de fuego con ocasión de los hechos del pasado 5 de octubre de 2017, entre ellas, servidores públicos de la Personería de Tumaco y de la Gobernación de Nariño, al igual que miembros de la Diócesis de Tumaco, de la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, de la Misión de Verificación de la ONU y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en



parte de los policiales, resultó herida una persona en el brazo y pierna derecha, por esquirlas de armas de fuego.

2.3 Presuntos responsables que están siendo procesados actualmente.

Respuesta: Actualmente se encuentran implicados en el proceso n.º IUS E2017-825995 IUC D2017-1028221, cuarenta (40) miembros de la Policía Nacional, cuatro (4) de ellos se hallan con suspensión provisional. Igualmente, por los mismos hechos, se investiga a catorce (14) integrantes del Ejército Nacional.

Dentro del radicado n.º IUS E2017-826014 IUC D2017-1028225, se investiga a cinco (5) miembros de la Policía Nacional, uno (1) de ellos del Grupo ESMAD y los otros (4) cuatro policiales adscritos a la Policía Antinarcóticos.

Así mismo, se suspendieron provisionalmente, de acuerdo con la Ley 734 de 2002, a dos (2) de los policiales implicados, en los hechos del 8 de octubre de 2017.

2.4. Estado de las investigaciones.

Respuesta: Ambas actuaciones disciplinarias se encuentran en la etapa de investigación disciplinaria y, actualmente, en consulta ante la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación, por efecto de las suspensiones provisionales de que fueron objeto algunos implicados, respectivamente.

3. En los casos que han sido puestos en su conocimiento, ¿Qué acciones de protección y de vigilancia ha emprendido la Procuraduría General de la Nación, para garantizar los derechos humanos y, en especial los derechos a la vida y a la integridad personal, de las familias de las personas que perdieron la vida en estos hechos?

Respuesta: En ambos casos, la Procuraduría General de la Nación se encuentra adelantando la correspondiente investigación disciplinaria y atendiendo las

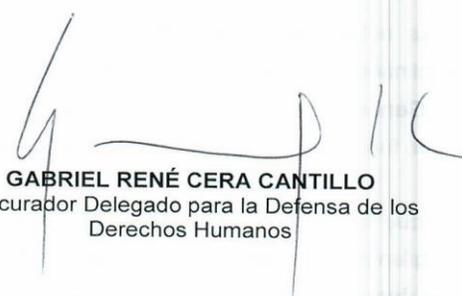


solicitudes de diferentes entidades oficiales e internacionales y organizaciones no gubernamentales y comunitarias interesadas en el tema.

Por otro lado, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos ha solicitado a la Unidad Nacional de Protección UNP, que se ejecuten los correspondientes protocolos de seguridad para proteger la vida de los familiares de las víctimas identificadas dentro de los hechos del 5 de octubre de 2017.

Así mismo, inmediatamente después de la ocurrencia de todos estos hechos, la Procuraduría General de la Nación, en cabeza del señor Procurador General de la Nación y del Viceprocurador General de la Nación, ha ordenado y coordinado lo pertinente para adelantar con prontitud e imparcialidad las mencionadas investigaciones disciplinarias con apoyo de los funcionarios de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

Atentamente,



GABRIEL RENÉ CERA CANTILLO
Procurador Delegado para la Defensa de los
Derechos Humanos

JHJ/

RESPUESTAS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.



CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Alirio
Fecha: 25-10-17 Hora: 4:30 PM
Radicado: 492

CÁMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
24 OCT 2017 6ra
Nº 16309 (3)
PRIMA
HORA 10.51 am

Bogotá D.C. 24 OCT 2017

Doctor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General
Comisión Segunda del Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad
Nacional
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Carrera 7ª No 8-68 - Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

Referencia: Respuesta al cuestionario para la Proposición N°. 25 de octubre 11 de 2017
"Masacre en el municipio de Tumaco" presentada por los HH.RR. Alirio Uribe Muñoz, Ángela
María Robledo y EL H.S. Iván Cepeda Castro

Respetado doctor Niño Flórez:

De la manera más atenta me permito dar respuesta a cada uno de los interrogantes
planteados en el cuestionario de la referencia de la siguiente manera:

1. "(1) Sírvase informar que acciones ha iniciado o tiene previsto iniciar la Defensoría del Pueblo con ocasión a los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre, en la vereda El Tandil, del municipio de Tumaco, departamento de Naríño, en donde como se ha registrado en los medios de comunicación perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esa zona del país y en los que presuntamente se encuentran implicados miembros de la Policía Nacional".

El día 05 de octubre de 2017, en el marco de protestas derivadas de las actividades de erradicación manual forzada en la vereda El Tandil, corregimiento de Llorente, se presentó una agresión contra la población civil que dejó como saldo 6 muertos y 21 heridos en confusos hechos que deben ser esclarecidos de manera pronta. Las víctimas fatales entre campesinos e indígenas fueron: Aldemar Gil Guachetá, de 25 años de edad; Diego Escobar Dorado, de 31 años de edad; Nelson Chacuendo Calambas, de 29 años de edad; Janier Usperto Cortés Mairongo, de 26 años de edad; Jaime Guanga Pai, de 45 años de edad; y Alfonso Taicús Taicús, de 32 años de edad.

Una vez se tuvo conocimiento de lo sucedido, se dispuso una misión de verificación con fines humanitarios, tendiente a acompañar y orientar a las víctimas. De este modo, el 6 de octubre de 2017, una Delegación de alto nivel de la Defensoría del Pueblo, encabezada por el señor Vicedefensor del Pueblo y el Director del Sistema de Alertas Tempranas, entre otros



funcionarios del nivel nacional y regional, se desplazó al municipio de Tumaco y su área rural para acompañar a la población civil afectada.

En horas de la noche se tuvo un espacio de diálogo con las víctimas y los pobladores de la vereda Vallenato y algunos caseríos aledaños, que participaron en la movilización del día 5 de octubre, quienes de manera espontánea expusieron detalles de lo ocurrido. Los miembros de la comisión tomaron algunas declaraciones en vídeo y realizaron preguntas relacionadas con los hechos violentos entregada por las autoridades nacionales. Al concluir la reunión hubo coincidencias en las aseveraciones de los campesinos y campesinas sobre la presunta participación de la Policía Nacional en el contra los manifestantes.

El 7 de octubre, la comisión se desplazó a la vereda El Tandil, en inmediaciones del corregimiento de Llorente, y tras un recorrido de 40 minutos a pie por una placa huella, en compañía de aproximadamente 30 miembros de la comunidad, se llegó al punto donde tuvo ocurrencia la muerte de los campesinos.

Se trata de un terreno montañoso con vegetación espesa en donde predominan cultivos de coca. Existe un sendero estrecho en cemento que comunica todo el trayecto. Hacia la parte alta de la montaña se ubicaban unidades de la Policía Antinarcóticos cuyas instalaciones estaban rodeadas de árboles. La zona estaba acordonada por funcionarios del CTI que trabajaban sobre la escena del crimen. La comisión fue cuidadosa de no alterar la escena de los hechos ni recoger elementos que pudieran servir de evidencia a las autoridades competentes.

Durante el recorrido se observaron impactos de proyectil de arma de fuego en la corteza de algunos árboles. Los miembros de la comunidad manifestaron que se había talado la parte superior de algunos de ellos, posiblemente para ocultar la evidencia y también indicaron que había barro sobre algunos de los tallos. Durante todo el camino no se observó ningún cráter producto del impacto de los cilindros bomba o los denominados “tatucos”.

A partir de la intervención aludida, el día 8 de octubre se emitió un comunicado público (el cual encontrará anexo a la presente respuesta) que incluye una serie de recomendaciones, orientadas al esclarecimiento de los hechos, a la atención a las víctimas, a la aplicación concertada del programa de sustitución de cultivos y a conjurar la situación de riesgo para los líderes sociales y comunitarios, población indígena y en general a los habitantes del área rural y urbana del municipio. A todas las entidades citadas en el comunicado se les envió un oficio que incorporaba el informe de la visita y la recomendación pertinente así como la solicitud de entregar información sobre las actuaciones adelantadas para dar cumplimiento a la misma. A la fecha no se ha tenido respuesta de ninguna Entidad.

Adicionalmente, desde el 10 de octubre y hasta la fecha se ha venido desarrollando una labor de acompañamiento multidisciplinario por parte de funcionarios de distintas dependencias de la institución pertenecientes al nivel nacional y regional, dirigida a los miembros del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, habitantes de las comunidades campesinas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, y resguardos indígenas Awá. El grupo de servidores ha tomado declaraciones por los hechos victimizantes de desplazamiento forzado y amenazas, ha realizado un seguimiento a la garantía de la atención en salud de las personas que resultaron heridas el 5 de octubre en la vereda El Tandil y ha participado



personas que resultaron heridas el 5 de octubre en la vereda El Tandil y ha participado activamente en los escenarios interinstitucionales que se han convocado tales como las sesiones del Consejo de Seguridad, el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición y el Comité Municipal de Justicia Transicional, en este último la Defensoría del Pueblo solicitó la declaratoria de la crisis humanitaria en el municipio de San Andrés de Tumaco.

Finalmente, vale la pena resaltar que la Defensoría del Pueblo Regional Nariño ha realizado acompañamiento permanente al territorio colectivo que comprende el Consejo Comunitario de Altamira y Frontera y sus 43 veredas, entre ellas la vereda El Tandil, incluso con anterioridad a la ocurrencia de los hechos del 5 de octubre de 2017.

2. “(2) Sírvasse informar si la Defensoría del Pueblo ha recibido denuncias o tiene conocimiento de agresiones individuales o colectivas por hechos relacionados con actuaciones en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos. En caso afirmativo, sírvase señalar:”

- a. *Qué clase de agresiones.*
- b. *Contra quiénes, discriminando la información por sexo de la víctima; edad; si es líder campesino, afro, comunitario, si pertenece a una organización social, otros.*
- c. *Número de casos.*
- d. *Medidas adoptadas.*
- e. *Presuntos responsables.*

Para dar respuesta a esta pregunta conviene hacer las siguientes precisiones:

La Defensoría del Pueblo cuenta con un sistema de información denominado *Visión Web* que permite establecer cierta información de manera desagregada, pero tiene limitaciones frente a todos los filtros indicados, razón por la cual no es posible enviar la totalidad de la información requerida.

Al respecto, hay que señalar que la Defensoría del Pueblo no tiene dentro de sus obligaciones y competencias conocer de delitos, sino de infracciones al DIH y vulneraciones a los derechos humanos que están catalogadas a través de derechos vulnerados y conductas violatorias dentro de nuestros sistemas de información.

En relación con la información solicitada de manera precisa, esto es “agresiones individuales o colectivas dentro del marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos”, no es posible depurarla por cuanto la base de datos no captura la información con esta variable, sin embargo se realizó una búsqueda por descripción de los hechos y la orientación “cultivos ilícitos”.

Por otra parte, es necesario precisar que la base de datos enviada guarda la reserva de identidad del peticionario, así este sea una organización social, y no constituye en sí mismo un parámetro definitivo para concluir el número de infracciones y vulneraciones que se han presentado en nuestro país dentro de las vigencias informadas.



En los siguientes cuadros se relacionan los datos obtenidos del sistema de información discriminados por año de registro de la queja, radicado, derecho vulnerado, grupo afectado y presunto responsable:

Año 2016:

	Rad. Queja	Derecho Vulnerado	Grupo Afectado	Presunto Responsable
1	2016021879	LIBERTAD DE CIRCULACION Y RESIDENCIA	POLICIA NACIONAL	EN ESTUDIO
2	2016044083	MINIMO VITAL O SUBSISTENCIA DIGNA	LIDERES SOCIALES	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN MUNICIPAL
3	2016106189	INTEGRIDAD PERSONAL	LIDERES SOCIALES	FUERZA PUBLICA

Año 2017.

	Rad. Queja	Derecho Vulnerado	Grupo Afectado	Presunto Responsable
1	2017036732	DEBIDO PROCESO LEGAL Y A LAS GARANTIAS JUDICIALES	CAMPESINOS	EJERCITO NACIONAL
2	2017059470	INTEGRIDAD PERSONAL	CAMPESINOS	EJERCITO NACIONAL
3	2017059594			
4	2017059600			
5	2017090390			
6	2017090391			
7	2017090392			
8	2017090393			
9	2017090394			
10	2017090396			
11	2017090397			
12	2017090398			
13	2017090399			
14	2017090400			
15	2017090401			
16	2017090403			
17	2017090404			
18	2017090405			
19	2017090406			
20	2017090407			
21	2017090408			
22	2017090409			

23	2017090410	INTEGRIDAD PERSONAL	CAMPESINOS	EJERCITO NACIONAL
24	2017090412			
25	2017090414			
26	2017090415			
27	2017090417			
28	2017090418			
29	2017090421			
30	2017090422			
31	2017090424			
32	2017090425			
33	2017059480	TRABAJO EN CONDICIONES EQUITATIVAS Y SATISFACTORIAS	CAMPESINOS	EJERCITO NACIONAL
34	2017059481			
35	2017069345	VIDA	SERVIDORES PUBLICOS	EN ESTUDIO
36	2017089021	PETICION	CAMPESINOS	AUTORIDADES ADMINISTRATI VAS DEL ORDEN MUNICIPAL

Fuente de Información. Oficina de Sistemas - VISION WEB ATQ.

3. "(3) Sírvase adjuntar los Informes de Riesgo proferidos por su Despacho a través del Sistema de Alertas Tempranas - SAT, que tengan relación con estos hechos o con hechos similares, en los que hayan presentado agresiones individuales o colectivas contra la población civil en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos".

En el último año, la Defensoría del Pueblo a través de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y Sistema de Alertas Tempranas, ha emitido tres advertencias que cobijan el municipio de San Andrés de Tumaco, Nariño:

- Nota de Seguimiento N°015-16, emitida el 08 de noviembre de 2016, para el municipio de Tumaco en el departamento de Nariño.
- Informe de Riesgo de Inminencia N°014-17, emitido el 06 de abril de 2017, para cabecera del municipio de Tumaco, departamento de Nariño.
- Informe de Riesgo de Inminencia N°043-17, emitido el 08 de octubre de 2017, para la zona rural del municipio de Tumaco, departamento de Nariño.

En estos documentos se formulan recomendaciones a diversas autoridades con el objeto de implementar medidas orientadas a la superación de factores de riesgo tales como la presencia de grupos armados ilegales que amenazan a los cultivadores que suscriban



acuerdos de sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, así como las actividades de erradicación manual forzada que lleva a cabo la Fuerza Pública en estos territorios y que no han sido ajenas a tensiones y enfrentamientos. En atención a su solicitud, se adjunta al presente oficio, copia de los documentos mencionados.

Por otra parte, cabe mencionar que en agosto de 2016 la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario-Sistema de Alertas Tempranas SAT, emitió el Informe de Riesgo Estructural para la Región Pacífica Colombiana.

4. "(4) En los casos que han sido puestos en su conocimiento ¿Qué acciones de protección y de vigilancia ha emprendido la Defensoría del Pueblo, para garantizar los derechos humanos y, en especial los derechos a la vida y la integridad personal, de las familias de las personas perdieron la vida en los hechos del 5 de octubre o en otros similares de los cuáles haya tenido conocimiento?"

Tal como se indicó en la respuesta al numeral 1 del presente cuestionario, el grupo de servidores de que se encuentra desde el día 10 de octubre de 2017 en el municipio de Tumaco realizó seguimiento a la atención brindada a las personas que resultaron heridas por los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017. Solo una de las víctimas continuaba en el Hospital de San Andrés de Tumaco y 12 fueron remitidas al Hospital Universitario Departamental de Nariño Pasto. Es importante advertir que el municipio de Pasto está atendiendo a las 12 personas heridas remitidas de Tumaco. La visita a los distintos centros de salud se llevó a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre, se realizó una caracterización de cada uno de los afectados, algunos de los cuales habían recibido apoyo por parte de funcionarios de la Gobernación de Nariño y de la Alcaldía de Tumaco, al concluir las labores se obtuvo la siguiente información:

Estado de salud	Número de víctimas
Unidad de Cuidados Intensivos	2
Quirófano	2
Urgencias	2
Fallecidos	1
Remitidos	1
Dados de Alta	1
Unidad Complementaria	4



Caracterización:

1. Oscar Iván Ramírez

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
C.C 1075235441	CEL madre: 3125693683	Unidad de cuidados intensivos
Grupo familiar: <ul style="list-style-type: none"> - Esposa: Liliana Zuleidy Pérez (25 años), con 2 hijos de 3 y 4 años quienes se encuentran en el Departamento del Huila, con una vecina. - Madre: María Rocío Córdoba, quien tiene una hija de 9 años - Total del núcleo familiar en el municipio: 2 adultos 		

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio hospedaje y alimentación.

Observaciones. El grupo familiar, solicita el traslado, estadía y alojamiento para los menores que se encuentran en Pitalito, piensan radicarse en el Municipio de Pasto

2. José Enríquez Rubio Camacho- 17 Años

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
T.11006696558	CEL madre: 3046535582	Unidad de cuidados intensivos
Grupo familiar: <ul style="list-style-type: none"> - Madre: Ángela Ximena Rubio, CC: 10012328127, CEL 3046535582 - Padre el Paciente: Juan Carlos Moreno - Hermanos del paciente: Paula Andrea Mahecha (11 años), Brenda Gabriela del Castillo (4 años) - Abuela: Argenis Camacho, CC 40361896, se brinda atención en crisis y a se recomienda atención de servicio de urgencia. - Tía: Angie Marcela Rubio CC 1090439093 - Total del núcleo familiar en el municipio: 6 adultos (el padre y hermanos no se encuentran en el municipio) 		



Se informa que el paciente fue intervenido quirúrgicamente para amputación de miembro inferior; posterior a proceso de cirugía contrae una bacteria, situación que complica su diagnóstico, encontrándose en la unidad de cuidados intensivos con pronóstico reservado.

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio de hospedaje y alimentación

3. **José de la Cruz**, CC 16110525. Paciente Remitido a la Clínica de los Remedios en la ciudad de Cali, por parte del Hospital Universitario Departamento
4. **Benecio Rivera**: Tiene orden de salida
5. **Aldear Gil Guacheta Martínez**: Falleció no se encuentra el núcleo familiar
6. **Héctor Alpala**

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
1088588268	CEL. 3216403420	Se encuentra en Unidad Complementaria, habitación 436
Grupo familiar: No tiene		
Observación: Pertenece a cabildo Indígena		

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio de hospedaje y alimentación

7. **Iván Darío Muños Echeverría**

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud



16191275	CEL. Hermano: 3223701533	Se encuentra en Unidad Complementaria, habitación 317
Grupo familiar:		
<ul style="list-style-type: none"> - Hermano: Uber Muñoz CC 16190805 CEL. 3223701533. Responsable del paciente - Hermano: Guillermo Muñoz. Cel: 3146166546 - Sobrina: María Salgado CC 40081762. CEL 3208318095, Manifiesta que se va a trasladar a Florencia. 		

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología.

8. Edison Tobar Sanabria (23 años)

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
1121148211	CEL. esposa: 3188933367	Quirófano 404
Grupo familiar:		
Esposa: Gloria Gongora (28 años) cc. 121146909 cel: 3188933367		
Total del núcleo familiar en el municipio: 1 adultos		

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio de hospedaje y alimentación.

9. John Mario Ramírez Rojas (20 años)

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
1006596	CEL. madre: 3172992948	Quirófano 410
Grupo familiar:		
<ul style="list-style-type: none"> - Esposa: Maira Valencia, CC 1006180303. En Gestación 4 meses. - Madre: María Argenis Orozco CC 40758509. CEL 3172992948. - Amiga de la Familia: María Argenis Rojas CC 40758509. Esta persona ha acompañado al paciente durante todo el proceso. 		
Observación: Solicita Hospedaje y Alimentación para la Esposa y Amiga		



Este grupo familiar Tiene acompañamiento de la Cruz Roja, quien brindo alojamiento a 1 persona y muletas.

Es posible que la madre retorne al Caquetá y al paciente le dan salida el día 12/10/2017

Total del núcleo familiar en el municipio: 2 adultos

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio de hospedaje y alimentación.

10. Dilber Axi Campos Muñoz (25 años)

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
1117265598	CEL Hermana: 3158034773	Unidad Complementaria 417
<p>Grupo familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Esposa: Janeth Alvares Caicedo - Hermana: Luz Mirian Campo Muñoz. CC 1062076198. CEL: 3158034773 <p>Observación: La hermana manifiesta que esposa llega el día 11/10/2017 y ella retorna a su ciudad</p> <p>Total del núcleo familiar en el municipio: 1 adulto</p>		

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio de hospedaje y alimentación.

11. John Almeida (27 años)

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
1127042801	CEL: 3132671107	Unidad Complementaria 435



Grupo familiar:

- Padre: Luis Antonio Almeida CC 15571169. CEL 3132671107
 - Madre: Blanca Unigarro
 - Hermano: Anderson Almeida (26 años)
- Total del núcleo familiar en el municipio: 2 adultos

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio de hospedaje y alimentación.

12. **Aura Landazuri (25 años)**

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
1004639079	CEL Madre: 3105964120	Servicio de Urgencia cama 154
<p>Grupo familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Madre: Arelis Landázuri CC: 59682714. CEL 3105964120 <p>Observación: la paciente tiene 2 hijos. (1 semana y 2 años). Sus abuelos se hacen responsables de los menores trasladándose al municipio de Tumaco.</p> <p>Solicitan pañales para la paciente y alimentación para la acompañante. Se remite a psicología debido a que después del parto manifiesta desorientación en tiempo y espacio, presenta fatiga y llanto.</p> <p>Total del núcleo familiar en el municipio: 1 adulto</p>		

Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio de hospedaje y alimentación.

13. **María Camila Castro Camacho (19 años)**

Número de identificación	Modo de contacto	Estado de salud
1115729240	No informa	Sala de Maternidad
<p>Grupo familiar: La paciente es tía del menor José Enríquez Rubio Camacho- 17 Años</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hija: Luisa Fernanda Castro - Hermana: Martha Lorena Rubio CC 1090470400, Pérdida de cédula 		



Atención Brindada. Asesoría legal y atención en crisis a familiares, remisión a psicología y servicio de hospedaje y alimentación.

Esperando haber dado respuesta a su solicitud, me suscribo de usted,

Cordialmente,


CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
DEFENSOR DEL PUEBLO

Copia: H.H.R.R. Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo y el H.S Iván Cepeda Castro
Anexo: Lo anunciado en veintidós (22) folios

Proyectó: Rafael Navarro Carrasco, Coordinador Operativo del SAT, Maily Bermúdez Sánchez - SAT, Bibiana Recalde, ATQ Ana María Jiménez, Vicedefensoría
Revisó: Mauricio Redondo Valencia, Defensor Delegado Para la Prevención de Riesgos de Violaciones a DD.HH y DIH y Giovanni Rojas Sánchez, Director Atención y Trámite de Quejas
Revisó y aprobó: Jorge Enrique Calero Chacón, Vicedefensor del Pueblo
Archivado en:
Consecutivo Dependencia:

W01512

Ante la presunta responsabilidad de miembros de la Policía en el homicidio múltiple ocurrido en Tumaco, Defensoría del Pueblo solicita al Fiscal y al Procurador una investigación especial

- *Testimonios recogidos en la zona de los hechos, por una comisión humanitaria encabezada por el Vicedefensor del Pueblo, permiten inferir la presunta participación de servidores de la Policía Antinarcóticos en la muerte de seis personas.*
- *Los campesinos niegan la injerencia de grupos armados ilegales en el ataque y el lanzamiento de armas no convencionales como "tatuco" o cilindros bombas.*

Tumaco, Nariño, 08 de octubre de 2017. El Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera, lamentó profundamente los hechos ocurridos el jueves 05 de octubre de 2017, en el marco de protestas por actividades de erradicación manual forzada, donde se registró la muerte violenta de al menos seis (6) personas, entre ellas dos comuneros del pueblo indígena Awá, por disparos de arma de fuego. Además, 20 personas resultaron heridas.

La Defensoría del Pueblo, de forma reiterada ha advertido los riesgos en los que se halla la población afrocolombiana, indígena y campesina del municipio de Tumaco por el accionar de los grupos armados ilegales, mediante la emisión de alertas tempranas.

Las autoridades han manifestado que la muerte de los pobladores fue causada por estructuras armadas ilegales que actúan en la zona, mientras que los habitantes de la región afirman que miembros de la Policía Nacional serían los presuntos responsables de esos homicidios.

Debido a la gravedad de los hechos y a las versiones contradictorias que circularon por los medios de comunicación, se dispuso la conformación de una comisión humanitaria encabezada por el Vicedefensor del Pueblo, Jorge Enrique Calero Chacón, y el Director del Sistema de Alertas Tempranas, Mauricio Redondo Valencia, entre otros funcionarios, con el fin de que se desplazaran a la zona para verificar los hechos y brindar acompañamiento a las víctimas de ese crimen.

El viernes 6 de octubre la misión defensorial de alto nivel se desplazó a la zona rural del corregimiento de Llorente (Tumaco), para acompañar a la población civil afectada y hacer presencia en el lugar donde tuvo ocurrencia el hecho violento.

En dicho territorio se sostuvieron diálogos con las comunidades, las víctimas y miembros de la Fuerza Pública, como también se hizo verificación en el terreno donde se suscitaban los hechos. Al respecto, la misión defensorial acopió la siguiente información:



"Defender al pueblo es defender la paz"

1. Los campesinos y campesinas coincidieron en afirmar que acudieron a la movilización de manera voluntaria, llevados por el inconformismo ante la falta de cumplimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito- PNIS.
2. En la movilización participaban cerca de 1500 personas, de las cuales alrededor de 300 se encontraban en el lugar donde se había instalado unidades de la Policía antinarcóticos, el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y el Ejército Nacional.
3. Los manifestantes, que provenían de las veredas Sonadora, Restrepo, Vallenato, El Divorcio, Playón y El Tandil, y algunos hacían parte del pueblo indígena Awá, aseguran que fueron atacados con arma de fuego por miembros de la Policía antinarcóticos.
4. Señalaron que en el momento de los hechos no hubo intervención de grupos armados ilegales (disidencias de las FARC) ni tampoco se registró el lanzamiento o activación de cilindros bomba o los denominados "tatucos", contrario a lo informado por las autoridades.
5. La versión de la comunidad descarta la participación del Ejército Nacional en los hechos violentos y exalta el apoyo brindado en la prestación de los primeros auxilios y en la evacuación de los heridos.
6. En la visita realizada a la zona, la comisión de la Defensoría, no observó a simple vista ninguna evidencia de los efectos que genera la onda expansiva resultado de la activación de cilindros bomba, tales como cráteres, afectaciones por esquirlas, entre otros.

Con el objeto de brindar garantías a los derechos fundamentales de las víctimas y de los habitantes de las comunidades campesinas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera y resguardos indígenas Awá, el Defensor del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

- ✓ A la Fiscalía General de la Nación, adelantar una investigación eficaz, oportuna y diligente, que conduzca a esclarecer los hechos y judicializar a los responsables. Para tal fin, se recomienda que la investigación sea asumida por un fiscal adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones de los Derechos Humanos.
- ✓ A la Procuraduría General de la Nación, en virtud del poder disciplinario preferente, adelantar las investigaciones a que haya lugar para determinar si los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017 constituyen falta disciplinaria para alguno de los miembros de la Fuerza Pública.

www.defensoria.gov.co :: Comunicación y Medios: PBX - 314 4000, extensiones 3409 - 2614 :: 321 4836875

 @Defensoriacol  Defensoriadelpueblocolombia  Defensoria del Pueblo

- ✓ Al Director General de la Policía Nacional, rendir un informe exhaustivo y detallado a la Defensoría del Pueblo, que relacione las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos ocurridos en la vereda El Tandil.
- ✓ Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, establecer el cronograma de actividades concertado para la sustitución de cultivos de uso ilícito en la zona rural del municipio de Tumaco, en el marco del Acuerdo Colectivo de sustitución voluntaria suscrito el 4 de marzo de 2017.
- ✓ A la Unidad para la Atención a las Víctimas, brindar la ayuda humanitaria de emergencia a las personas afectadas y desarrollar las gestiones tendientes a activar la ruta de reparación integral para las víctimas directas e indirectas.
- ✓ A la Unidad Nacional de Protección, realizar los estudios de riesgos a los líderes comunales y autoridades étnicas que se encuentren en condición de amenazados e implementar planes y medidas de protección individual y colectivas.
- ✓ Al Ministerio del Interior, a la Gobernación de Nariño y al municipio Tumaco, adoptar las medidas eficaces de prevención y protección con fundamento en las recomendaciones formuladas en los documentos de advertencia, tales como, la Nota de Seguimiento 015 de 2016 y los informes de riesgos número 014 y 043 de 2017.

Bogotá D.C., 06 de abril de 2017

Doctor
MARCO FIDEL MARÍNEZ GAVIRIA
Alcaldía Tumaco
Tumaco - Nariño
Calle 11 con Carrera 9 Esquina

ASUNTO: Informe de Riesgo de Inminencia N° 014-17 para la cabecera del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, y específicamente para la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol.

Respetado Señor Alcalde:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil, que habita en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol del municipio de Tumaco ante la posible desbandada de integrantes de grupos armados ilegales, principalmente de las FARC y pertenecientes al autodenominado grupo "Gente del Orden" de quienes se presume han sido partícipes del incremento de la violencia contra los habitantes de la localidad.

Antecedentes

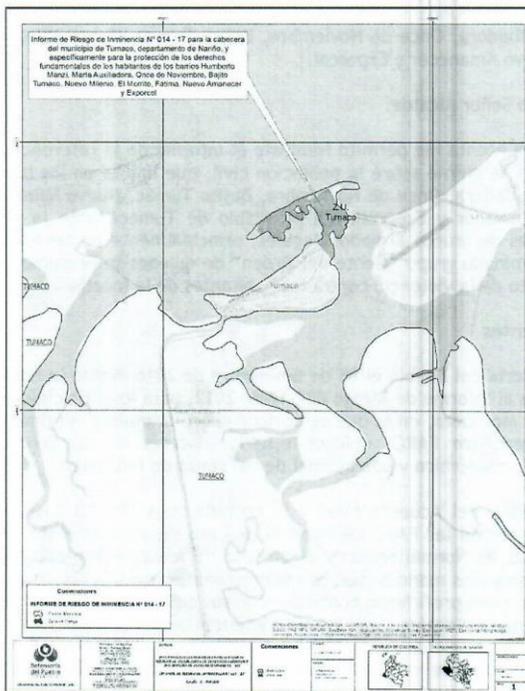
La Defensoría del Pueblo el 08 de noviembre de 2016 emitió la Nota de Seguimiento 015-16, quinta al Informe de Riesgo 027-12 de 2012, para los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, y Mosquera, en la que se advirtió sobre el posible surgimiento de disidencias del grupo guerrillero FARC, quienes tendrían interés de mantener el control político, territorial, económico y poblacional de sus zonas de influencia.

Tras la firma del Acuerdo Final y la entrada en vigor del cese al fuego bilateral, los combatientes de las FARC iniciaron el proceso de agrupamiento en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y el proceso de reacomodamiento de sus estructuras. Sin embargo, algunos mandos medios manifestaron su desinterés de acogerse a lo pactado y por el contrario prefirieron continuar con sus actividades ilegales. Adicionalmente, otros grupos armados ilegales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), han aprovechado la coyuntura para demostrar su influencia y la posibilidad de controlar territorios en los que hacían presencia las FARC. Esta confluencia de grupos armados ilegales en disputa, ha evidenciado como resultado un



incremento en el número de homicidios, cuya cifra registró 33 casos entre el 01 de enero y el 23 de marzo de 2017.

En esta coyuntura, el SAT ha tenido información que en los barrios de las comunas 1, 2, 3, 4 y 5 de la cabecera municipal, se conformó una organización presuntamente denominada “Gente del Orden” integrada al parecer en su mayoría por milicianos de las FARC. Posteriormente, en un “derecho de petición” del 05 de enero de 2017 dirigido a la señora Emilsen Angulo, en su momento Alcaldesa de Tumaco, y presuntamente firmado por los comandantes de cerca de 300 milicianos del casco urbano de Tumaco, se señalaba de su temor inicial de acogerse a lo pactado entre el Gobierno nacional y las FARC, por lo cual no se dirigieron a la ZVTN, pero que no desean quedar como “rueda suelta” y solicitan la intervención de diversas organizaciones y entidades para buscar una salida a su situación.



Carrera 9 # 16 - 21 - Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814
www.defensoria.gov.co
 Código: AD-P06-F-20 - VERSIÓN: 04 - Vigente desde: 07/12/2016



Situación actual

Tras una serie de acercamientos de tipo humanitario, el 27 de marzo de 2017, 126 jóvenes, entre ellos 27 menores de edad, se activó la ruta establecida en la Ley 418 de 1997, ante tropas de la Brigada Móvil 35, adscritas a la Fuerza de Tarea Pegaso del Ejército Nacional. Se dispuso el análisis individual de los casos por parte del grupo de atención humanitaria al desmovilizado, para que el comité operativo de dejación de armas (CODA), permita su reintegración a la sociedad.

Una vez realizada la evaluación caso a caso se puede presentar que algunos de ellos sean beneficiarios de los programas de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR); otros, quienes sean calificados como no pertenecientes a grupos armados ilegales y no se hallen incurso en procesos penales por actividades delictivas, podrán retornar a sus familias; y los menores de edad, de acuerdo a su caso serán consideradas víctimas del conflicto armado, o tendrán tratamiento penal diferencial conforma al código de infancia y adolescencia.

En ese contexto, la situación de riesgo se fundamenta en el interés de otros grupos armados ilegales como las AGC y el ELN por cooptar a jóvenes que retornen a los barrios y puedan tener experiencia en actividades delictivas, así como otros que por sus condiciones de vulnerabilidad están expuestos a las “ofertas” de beneficios económicos y réditos para sus familias por parte de esas estructuras. Esto puede darse principalmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima y Exporcol, donde hay cerca de 5.000 habitantes. Igualmente, pueden ser objeto de retaliaciones aquellos que por su acción de liderazgo y gestión humanitaria pueden ser vistos por los grupos armados ilegales en disputa como contrarios a sus intereses, como los son representantes e integrantes de las juntas de acción comunal de esos barrios y la Pastoral Social de Tumaco.

Una oportuna intervención de las autoridades en la protección de las comunidades de la zona focalizada puede evitar que se viva un nuevo pico de violencia en Tumaco, en el que se incremente la disputa entre los grupos armados ilegales presentes como las AGC y el ELN y entre ellos y la Fuerza Pública, evitando que se materialicen en el corto plazo violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH representadas en homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas, extorsiones, enfrentamientos armados y desplazamientos forzados individuales y masivos.

El presente informe de riesgo de inminencia no subsume ni reemplaza el Informe de Riesgo 027-12 del 25 de noviembre de 2012 ni sus respectivas Notas de Seguimiento, siendo la última la 015-16 del 08 de noviembre de 2016.

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en el presente informe de riesgo de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

El presente documento será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

Igualmente se recomienda:

1. Al Ejército Nacional y Policía Nacional, que actúan en la zona identificada, realicen acciones preventivas para la protección de la población civil, particularmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Exporcol, diseñando un plan de protección de acuerdo a un enfoque étnico.
2. A la Policía Nacional, a través de la Policía comunitaria, desarrollar programas de prevención del delito y de la drogadicción en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol.
3. A la Alcaldía de Tumaco para que en coordinación con la Gobernación de Nariño actúe con programas sociales y comunitarios en pro de garantizar los derechos de la población en situación de riesgo y mitigue posibles situaciones extraordinarias de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, particularmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.
4. Al Hospital Divino Niño del municipio de Tumaco, a la Secretaría de salud de la Alcaldía de Tumaco, implementar un plan de asistencia sicosocial, en coordinación con la Unidad de atención y reintegración a víctimas del conflicto armado, implementar programas de atención psicosocial en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol, teniendo en cuenta que la composición de dichos barrios es de población en situación de víctima del conflicto armado.
5. A la Alcaldía municipal de Tumaco y la Gobernación de Nariño, en coordinación con el SENA, Cámara de comercio de Tumaco, implementar rutas de empleabilidad, programas de emprendimiento y productividad a los jóvenes de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol, teniendo en cuenta el contexto y enfoque étéreo, de género y étnico.
6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, desarrollar brigadas de atención sicosocial a niños, niñas y adolescentes, a fin de prevenir el riesgo de reclutamiento forzado o vinculación ilícita a actividades del conflicto armado, a través de las unidades móviles.
7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, caracterizar a las familias de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol, a fin de establecer las condiciones socioeconómicas que permitan desarrollar programas de superación de las condiciones de vulnerabilidad social y así mitigar la interferencia de los grupos armados ilegales en las comunidades.
8. Al Instituto de salud departamental, y secretaria de salud local de Tumaco, establecer programas de prevención de la drogadicción de niños, niñas y jóvenes de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El

Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol. Asimismo desarrollar programas de educación sexual y reproductiva en las familias, mujeres y jóvenes de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.

9. A la Personería Municipal de Tumaco, en coordinación con la Casa de derechos de la Defensoría del Pueblo, desarrollar un proceso de formación en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad dirigido a líderes, lideresas y jóvenes en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.

10. A la Unidad Nacional de Protección, difundir programas de autoprotección de líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.

11. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

12. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co

Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ
Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH (FA)
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó: Gustavo Robayo Buitrago
Revisó: Luis Pérez González
Archivado en: D:\SAT\IR_N5\2017\IR N° 014-17
Consecutivo Dependencia: 404001-0228-17

Bogotá D.C., octubre 8 de 2017

Doctor
Fernando Carrillo Florez
Procurador General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: Informe de Riesgo N°043-17, de Inminencia¹, para la zona rural de Tumaco: particularmente las comunidades campesinas de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje; Consejo comunitario de Alto Mira y Frontera; Resguardos indígenas Awá del municipio Tumaco (Nariño).

Respetado señor Procurador :

Atentamente remito a Usted el Informe de la referencia con el fin de que se adopten las medidas oportunas y efectivas que permitan la prevención y protección de la población civil, en razón a la situación de riesgo de vulneraciones masivas de los derechos humanos, en especial el riesgo de enfrentamientos en medio de la población civil, homicidios, amenazas, desplazamientos forzados, extorsión, accidentes con minas antipersonal, limitaciones a la movilidad en el municipio Tumaco, departamento de Nariño, por la presencia de grupos armados ilegales y la acción de grupos de delincuencia organizada.

Se encuentran en situación de riesgo cerca de 15.000 personas del corregimiento Llorente, en el municipio Tumaco, especialmente habitantes de las veredas: El azúcar, El Coco, El Pensamiento, La Corosala, La Montañita, Mugúí, Quejuambí, Unión Alto Mira, Tigrillo, Libertad, Brisas de Mataje, Cañaverál, El Divorcio, El Jardín, El María, La Aduana, Las Juntas, Casa Viejas, Playón, San Lorenzo, El Tandil, Vallenato, El Balsal, La Amistad, Paraíso, Palmera, Sapote, La Palmera, Brisas de la Honda, Puerto Colombia, Progreso 115, Vayan Viendo, Puerto Rico, Mata de Plátano, Laureles, La Vega, La Playa, El Dorado, Brisas de la Hondita, KM 91, KM 88, KM 85, La Guayacana, La Viña, El Pinde, Vaquerío, Vaquerío Barrio La Torres, San José Vaquerío, Llorente, Caunapí Km 60, El Gualtal, Km 58 La Chorrera, Pulgande, Espriella, Candelillas 16 De Agosto, Pueblo Nuevo, La Variante, Paraíso, Congal, Sagumbita, Viguaral Frontera, Paisurero, Santo Domingo, La Lejanía, El

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo, Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).

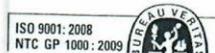


Porvenir Km 52, Pambil km 42 y 43; los Resguardos indígenas pertenecientes a la UNIPA del pueblo indígena Awá ubicados en el municipio de Tumaco; y comunidades de los Consejos Comunitarios del Alto Frontera.



El 24 de noviembre de 2016, el Gobierno nacional y las FARC - EP, suscribieron el “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, el cual fue refrendado por el Congreso de la República el 01 de diciembre de 2017. Como consecuencia de la implementación del Acuerdo final, las FARC - EP, terminaron el proceso de Dejación de Armas, e iniciaron su tránsito a la vida civil y reincorporación política,

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.
PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



económica y social. En Nariño, las estructuras de las FARC - EP se ubicaron en dos Zonas Veredales Transitorias de Normalización en los municipios de: Tumaco - ZVTN (vereda La Variante, corregimiento de Llorente: frentes Daniel Aldana y Mariscal Antonio José de Sucre) y Policarpa (sector La Paloma, vereda Betania, corregimiento de Madrigal: frentes 8° y 29). A partir de la expedición del Decreto 1274 de 2017 (artículo 3°), las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización, se convirtieron en Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización.

Algunos integrantes de las FARC - EP, tomaron la decisión de no acogerse al Acuerdo Final, o, se concentraron en las ZVTN y luego se apartaron del proceso de paz para conformar o fortalecer Grupos Armados Ilegales o de Delincuencia Organizada. Otros, luego de haber integrado Grupos Armados Ilegales, tales como: La Gente del Orden, decidieron desmovilizarse de manera individual (IR # 014 - 17). La proliferación de Grupos Armados Ilegales o de delincuencia organizada están siendo auspiciados por presuntos narcotraficantes.

En consecuencia, en los territorios del municipio Tumaco, correspondientes al corregimiento Llorente, en el área de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, y algunos Resguardos indígena del Pueblo Awá, ha surgido un grupo armado ilegal, integrado por excombatientes de las FARC - EP y otras personas asociadas a bandas de narcotraficantes, en especial jóvenes entre los 15 y 25 años de edad, el cual se ha denominado: Guerrillas Campesinas del Norte.

Dicho Grupo, ha manifestado a la comunidad que ha decidido armarse al no estar conforme con la implementación del Acuerdo Final, lo que consideran es un “engaño” por parte del Gobierno Nacional y las mismas FARC - EP, de las cuales provienen algunos de sus integrantes. Paulatinamente, jóvenes de la zona de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, han venido integrando el grupo armado ilegal, y han sido dotados de armamento como fusiles y ametralladoras.

A los habitantes de las diferentes veredas focalizadas en riesgo, les han sometido a reglamentos impuestos que regulan la vida cotidiana, sometiendo a las personas que violen dichos reglamentos a “sanciones” pecuniarias. Obligan a los líderes de juntas comunales a difundir la obediencia a las reglas impuestas en un reglamento, y a transmitir a las personas que consideran foráneas o contrarias a sus intereses a desplazarse de manera forzada de la región. Han amenazado a integrantes del Consejo comunitario de Alto Mira y Frontera, menoscabando su autonomía, territorio y cultura, y profundizando el despojo de sus tierras al que han sido sometido las comunidades negras de la zona.

Han manifestado los integrantes de las Guerrillas Campesinas del Norte, no estar de acuerdo con los planes de sustitución alternativa de cultivos de uso ilícito, concertados por las comunidades en el marco de la implementación del Acuerdo final, particularmente el punto 4 relativo al “problema de las drogas ilícitas”.

Como una forma de financiación de actividades ilícitas, las Guerrillas Campesinas del Norte, someten a los pobladores al pago de exacciones sobre actividades lícitas o ilícitas. Igualmente, imponen el precio de la pasta de coca, la cual también comercializan con bandas de narcotraficantes, posiblemente asociadas a organizaciones nacionales o extranjeros. Los réditos derivados del cobro o la generación de rentas ilícitas, ha fortalecido sus finanzas, logrando de esta forma afianzar sus estructuras.

Se puede deducir el fortalecimiento militar de las Guerrillas Campesinas del Norte, teniendo la capacidad de enfrentarse a la Fuerza Pública, o a otras estructuras armadas ilegales o de delincuencia organizada. Y, con el fin de limitar la acción de la Fuerza Pública, han minado algunos territorios, para favorecer su presencia y acción delictual y militar.

Durante los días 28 y 29 de agosto de 2017, se produjo la incursión armada de un grupo armado ilegal denominado Guerrillas Unidas del Pacífico, provocando el enfrentamiento con las Guerrillas Campesinas del Norte, entre las veredas Puerto Rico (río Mataje) y Vallenato (río Mira). Estos enfrentamientos, en medio de la población civil, provocaron el desplazamiento forzado y masivo de habitantes de algunas veredas de la parte alta y media del río Mira. Los integrantes de las Guerrillas Unidas del Pacífico huyeron de la zona, mimetizados con ropa civil hurtada a habitantes de la región. Como medios de transporte en su huida, utilizaron una embarcación, la cual también hurtaron a una comunidad, para acercarse a zona de carretera en la que, según se ha informado, los esperaban vehículos que los transportaron con personal armado, hacia el corregimiento de Llorente. Se ha dicho que los vehículos y personal fuertemente armado transitaron sin oposición hasta un lugar desconocido.

Hacia la parte baja del río Mira, podría estar presente un grupo armado ilegal que se ha presentado como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, los cuales podrían tener la pretensión de ingresar al territorio del Alto Mira y Frontera, pudiéndose ocasionar enfrentamientos en medio de la población civil.

Riesgo de la población objeto de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.

Derivado del Acuerdo Final, comenzó la fase de implementación, entre otros del punto 4. En consecuencia, el 27 de enero de 2017, se dio inicio al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS, con el fin de darle "solución al problema de las drogas ilícitas", cuya política coordina la Alta consejería para el posconflicto (Decreto 724 de 2016), en cabeza de la Dirección para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas.

Uno de los pilares de la política es la promoción de la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, mediante planes municipales y comunitarios de desarrollo alternativo.

El 4 de marzo de 2017, las comunidades de Nariño, luego de protestas en el municipio Tumaco, firmaron un acuerdo en el que manifiestan su decisión de sustituir cultivos de uso ilícito de manera voluntaria, como marco regional en cumplimiento del mencionado punto 4 del Acuerdo final.

A partir de esa fecha, el Gobierno Nacional se comprometió de manera simultánea a la conformación de asambleas comunitarias donde se suscribirían acuerdos con quienes manifiesten su voluntad de entrar en el proceso, elaborando un cronograma por zonas, corregimientos o veredas de acuerdo a las dinámicas territoriales de cada municipio.

El Acuerdo regional, contempla aproximadamente 17.072 familias afectadas por cultivos de uso ilícito, estimándose la sustitución alternativa de 12.389 hectáreas de coca en el municipio Tumaco.

Las comunidades negras, asociadas a consejos comunitarios en Tumaco, y los resguardos indígenas del Pueblo Awá, integrados en la Unidad Indígena del Pueblo Awá - Unipa, algunas de estas, igualmente suscribieron acuerdos de sustitución voluntaria.

Sin embargo, la presencia de grupos armados ilegales en los territorios donde se pretende implementar programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, podrían ser objeto de prohibiciones para que se concerte planes que permitan brindar alternativas económicas a campesinos, indígenas y población negra.

Otro factor que profundiza el riesgo de la población que pretende alternativas a la problemática de cultivos de uso ilícito, lo representa las actividades de erradicación manual forzosa que lleva a cabo la Fuerza Pública. Los pobladores de las veredas de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, se oponen a dichas actividades, y se han presentado enfrentamientos con unidades policiales o militares.

El día 5 de octubre de 2017, en el marco de protestas por actividades de erradicación manual forzosa, ocurrió la muerte de al menos 6 personas, entre ellas dos comuneros del pueblo indígena Awá, al parecer por disparos de arma de fuego. La Fuerza Pública ha manifestado que las muertes de campesinos e indígenas fue producida por estructuras armadas ilegales que operan en la zona, mientras que habitantes de la región afirman que los asesinatos fueron ocasionados con armas de fuego accionadas por integrantes de la Fuerza Pública. Se habría presentado más de una decena de heridos en el marco de la represión de la protesta social.

Las víctimas fatales son: Aldemar Gil Guachetá, de 25 años de edad; Diego Escobar Dorado, de 31 años de edad; Nelson Chacundo Calambas, de 29 años de edad; Janier Usperto Cortés Mairongo, de 26 años de edad; Jaimen Guanga Pai, de 45 años de edad; y Alfonso Taicús Taicús, de 32 años de edad



Es inminente la situación de riesgo para los habitantes del municipio Tumaco, por lo que se emite la presente advertencia, con el objeto de que las autoridades realicen las acciones preventivas necesarias que eviten la materialización de amenazas tales como: enfrentamientos en medio de la población civil, homicidios, amenazas, desplazamientos forzados, extorsión, accidentes con minas antipersonal, limitaciones a la movilidad.

El presente Informe de Riesgo no subsume ni reemplaza el Informe de Riesgo N° 027-12 del 25 de noviembre de 2012, las Notas de Seguimiento N° 014-15 del 24 de agosto de 2015 y 015-16 del 8 de noviembre de 2016. Será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se recomienda lo siguiente:

1. Al Ejército Nacional y Policía Nacional, que actúan en la zona identificada, realicen acciones preventivas para la protección de la población civil, particularmente la zona focalizada en riesgo, con el fin de combatir Grupos Armados Ilegales o de Delincuencia Organizada, aplicando el principio de precaución, proporcionalidad.
2. A la Gobernación de Nariño y a la Alcaldía Municipal de Tumaco para que en el marco de Consejo de Seguridad y Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado al municipio de Tumaco, pongan en marcha medidas de prevención y protección coordinando con la Fuerza Pública las medidas y acciones tendientes a contrarrestar las acciones de Grupos Armados Ilegales y de Delincuencia organizada dentro de las reglas del derecho internacional humanitario que imponen los principios de prevención y de precaución en las acciones militares a fin de no involucrar a la población civil en el conflicto armado, dada la posible confrontación entre los grupos armados presentes en el territorio.
3. A la Alcaldía de Tumaco para que en coordinación con la Gobernación de Nariño actúe con programas sociales y comunitarios en pro de garantizar los derechos de la población en situación de riesgo y mitigue posibles situaciones extraordinarias de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, particularmente en los barrios Nuevo Amanecer, Avenida La Playa, Avenida Los Estudiantes, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, Familias en Acción, Panamá y Viento Libre, y el corregimiento de Llorente.
4. A la Personería Municipal realizar las acciones pertinentes para la protección de los derechos de las víctimas, informando su derecho a declarar y tomando las declaraciones según los hechos victimizantes definidos en la Ley 1448 de 2011. Asimismo, hacer seguimiento a la actuación de las autoridades concernidas en el presente Informe e informar al SAT de las gestiones realizadas.

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.
PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814



5. A la Procuraduría General de la Nación, en virtud del poder disciplinario preferente, adelantar las investigaciones a que haya lugar para determinar si los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017 constituyen falta disciplinaria para alguno de los miembros de la Fuerza Pública.
6. A la Fiscalía General de la Nación, adelantar una investigación eficaz, oportuna y diligente, que conduzca a esclarecer los hechos y judicializar a los responsables. Para tal fin, se recomienda que la investigación sea asumida por el fiscal adscrito a la Dirección Especializada contra las violaciones de los derechos humanos.
7. A la Unidad para la Atención a las Víctimas, brindar la ayuda humanitaria de emergencia a las personas afectadas y desarrollar las gestiones tendientes a activar la ruta de reparación integral para las víctimas directas e indirectas.
8. A la Unidad Nacional de Protección, realizar los estudios de riesgos a los líderes comunales y autoridades étnicas que se encuentren en condición de amenazados e implementar planes y medidas de protección individual y colectivas.
9. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

De forma respetuosa, se solicita a las autoridades civiles y de Fuerza Pública compelidas en el presente informe de riesgo de inminencia, conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas respecto de las recomendaciones formuladas.



Estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones: correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co; dirección postal: carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110231 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:
Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia
Archivado en: Informes de Riesgo 2017
Consecutivo Dependencia: 404001-17

Carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C.
PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8000 914814

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009



4

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 24

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 015-16
Cuarta al Informe de Riesgo N°027-12 A.I.
Emitido el 25 de Noviembre de 2012

Fecha: Noviembre 8 de 2016

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			Resguardo
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	
NARIÑO	Tumaco	Comuna Uno	Bajito Tumac, Brisas del Aeropuerto, El Modelo, El Morrito, La Florida, Los Libertadores, Brisas del Mar, Puente Fátima, Puente Fátima No. 2. Pantano de Vargas	Chagüí: Centro Estratégico Palambí y secundarios y terciarios Las Mercedes, Chajal, Cuazazanga, La Sirena y Salisbí.	Chajal, Majagua, Mercedes, Guadual, Pácora, Palambí, Chorro, Chapul, Yanoví, Sirena, Nueva Vista, San Pedro, honda, Cuazazanga, la Unta, Bocas de Pilvi, Salisbí, Alto y Bajo Palmarreal, Palay y La Chorrera.	Bajo Mira y Frontera, Alto Mira Frontera,	La Brava, Hojal la Turbia, Piguambí Palangana , Pulgande, Campoate gre, Gran Rosario, Gran Sábalo, Piedra Sellada, Chinguirit o Mira, Inda Sabaleta, Nunalbí,
		Comuna Dos	Anzoátegui, Las Américas, La Libertad, La Libertad N° 1, Puente Ortiz, IE Robert M. Bishop, Avenida Férrera, Avenida La Playa, El Triunfo y El Diamante.	Esteros Tablones: Centro Estratégico Tablón Dulce y Centro Secundario: Buenos Aires, Tablón Dulce y Tablón Salado	La Concha, Pueblo Nuevo, Alto Buenos Aires, bajo Buenos Aires, Tablón Salado y Tablón Dulce	Unión río Chagüí, Unión río Rosario, Rescate Las Varas, Veredas Unidas un Bien Común, Río Mejicano, Río Tablón Salado, Unión Vereda del río Caunapí, Río Gualajo, Tablón Dulce, Imbipí del Carmen, La Nupa	
		Comuna Tres	Humberto Manzi, Puente Márquez, Calle del Comercio	Mejicano: centro estratégico: Bellavista y centros secundarios y terciarios: San José del Guayabo y Santa Rosa.	Imbilí del Carmen, San José del Guayabo, Retorno, Bellavista y Santa Rosa		
		Comuna Cuatro	Calle Nueva, Nueva Creación, Calle Vargas, Puente Ortiz, Panamá, La Floresta, Olaya Herrera, El Esfuerzo	Río Rosario: centro estratégico Santa maría y centros secundarios Guabal, isla Grande, El Coco, El	Guabal, bajo colorado, Palmichal, San Agustín, Candelo, isla Grande, Santa María, Iscuandé, Chapilar, El Llano, El Coco, San Francisco, Vuelta		

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 2 de 24

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
				Corriente Grande y San Agustín.	Larga, Ambupí, Corriente Grande, Trujillo, y las Peñas.		
		Comuna Cinco	Buenos Aires, El Carmelo, Puente el Pindo, Viento Libre, La Exportadora, 11 de Noviembre, La Paz, Iberia, Unión Victoria, Obrero, Nuevo Horizonte, La Ciudadela, Los Ángeles-California, y Nuevo Milenio, El Porvenir (La Carbonera).	Bajo Mira y Frontera: centro estratégico Chontal y centros secundarios y terciarios Congal, Milagros, Vaquería, Teherán, El Descolgadero, bajo Jagua y Peña Colorada.	Nerete, Tambillo, Piñalito San Pablo, San Antonio, San Vicente, Las Varas, Piñal Salado, Piñal Dulce, Cacagual y San Luis Robles Vaquería, Bocagrande, papayal, Teherán, milagros, Chontal, Congal, Santo Domingo, Candelilla de la Mar, Peña Colorada, La Vega, Guachal, Barranco, Tangareal del mira, Cajapí del Mira, Bocas de Cajapí, Alto jagua, Bajo Jagua, Alto San Isidro, San Isidro medio, Bajo San isidro, El Descolgadero, Nueva Unión, Cacaotal, Lagartera, alto Guabal, Bajo Guabal y Guabal		
				Alto Mira: centro estratégico Restrepo y centros secundarios La Balsa, Mateplátano, Pital.	Chimbuzal, Pital Piragua, Imbiliti Carretera, Imbiliti La Loma, Imbiliti La Vega, Imbiliti San Agustín, Imbiliti Miras Palmas, Tulmo, Playa de Tulmo, El Panal, Pambilar, La Ye, La Cortina, Vuelta de Candelillas, Achiotal, San Juan, La Piñuela, La Barca, Alcuan, Casas Viejas, Vallenato, Playón, Aduana, El Coco, El María, San Lorenzo, Alto Junta, La Honda, La Balsa, Pital Río Mira, Tiestería, Pañambí, Las Brisas, Mata de		



Previsión y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 24

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
					Plátano, Vayan Viendo, Alto Pusbí, Restrepo, San Francisco, Sonadora, Rastrojada, San Antonio Curay, Palo Seco, Muguí.		
				Espriella: centro estratégico Espriella y centros secundarios de Candelilla, Imbili, Dos quebradas, Tangareal, Retoño y vuelta Larga.	Chilví, Cajapi, Kilómetro 28,, Albania, Dos Quebradas, El Descanso, Pindales, El Ceibito, Juan Domingo, Alto y Bajo villa Rica, Kilómetro 36, Zapotal, Retoño, Nueva Creación, La Vega, Vuelta del Carmen, alto Lomerío, , Pueblo Nuevo, Candelilla y La Brava.		
				Llorente: centro estratégico de Llorente y centros secundarios y terciarios de La Guayacana, Caunapi, Pulgande y El Carmen	Pulgande, Gualtal, La Playa, Caunapi, El Carmen, Llorente, Guayacana, y Kilómetro 92.		
	Francisco Pizarro		Brisas del Mar, El Comercio, Porvenir, Satinga, 12 de Diciembre, San Andrés, La Playa, Miraflores, la Playita, el Cementerio, y La Isla	Zona Patía Viejo: Bocas de Ramos, San Pedro de Vino, Pajonal y Calmito, Nueva Unión, El Naranjo, El Bajito, Trejos, Playa Nueva, Firme Cifuentes, El Cantil, Güinul, Tortugo, La Contra, Quitasol, El Conguero, El Garcerero, Cocal Payanés, San Francisco, la Guinea, la Junta, Campo Alegre,		Consejo Comunitario Asociación Campesina del río Patía - ACAPA-	



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 24

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
				Vaqueria, Lagartera, Punta Piñal, Chapilar, la Capilla, Chiquiri, Piñal Relleno, Pampa Chapila, Salango, Tierra Firme, Paval, Miel de Abejas, Redondo, barrera La Quebrada, Tasquita, Caimitillo, Cocal Jiménez, Cantimpaz, Gicrillal, Alto Guandipa, Pueblo nuevo, Palizada, Remolino, Brisas del Patía, El playón. Las Inspecciones de Policía de: Darío Candía (Bajito), Jorge Eliécer Gaitán, (Cocal Payán), Gabriel Turbay (Cocal Jiménez), Atanasio Girardot (Pueblo Nuevo) y Firme Cifuentes.			
	Mosquera		Brisas, El Carmen, La Samaritana, Las Mercedes, Avenida Los Estudiantes, Avenida del Aeropuerto, y Nueva Esperanza.	Corregimientos : Morales Olaya (Naranjo), Antonio Nariño (Jicrillal), Chimbucero, Pampa Quiñones, Santa Cecilia (Playa Nueva), López (Tasquita) Lozano Lozano		Odemap Norte y Odemap Sur	



Prevenición y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 24

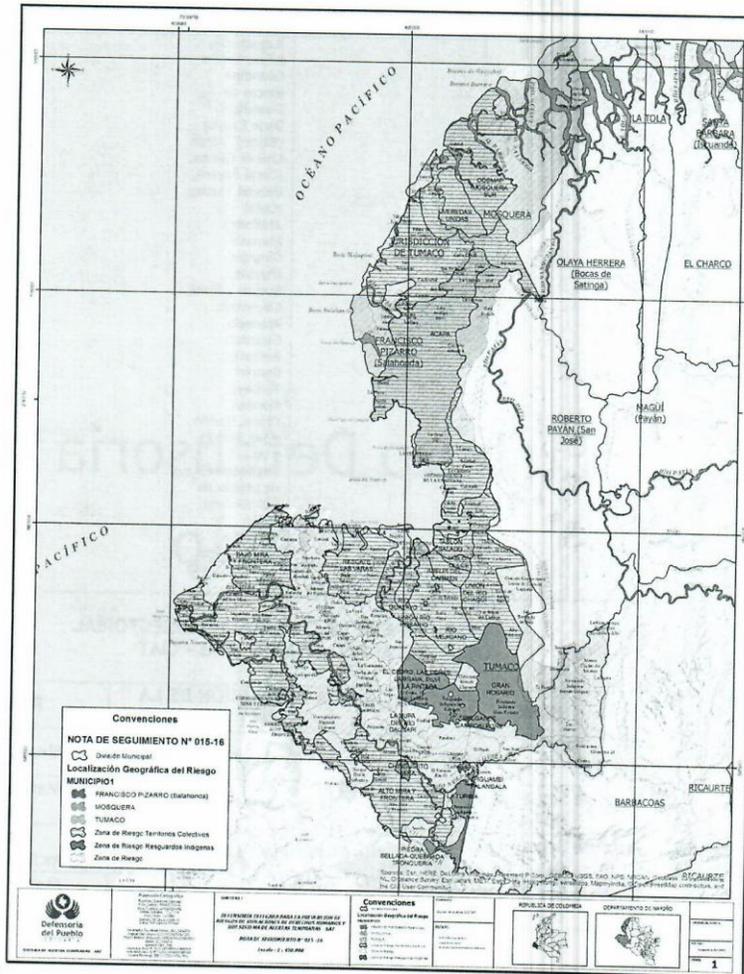
Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
				(Lagartera), Belisario Alto Guandipa (Bocas de Guandipa), Darío Candia (Bajito), Jorge Eliécer Gaitán, (Cocal Payan), Gabriel Turbay (Cocal Jiménez), Atanasio Girardot (Pueblo Nuevo) y firme Cifuentes. Atanasio Girardot, Belisario, Gabriel Turbay, Morales, Olaya, Nariño y San Andrés, y las inspecciones de policía de Chimbucero, Darío Echandía, Jorge Eliécer Gaitán y Santa Cecilia.			

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL
DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT**

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 027-12	25 de noviembre de 2012	Alerta Temprana
Nota de Seguimiento N° 007-14	14 de abril de 2014	Mantener alerta temprana
Nota de Seguimiento N° 014-15	28 de agosto de 2015	Formuló recomendaciones
Nota de Seguimiento N° 028-15	29 de diciembre de 2015	Mantener Alerta Temprana



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 24



6



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 24

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo, en el seguimiento al Informe de Riesgo No. 027-12 emitido el 25 de noviembre de 2012, para los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera, remitió en el año 2015, a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, las Notas de Seguimiento 014-15 y 028-15 en las que se informaba la situación de derechos humanos de las comunidades de la zona urbana y rural por la acción de los grupos armados ilegales. Los factores de riesgo advertidos se han venido materializando debido al incremento de los homicidios y las disputas entre grupos ilegales. De acuerdo con el monitoreo realizado, los grupos armados ilegales se readaptan a las nuevas circunstancias.

Las FARC avanzan a los Puntos de Pre agrupamiento Temporal (PPT) en el marco del cese al fuego bilateral decretado por el Gobierno Nacional, por lo que algunos integrantes de la organización (presuntamente milicianos y algunos combatientes) que no quieren acogerse al proceso de paz, pretenden conformar nuevas estructuras que mantengan las rentas de economías ilegales y el control de territorios y poblaciones estratégicos para ese fin. El ELN tiene interés en la ocupación de algunas zonas abandonadas por las FARC para sus actividades político-militares, así como para fortalecer las finanzas que les permitan la expansión en la costa pacífica nariñense. Por otro lado, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) buscan consolidar su presencia en Tumaco y municipios vecinos, ampliando rutas que posiblemente hayan perdido en otros lugares de acceso al océano pacífico como Buenaventura.

Algunas personas que presuntamente pertenecieron a las estructuras de las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Los Rastrojos y/o Águilas Negras, también estarían gestando la conformación de nuevos grupos armados para controlar poblaciones, territorios y economías ilegales. Los pobladores han comenzado a observar, en sus territorios, a hombres con armas largas de los cuales no se tiene certeza a que organización pertenecen. Se teme entonces el incremento de las disputas entre facciones de las FARC, el ELN, las AGC y otros grupos ilegales, que podría implicar el recrudecimiento de la violencia, de las vulneraciones a los derechos humanos y posibles infracciones al DIH.

Actualización del escenario de riesgo:

1. Las FARC concluyeron junto con el Gobierno Nacional los ciclos de negociaciones en La Habana - Cuba, el 24 de agosto de 2016, llegando a un "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", lo cual devino en la declaratoria de un cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo a partir del día 29 de agosto. Pese a que la refrendación mediante plebiscito el 02 de octubre fue negativa, el Gobierno prorrogó el cese hasta el 31 de diciembre de 2016, con verificación temporal de la Comisión de Verificación al Cese Bilateral, en la expectativa de lograr consensos que permitan reactivar la ruta e implementación del acuerdo.

Entre tanto, en las zonas de influencia de las FARC, los combatientes avanzan a los Puntos de Pre agrupamiento Temporal (PPT) etapa previa al traslado a las zonas veredales



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 24

transitorias de normalización y campamentos. En el caso de Nariño, las estructuras de las FARC en el pacífico, piedemonte costero, triángulo del Telembí, frontera con Ecuador, y sur de la cordillera occidental nariñense, son los Frentes “Daniel Aldana” y “Mariscal Antonio José de Sucre”, así como los Frentes 29 y 8.

En relación con las FARC, para el caso de Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera la prospectiva de riesgo es:

- a. En tanto se define la situación del Acuerdo Final, se pueden presentar nuevamente extorsiones y presiones sobre las comunidades para la obtención de rentas que permitan el sostenimiento de los combatientes en zonas rurales de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro. Ello puede conllevar también la imposición de “reglamentos” y el mantenimiento del control territorial por la vía de la acción violenta con amenazas, homicidios selectivos y desplazamientos forzados. En las zonas urbanas, de fuerte presencia de las milicias de esta guerrilla, pueden pretender mantener el control en las cabeceras municipales de los tres municipios, y en algunos corregimientos importantes. En la cabecera de Tumaco, pueden ser afectados principalmente los barrios Viento Libre, Unión Victoria y Panamá, así como los centros corregimentales de La Guayacana, Llorente y Espriella, y la vereda Pital de La Costa; las veredas San Pedro del Vino en el municipio de Francisco Pizarro; y la vereda Firme de Los Coimes del municipio de Mosquera.
 - b. Integrantes de las FARC cuya intención sea no acogerse al marco de los acuerdos logrados con el Gobierno Nacional pueden tener dos variables: 1) conformar nuevos grupos armados ilegales con autonomía, aprovechando la experiencia de conocimiento del territorio, el control de la población y las economías ilegales; o 2) sumarse a otros grupos armados presentes en la zona como el ELN, las AGC o grupos delictivos, quienes los pueden acoger como combatientes y milicianos con experiencia en la guerra y las economías ilegales. En cualquiera de las dos situaciones, su real dimensión se apreciara con mayor claridad en la medida que las FARC avancen en la concentración y desmovilización. Ya se observan grupos armados con nuevas siglas que se vienen imponiendo por medios violentos, principalmente en la cabecera de Tumaco. También en barrios de las comunas 1, 2, 4 y 5 personas armadas están presionando a los pobladores para que se vinculen con sus actividades ilegales de producción y tráfico de estupefacientes y de comercio de armas
2. El ELN avanza paulatinamente; su presencia con hombres armados se ha identificado en el corregimiento de Llorente, en las veredas El Vaquerío, Pianulpí, La Brisa y La Junta, y en las cuencas de los ríos Nulpe y Güisa y de Tumaco, algunas de cuyas zonas eran de dominio de las FARC. También en algunos de estos lugares han solicitado “apoyo” a la población para facilitar su ingreso y han pintado grafitos alusivos a este grupo guerrillero. Incluso mediante panfleto suscrito por el Frente de Guerra Suroccidental, del cual hace parte el Frente Comunereros del Sur del ELN, se anunció entre el 14 y el 18 de septiembre de 2016 un paro armado en sus zonas de influencia entre las que se mencionan los

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 24

municipios de Tumaco, Ricaurte, Mallama, Santacruz de Guachavez, Providencia, La Llanada y Samaniego.

Aunque se han hecho anuncios por integrantes del ELN y del Gobierno Nacional sobre el inicio de diálogos para la posible firma de un acuerdo de paz, en tanto se negocia, se mantendrían las hostilidades con la Fuerza Pública, por lo que los pobladores de los sectores en los que hace presencia esta guerrilla pueden continuar siendo víctimas del conflicto armado, particularmente de ataques indiscriminados, enfrentamientos en medio de la población civil, nuevos campos minados, desplazamientos forzados, homicidios, imposición de nuevos “reglamentos”, extorsión, limitaciones a la movilidad y amenazas.

3. La Defensoría del Pueblo advirtió mediante las notas de seguimiento 014-15 y 028-15 del año 2015, la inminente intención de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) de ingresar al pacífico nariñense para disputar el control territorial y de economías ilícitas. Algunas autoridades militares y civiles no han identificado la presencia de las AGC en estos municipios, sin embargo, la Fiscalía General de la Nación ha reportado la captura en flagrancia de presuntos integrantes de dicha estructura así como la incautación de material bélico, como lo reportó el 22 de agosto de 2016¹. El fortalecimiento de las AGC al territorio puede incrementar las disputas con otros grupos armados y las acciones indiscriminadas contra la población civil.

La presencia de dichas estructuras se percibe con mayor fuerza en los municipios de Tumaco y Barbacoas desde el mes de enero de 2016. Algunos reportes establecidos sobre su presencia en 2016 son: el 13 de febrero en la vereda Bajo Jagua, donde presuntamente sostuvieron un enfrentamiento con las FARC, se ocasionó un desplazamiento masivo de pobladores de esa zona rural; el 13 de marzo en la vereda San Luis Robles, sujetos al parecer pertenecientes a las AGC permanecieron entre las 2:00 p.m. y las 10:00 p.m., en lo que la parecer era una acción de presión sobre integrantes del Consejo Comunitario Rescate Las Varas; el 12 de abril, en las veredas San Luis Robles y Piñal Salado del Consejo Comunitario Rescate Las Varas, nuevamente hicieron presencia sujetos armados que se identificaron como integrantes de los “Gaitanistas”, quienes se ubicaron en una de las casas de habitación y realizaron disparos con arma de fuego con el objetivo de intimidar a la comunidad; el 13 de julio en horas de la noche en el corregimiento de Llorente hombres armados, vestidos de civil que se movilizaban en un camión, permanecieron por algunas horas y se identificaron como “Gaitanistas”, lo que generó temor en la comunidad ante una posible arremetida violenta; el 01 de septiembre sujetos presuntamente de las AGC armados y vestidos de negro hicieron presencia por varias horas en el corregimiento de Llorente a fin de intimidar a la población.

4. La retirada paulatina de las FARC ha implicado también el aumento de la delincuencia común, pues esa guerrilla actuaba como “autoridad de facto” que “regulaba” ese tipo de situaciones. Personas jóvenes que se dedican a las actividades delictivas se

¹ Para mayor información ver: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/capturados-ocho-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo/>



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 24

estarían organizando para “prestar servicios de protección” a otras actividades criminales como el narcotráfico.

Además, en el mes de marzo de 2016 fueron víctimas de amenazas mediante panfleto los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas de Tumaco suscrito presuntamente por “El Nuevo Grupo”; en el mes de junio de 2016 circuló en el corregimiento de Llorente un panfleto de amenaza con la mal denominada “limpieza social” bajo firma de la autodenominada “Organización Sicarial del Pacífico”; el 03 de agosto de 2016 en el barrio Nuevo Milenio circuló también un panfleto en el que se amenazaba de muerte a presuntos extorsionistas de un presunto grupo autodenominado “La Gente del Orden”. También, en las veredas Pital de la Costa (Tumaco) y Firme de los Coimes (Mosquera) las comunidades han denunciado la presencia de personas armadas de las cuales no se tiene conocimiento a que estructura pertenecen y que al parecer estaría conformado por exintegrantes de las FARC.

La conformación de grupos armados organizados o de delincuencia organizada, podría ser auspiciada por grupos de narcotraficantes, personas dedicadas a la minería ilegal, bandas que hurtan petróleo crudo al oleoducto trasandino, o personas dedicadas a la explotación sexual. Las anteriores actividades ilegales se realizan en zonas donde las FARC ejercían control territorial, las cuales eran objeto de exacciones y respecto de las cuales se imponían reglamentos de horarios, límites a la explotación, o aportes para obras comunitarias. Estas formas de criminalidad, y su relación con grupos armados ilegales podrían exacerbarse.

Bajo este panorama, de acuerdo con la Red Nacional de Información (RNI) con corte al 01 de octubre de 2016 han sido víctimas en Tumaco 02 personas por acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos, 24 por amenaza, 01 por delitos contra la libertad y la integridad sexual, 209 por desplazamiento, 01 por pérdida de bienes muebles o inmuebles y 01 por tortura. De Francisco Pizarro se incluyeron 33 personas víctimas de amenaza y 41 por desplazamiento forzado, y de Mosquera 03 por amenaza y 16 por desplazamiento forzado.

En el monitoreo de las principales conductas se ha identificado lo siguiente:

Homicidios.

La Nota de Seguimiento No. 028 - 15, analiza el panorama de homicidios y advierte “La posible disputa entre grupos armados posdesmovilización y la guerrilla de las FARC por el control territorial y poblacional...”, y que la situación tiende a “...agravarse en la medida que la institucionalidad no responda de la forma adecuada en una posible desmovilización de las FARC, que puede dejar espacios de rentas ilegales pretendidos por otros grupos armados ilegales”. Desde el 01 de enero al 28 de octubre de 2016, en Tumaco han ocurrido 120 casos de homicidios que equivale a una tasa de 58.83 homicidios por cien mil habitantes (49 en la zona urbana y 71 en la zona rural), cifra superior a los 98 casos presentados en el mismo período de 2015).

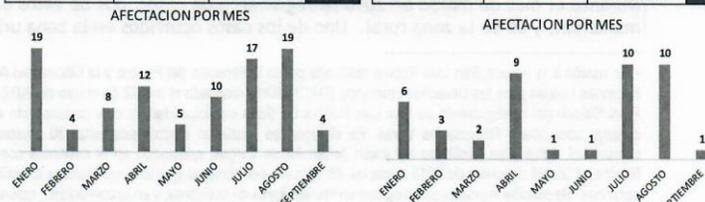


Previsión y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 24

De acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional con corte a Septiembre de 2016 en el municipio de Tumaco se registraron 98 homicidios. En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los homicidios durante los años 2015 y 2016 y las variaciones mes a mes. Lo anterior permite inferir que persisten los factores de riesgo que advirtió la Defensoría del Pueblo en la Nota de Seguimiento No. 028 - 15 emitida el 21 de diciembre de 2015. En diciembre de 2015 se registraron 25 homicidios, esto es, 20 en la zona urbana y 5 en la zona rural.

La diferencia del número de los homicidios en enero de 2016 en comparación con diciembre de 2015, radica en el aumento de los casos de homicidio en la zona urbana, seis (6) en enero del presente año con respecto a los 20 ocurridos en diciembre de 2015.

MUNICIPIO TUMACO					CASCO URBANO						
MES	AÑO			DIF	%	MES	AÑO			DIF	%
	TL 2015	2015	2016				TL 2015	2015	2016		
ENERO	14	14	19	5	36%	ENERO	8	8	6	-2	-25%
FEBRERO	7	7	4	-3	-43%	FEBRERO	1	1	3	2	200%
MARZO	11	11	8	-3	-27%	MARZO	7	7	2	-5	-71%
ABRIL	6	6	12	6	100%	ABRIL	2	2	9	7	350%
MAYO	9	9	5	-4	-44%	MAYO	1	1	1	0	0%
JUNIO	16	16	10	-6	-38%	JUNIO	5	5	1	-4	-80%
JULIO	13	13	17	4	31%	JULIO	6	6	10	4	67%
AGOSTO	16	16	19	3	19%	AGOSTO	7	7	10	3	43%
SEPTIEMBRE	3	3	4	1	100%	SEPTIEMBRE	1	1	1	1	100%
OCTUBRE	4	0	0	0	0%	OCTUBRE	2	0	0	0	0%
NOVIEMBRE	6	0	0	0	0%	NOVIEMBRE	3	0	0	0	0%
DICIEMBRE	25	0	0	0	0%	DICIEMBRE	20	0	0	0	0%
TOTAL A LA FECHA		2015	2016	DIF	%	TOTAL A LA FECHA		2015	2016	DIF	%
TOTAL 2015	92	92	98	6	7%	TOTAL 2015	37	37	43	6	16%
TOTAL 2015	128	RESTANTE	30			TOTAL 2015	63	RESTANTE	20		



HOMICIDIOS POR MES EN EL MUNICIPIO DE TUMACO
 Tabla elaborada por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional
 Periodo: 01 de enero a 08 de septiembre (2015 y 2016)

En enero de 2016 se presentaron múltiples en la cabecera municipal de Tumaco: el primer caso ocurrió en el barrio Los Ángeles California (comuna 5), el día 14 de enero. El segundo caso tuvo lugar el 24 de enero de 2016 en el sector El Bajito. Los otros dos son homicidios individuales, uno se presentó en el sector parque de Nariño el 07 de enero, y el



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 24

segundo el 08 de enero en el sector El Voladero. Todos los casos del mes de enero, según la Policía Nacional, fueron mediante la modalidad de sicariato por arma de fuego.

En la zona rural de Tumaco en enero de 2016, se registró una masacre en la vereda Inguapí del Guadal del corregimiento Chilví, el 04 de enero de 2016, cuando fueron asesinados tres (3) hombres. Las víctimas se encontraban jugando un partido de fútbol, y una de ellas estaba prestando el servicio militar. El 11 de enero de 2016, en la vereda La Viña del corregimiento La Guayacana, fueron asesinadas dos personas a las 07:00 a.m., por disparos de arma de fuego. Siete homicidios en la zona rural de Tumaco fueron perpetrados en diferentes días de enero de 2016, en las veredas: Vaquero (Llorente), Inda Zabaleta (resguardo indígena), El Jardín, El Ceibito, Cristo Rey, Mascaray, Km 56.

El líder comunitario Johan Alexis Vargas, fue asesinado el 24 de enero de 2016, a las 08:30 p.m., por hombres que lo acibillaron delante de otras personas, en la cabecera corregimental de San Luis Robles, municipio de Tumaco. El crimen del joven Johan Alexis fue atribuido presuntamente a las FARC².

En febrero de 2016 sucedieron cuatro (4) casos de homicidio en el municipio de Tumaco: 03 de estos en la cabecera municipal. El primer caso se presentó en el barrio Iberia (la víctima al parecer fue sacada de su vivienda para asesinarle, aunque hay versiones acerca de que el hecho ocurrió en el barrio Nuevo Milenio), el segundo caso tuvo lugar en el barrio Nuevo Milenio, y el tercero en el barrio La Paz (se trata de un joven de 16 años de edad). Todos los casos ocurren en la Comuna 5, en la modalidad de muerte por disparo de arma de fuego. Un solo caso se registra en el corregimiento de La Guayacana, tratándose de una persona de la tercera edad muerto con arma cortopunzante.

Durante el mes de marzo de 2016 se registraron 08 casos, dos de estos en el casco urbano municipal, y 06 en la zona rural. Uno de los casos ocurridos en la zona urbana corresponde

² En misión a la vereda San Luis Robles realizada por la Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), realizada el día 02 de marzo de 2016, se ingresó a la vereda Piñal Salado del corregimiento de San Luis Robles de dicha municipalidad, la cual corresponde al territorio colectivo del consejo comunitario Rescate las Varas. En el lugar, se reunieron aproximadamente 30 personas pertenecientes a la comunidad, entre ellas familiares del joven Johan Alexis Vargas, asesinado en la cabecera corregimental de San Luis Robles, el día 24 de enero de 2016 hacia las 08:30 p.m., por hombres que lo identificaron y lo acibillaron delante de otras personas. Se percibe impactos psicológicos en los familiares de la víctima, y en la comunidad, quienes exigen explicaciones por parte de las FARC, ya que podrían ser autoras del crimen del joven Johan Alexis, para ello piden que se requiera al grupo armado ilegal a través de su comisión de paz y la cual está dialogando con el Gobierno Nacional en La Habana, Cuba. La comunidad igualmente manifestó quejas contra la Fiscalía General de la Nación, ya que algunos de sus funcionarios estuvieron en la zona indagando acerca de las circunstancias de muerte del joven Johan Alexis, y al parecer maltrataron a algunas personas, entre ellas a los familiares de la víctima. También manifestó preocupaciones por las jornadas de erradicación manual forzada que están teniendo lugar en territorio colectivo, sin que se haya comunicado a sus líderes, y sin que haya concertado alternativas de sustitución de cultivos de coca. La comunidad, en tercer lugar, manifestó su preocupación por la presencia de milicias de las Farc en las diferentes veredas de San Luis Robles, quienes les vigilan, causándoles temor, ya que podrían ocurrir hechos similares a los que dieron con la muerte del joven Johan Alexis Vargas. Igualmente frente a la presencia de personas armadas a las que asocian a "Los Urabeños" (así se conoce popularmente a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, quienes también se presentan como "Los Paisas").

12



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 24

a una posible riña, donde también resultó herido un patrullero de la Policía Nacional, el otro caso sucedió en el barrio Nuevo Amanecer de la Comuna 05. Los otros 06 casos registrados en la zona rural corresponden, uno de ellos a un NN asesinado en la vereda el Vaquerío (corregimiento de Llorente), donde se presentaron otros dos casos, todos en diferentes fechas; los otros casos restantes ocurren, uno por posible riña con arma blanca, otro por asfixia mecánica, y el tercero por arma de fuego.

En el mes de abril de 2016 vuelve a aumentar los homicidios en la zona urbana al registrase 10 muertes en diferentes barrios de la ciudad: El Carmelo (un caso), El Pindo (3 casos), Unión Victoria (un caso), Brisas del Mar (un caso), Exporcol (un caso), Calle del Comercio (un caso), Olaya herrera (dos casos). Y 03 casos en la zona rural. En los casos ocurridos en la zona urbana, dos corresponden a riñas (Barrio El Carmelo y sector El Pindo); uno corresponde al asesinato de un exmilitar (barrio Unión Victoria); el 11 de abril ocurren tres homicidios, un caso se trata de un asesinato doble (sector El Pindo).

En mayo de 2016 se presentó un caso de homicidio registrado en la zona urbana de Tumaco, y en la zona rural 4.

En el mes de junio de 2016 sucedieron dos masacres: una en la vereda Imbilí del corregimiento de Llorente, en la que fueron muertas tres personas, entre ellas un joven que había sido capturado en el mes de junio del año 2015, como presunto integrante de la "Red de Apoyo al Terrorismo" de las Farc, y de ser presunto autor de homicidios en el sector de El Bajito. La otra masacre tuvo lugar el día 25 de junio de 2016, hacia el mediodía, cuando fueron encontrados los cadáveres de tres (3) niñas en zona que corresponde a los manglares del barrio 11 de noviembre, comuna 5. Las menores de edad habían sido reportadas como desaparecidas, y se había activado el mecanismo de búsqueda urgente. Dos de las jóvenes presentaban impactos por arma de fuego, pero se desconoce el día y hora de su muerte. La tercera de las adolescentes no presentaba heridas por arma de fuego o arma corto punzante. Información comunitaria afirma que las jóvenes fueron llevadas por el manglar mientras la marea se encontraba en nivel alto. Los datos de las jóvenes son los siguientes: Paula Campás Cortés de 14 años de edad, Ximena Arboleda Rosero de 13 años de edad, y Yurani Preciado de 16 años de edad. Una de las jóvenes, Ximena Arboleda Rosero, pertenecía a la organización juvenil Juventud Rebelde, adscrita a la Marcha patriótica. Y las tres adolescentes hacían parte del consejo comunitario del río Gualajo del municipio de Tumaco.

En el mes de julio ocurrieron 18 homicidios, la mayoría en la zona urbana, en los barrios: Calle del Comercio, Avenida la Playa (homicidio doble), Once de Noviembre (dos homicidios el mismo día, a diferentes horas), El Esfuerzo, El Bajito, Olaya Herrera (homicidio doble), Nuevo Mileno; y en las siguientes veredas: El Aguacate, El Bajito, sector Las Palmas (Llorente), barrio La Invasión (Llorente), Candelillas, corregimiento La Espriella (dos casos el mismo día, a diferentes horas). Es de notar que las muertes ocurridas en el barrio Olaya Herrera son producidas al ser lanzado un artefacto explosivo a un taxi, desconociéndose los autores del hecho.

13

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 24

En agosto los homicidios acontecieron en los barrios: El Pindo, La Ciudadela, La Playita, Brisas Del Mar I Etapa, Puente del Medio, Calle Páez, El Bajito, Avenida Los Estudiantes, Avenida Los Estudiantes, Avenida La Playa, Tres Cruces; y en zona rural en las veredas: Candelillas, Bocas de Curay, La Guayacana, Mascaray, Agua Clara, Piguambí, y Las Palmas. Se destaca el crimen de dos comuneros pertenecientes al pueblo indígena Awá, quienes iban hacia el resguardo Hojal La Turbia en Tumaco, al funeral de otro miembro del pueblo Awá asesinado en Tumaco.

Homicidio en Tumaco por Comuna y barrio 2016			
Comuna/corregimiento	Barrio/vereda	Arma utilizada	# víctimas
Uno	El Voladero, El Bajito Tumaq, Pántano de Vargas, Brisas del Mar, Exporcol, Puente del Medio, Calle Páez, Avenida Los Estudiantes,	Arma de fuego	13
Dos	Av. La Playa, 3 Cruces	Arma de fuego	4
Cuatro	Olaya Herrera, El Esfuerzo	Arma de fuego, arma blanca, explosivos	5
Cinco	Los Ángeles California, El Esfuerzo, Iberia, Nuevo Milenio, La Paz, Nuevo Amanecer, El Carmelo, Viento Libre (sector El Pindo), Once de Noviembre, Familias en Acción, La Ciudadela, Obrero	Arma de fuego, arma blanca	19

Las comunas en mayor situación de riesgo de vulneración del derecho a la vida en Tumaco son la 1, 2, 4 y 5, y los corregimientos La Espriella, Llorente, Chilví, y la vereda La



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 24

Guayacona en la zona rural. Como grupos de especial protección afectados están el pueblo indígena Awá, la población afrodescendiente y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Se observa también que en los meses de enero, abril, julio y agosto de 2016 se presentó el mayor número de casos, mientras que los de más bajo rango son febrero, marzo, mayo y junio de 2016, porque corresponde a la época en que las FARC aún se encontraba en la mayoría de barrios y veredas de Tumaco, y por ende tenían el control sobre sus estructuras. Por su parte, los meses de junio, julio y agosto, corresponden a los meses en que hubo rupturas y disidentes en el grupo guerrillero, además de posibles alianzas con integrantes de grupos armados organizados y el fortalecimiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Aún no se conoce la dimensión de avance del ELN en la cabecera municipal, pero sí en la zona rural, en sectores como Llorente.

La situación de violencia en la costa nariñense, particularmente en Tumaco, obligó a la Alcaldesa de este municipio a enviarte una comunicación al Presidente de la República en la que expresó su preocupación por el aumento de la violencia. En igual sentido, se ha pronunciado la Diócesis de Tumaco que mediante comunicado del 10 de agosto de 2016, denunció el incremento de las muertes violentas.

En el municipio Francisco Pizarro, a la fecha se han registrado 04 homicidios y en el municipio de Mosquera un (1) homicidio. Sin embargo, es probable que la disputa por el control de esos territorios se extienda a esos dos municipios, con el consecuente riesgo de vulneraciones de los derechos humanos para los pobladores.

Amenazas y extorsiones.

Las FARC con la conformación del Frente “Daniel Aldana” integraron sus fuerzas y entraron en el proceso de pre agrupamiento, desocupando los territorios en los que tenían una fuerte influencia. Sin embargo presuntos disidentes del grupo guerrillero han hecho presencia en algunas cabeceras municipales de la costa nariñense y en los corregimientos Llorente, San Luis Robles, La Guayacona (Tumaco); veredas Pital de la Costa y Firme de los Coimes (Mosquera); y veredas Ramos y San Pedro del Vino (Francisco Pizarro).

En cuanto a las extorsiones, el 04 de julio de 2016, las FARC anunciaron poner fin a la denominada “Ley 002”³ que amenazaba con privarles de la libertad a las personas poseedoras de un patrimonio superior a un millón de dólares estadounidenses. Este anuncio, aunado al de la “renuncia al secuestro”, señala órdenes a todas sus estructuras, por lo que se consideró en sus zonas de influencia que se eliminaría el cobro de sumas de

³ El mencionado documento pretendía imponer bajo la violencia lo siguiente: “Artículo primero: Cobrar el impuesto PARA LA PAZ a aquellas personas naturales o jurídicas, cuyo patrimonio sea superior al millón de dólares USA. Artículo segundo: a partir de la fecha, los cobijados por esta LEY, deben presentarse para cumplir esta obligación. Un segundo llamado aumentará el monto del tributo. Artículo tercero: quienes no atiendan este requerimiento, serán retenidos. Su liberación dependerá del pago que se determine”. (Ley 002 de las Farc aprobada por el estado mayor central de las Farc el 25 de marzo de 2000)



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 24

dinero o especies a comerciantes, transportadores, agricultores a los que se les ha extorsionado, así su patrimonio estuviese por debajo del millón de dólares. Sin embargo, no se mencionaron otro tipo de “contribuciones” que realizan personas dedicadas a actividades ilegales como el narcotráfico, hurto y refinación artesanal del crudo del Oleoducto Trasandino, minería ilegal, o explotación sexual, las cuales requerían de “permisos” para ejercerlas en territorios controlados por el grupo guerrillero a cambio de “protección”.

Mientras no se enfrente con acierto esas actividades ilegales, es un riesgo para los pobladores que la pretendida “protección” la ejerzan otros grupos armados ilegales o grupos delincuenciales ocasionando nuevas olas de violencia y amenazas, homicidios, extorsión, secuestros, enfrentamientos armados, vinculación de menores de edad, minas antipersonal y desplazamientos forzados.

En Tumaco las personas que se han identificado como pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) cobran extorsiones. En las llamadas hombres presuntamente de las AGC presionan el pago de contribuciones arbitrarias e intimidan en los sitios de trabajo a las víctimas para que accedan al pago requerido. En las llamadas telefónicas se les cita en sitios específicos para que paguen, amenazándolas de muerte si se oponen (es probable que algunas de estas exigencias económicas estén asociadas con extorsiones carcelarias).

El 31 de agosto de 2016, hacia el mediodía, después de recibir llamadas extorsivas, dos mujeres contratistas de un operador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), fueron objeto de amenazas de muerte y seguimientos, por sujetos que se identificaron como pertenecientes a las AGC. Las extorsiones se produjeron mediante llamadas telefónicas en las que les pidieron una suma de dinero, citándolas a las 5:00 a.m. en el sitio conocido como El Voladero en Tumaco donde debían pagar el dinero exigido. Ante el temor por los hechos salieron desplazadas forzosamente. Bajo un esquema de seguridad dispuesto por la Policía Nacional fueron llevadas a un lugar donde manifestaron encontrarse seguras.

Desplazamiento forzado.

En las Notas de Seguimiento 014-15 del 24 de agosto de 2015 y 028-15 del 21 de diciembre de 2015, la Defensoría del Pueblo señaló que en el monitoreo a los factores de amenaza y vulnerabilidad, que la población se hallaba en especial condición de riesgo como consecuencia de la posible incursión de personas foráneas, presuntamente adscritas a las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y por el control poblacional de las FARC en veredas y barrios de las cabeceras en donde tienen influencia.

El 13 de febrero de 2016 en la vereda Alto Jagua (Tumaco), se presentó un enfrentamiento armado entre guerrilleros de las FARC y presuntos integrantes de las AGC que al parecer dejó como saldo un integrante de los bandos en contienda muerto. Tras el combate, y ante el temor de nuevas incursiones en la vereda que pudieran generar hechos lamentables para



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 24

la población civil, se generó el desplazamiento forzado de los pobladores a la cabecera de Tumaco. Algunas de las personas desplazadas que tenían familiares fueron acogidos por ellos en sus casas.

Las familias desplazadas manifestaron que debieron abandonar el territorio ante las indicaciones de los integrantes de los grupos armados que manifestaron “no respondemos por lo que les pueda pasar”. La decisión de la comunidad fue salir masivamente para preservar la vida y la integridad. También señalaron las comunidades que un atenuante de la decisión era proteger a las mujeres y las niñas ante la posibilidad que se materializaran agresiones sexuales contra ellas, pues los presuntos integrantes de las AGC ingresaron a las casas de habitación donde había mujeres, por lo que creyeron tenían la intención de abusar de ellas. Este temor está fundado en anteriores incursiones de grupos armados ilegales que cometieron actos de violencia sexual que no fueron denunciados ni registrados en su momento, como es el caso de hechos presentados el 16 de marzo de 2012 en la vereda Bajo Cumilínche (Tumaco), cuando se desplazaron masivamente familias de esa zona.

Este desplazamiento forzado, evidenció la necesidad de mejorar la atención articulada y oportuna de las entidades responsables a las familias víctimas. En un primer momento, las familias recibieron atención de emergencia por una fundación y no por el ente territorial, que entregó kits denominados estándar.

Riesgo de accidentes por artefactos explosivos improvisados (AEI) y minas antipersonal (MAP).

Con la progresiva salida de las FARC y la posibilidad del ingreso del ELN pueden presentarse cambios en relación con los riesgos de accidentes por AEI y MAP. Por un lado, en las zonas estratégicas de las FARC en las que se sembraron minas antipersonal continúan siendo un riesgo para la población civil mientras no se desactiven esos elementos. Por el otro lado, en el entendido que los AEI y las MAP son un medio de combate utilizado por el ELN para afianzarse en territorios que son de su interés, y que las FARC ha cesado en las acciones ofensivas desde la declaración de cese unilateral del fuego y posteriormente en el marco del cese al fuego bilateral, ese tipo de armas también se constituyen en un riesgo para la población civil:

El 28 de abril de 2016, el Ejército Nacional informó que fue hallado un artefacto explosivo improvisado en la vereda San Juan del municipio de Tumaco, en cercanías al Centro Educativo. El artefacto, según las fuentes militares, estaba compuesto por 40 kilogramos de explosivo, armados en un cilindro de gas, el cual fue desactivado por el grupo de Explosivos y Detonaciones - EXDE adscrito a la Fuerza de Tarea Conjunta Pegaso.

El 24 de julio de 2016 se produjo un atentado con explosivos en el barrio Olaya Herrera del municipio de Tumaco. En dicho atentado murieron dos personas, al ser lanzado un artefacto contra un taxi en el que se encontraban las víctimas. Se desconoce los autores del hecho.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 24

El 8 de septiembre de 2016 en horas de la mañana fue encontrado un artefacto explosivo improvisado sobre la vía que conduce de Tumaco a Pasto, en inmediaciones de la vereda El Tigre. El artefacto fue detonado de manera controlada por integrantes de la Fuerza Pública. El lugar donde fue instalado el explosivo es cercano a la cabecera municipal.

Situación de riesgo para comunidades afrodescendientes e indígenas.

Los líderes de organizaciones sociales y comunitarias de esta parte de la costa pacífica nariñense continúan siendo objeto de ataques, principalmente aquellos que defienden los derechos de las víctimas, de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Los representantes de las víctimas de Tumaco y de la Mesa Departamental de Víctimas, en el mes de marzo de 2016, fueron amenazados mediante un panfleto firmado por el autodenominado "Nuevo Grupo". Ante estas amenazas, las autoridades realizaron un consejo de seguridad en el que se determinó que la Policía Nacional reforzaran las medidas para proteger a los integrantes de la mesa de víctimas.

Los Consejos Comunitarios que se han opuesto a los mandatos de los grupos armados ilegales también han sido víctimas de intimidaciones, amenazas y atentados. El 24 de enero de 2016 fue asesinado Johan Alexis Vargas, integrante del Consejo Comunitario Rescate Las Varas y miembro del movimiento político Marcha Patriótica.

El 12 de abril de 2016 en el ingreso al caserío de la vereda Piñal Salado del Consejo Comunitario Rescate Las Varas, un grupo de personas armadas que se identificaron como de "Los Gaitanistas" se ubicaron en medio de las viviendas e hicieron disparos con armas de fuego. La comunidad temía por el líder comunitario Franklin Rubén Cortés, pues al parecer venían en busca de él. El temor era fundado, ya que el 01 de marzo de 2016 sujetos al parecer de la misma organización habían hecho presencia en el lugar, a la espera de cometer algún acto violento contra de Franklin Cortés y los líderes Melquisedec Cortés y John Enrique Boya, quienes le acompañaban. El señor Franklin Cortés es además integrante de la Marcha Patriótica y ha sido objeto de esquema de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección debido a su condición de riesgo.

El pueblo Awá, también ha sufrido agresiones contra sus integrantes, pese a las medidas de protección que ha ordenado la Corte Constitucional⁴ y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En uno de los hechos violentos contra integrantes de este pueblo indígena, se hallan presuntamente involucrados miembros de la Fuerza Pública. El 23 de enero de 2016, en el Km 80 de la vía al mar, miembros de la Policía Nacional vestidos de civil, al parecer, dispararon en contra del niño Juan David Pascal Cortés de 8 años de edad

⁴ "El Pueblo Indígena Awá, asentado en los departamentos de Nariño y Putumayo, de acuerdo con lo expuesto en el auto 004 de 2009 y con lo dicho en precedencia, está en grave peligro de ser exterminado física y culturalmente, a causa del conflicto armado interno y la omisión de las autoridades en brindarle una adecuada y oportuna protección, por lo cual continúa siendo víctima de un sin número de violaciones a sus derechos fundamentales individuales y colectivos, lo cual ha exacerbado el confinamiento y/o desplazamiento forzado que padece."

Prevenición y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 24

y uno de los policiales recibió un disparo del padre del menor de edad. El niño Juan David perteneciente al pueblo indígena Awá del resguardo indígena Gran Rosario, sufrió graves heridas, pero la atención médica oportuna y efectiva le salvó la vida. Sin embargo, presenta secuelas en su cuerpo.

El 18 de febrero de 2016, aproximadamente a las 5:30 pm, las señoras Patricia García de 33 años y Florinda Damaris García, de 24 años, indígenas Awá del Resguardo Gran Rosario fueron atacadas con arma de fuego por miembros de la Policía Nacional en el sector de la Guayacana -Tumaco, cuando se desplazaban en un vehículo hacia sus hogares en el mencionado resguardo. No se conocen los móviles y razones por la que los miembros de la Policía Nacional hayan disparado contra las indígenas que sufrieron heridas en diferentes partes del cuerpo.

De acuerdo con la situación de riesgo descrita es posible que se presenten atentados contra la vida y la integridad personal (homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas); violencia sexual basada en género; reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA); amenazas contra líderes sociales, representantes de víctimas, autoridades étnicas, dirigentes políticos, servidores públicos y defensores de derechos humanos, cobros de extorsiones y contribuciones arbitrarias; desplazamientos forzados individuales y masivos; presiones, enfrentamientos armados con interposición de la población civil y accidentes por minas antipersonal y AEI.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito, se solicita de manera respetuosa a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), recomendar al Ministerio del Interior mantener la Alerta Temprana para los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro. Igualmente se recomienda lo siguiente:

A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- Realizar las acciones pertinentes para la atención humanitaria de la población en riesgo y en situación de desplazamiento, acorde con sus especificidades étnicas y atendiendo los criterios previstos en los Decretos Ley 4633 y 4635.
- Evaluar las declaraciones y hacer la inclusión de personas que manifiestan ser víctimas del conflicto armado al tenor de las providencias de la Corte Constitucional, específicamente las relacionadas con los desplazamientos intraurbanos y la inclusión por afectaciones de grupos armados como Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y otros que han surgido en el marco de las nuevas dinámicas de violencia, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- En coordinación con la Unidad Territorial, asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional Departamental de Nariño y territoriales de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro para actualizar y/o elaborar, acorde con el escenario de riesgo

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 24

descrito en la presente nota de seguimiento, los siguientes planes a nivel departamental y municipal: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 3) Planes de Retornos y Reubicaciones; 4) Planes de reparación Colectiva. Se recomienda en este periodo de seguimiento priorizar las acciones en las zonas mayormente afectadas por la presencia de grupos armados ilegales.

- Priorizar la atención y seguimiento a la situación que viene afectando a comunidades negras e indígenas que habitan en las zonas rurales de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, ante el nuevo escenario de riesgo que se presenta provocando diferentes hechos victimizantes, denunciándose desplazamientos interveredales, individuales, confinamiento, restricción a la movilidad, entre otras conductas.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

- En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, fortalecer y focalizar en las zonas mayormente afectadas por la violencia, específicamente para este periodo de seguimiento, la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la atención humanitaria a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes) de ser desplazada forzosamente o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales, así como a las personas que han venido siendo amenazadas.
- Fortalecer los programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reconstrucción de los lazos familiares y comunitarios. Se recomienda inicialmente focalizar las cabeceras de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.
- Fortalecer las acciones en materia de prevención de la violencia sexual, así como de la violencia sexual basada en género en las zonas más vulnerables de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, garantizando la continuidad de los procesos de atención a las personas afectadas. Se recomienda focalizar inicialmente en las zonas mayormente afectadas por el conflicto armado en las zonas urbanas y rurales.
- En coordinación con las alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, tomar las medidas extraordinarias necesarias para prevenir nuevos casos de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que están haciendo presencia en los municipios mencionados en riesgo.

A la Unidad Nacional de Protección (UNP):

- Adoptar medidas efectivas de protección que permitan salvaguardar su vida e integridad, de los líderes comunitarios y autoridades étnicas que han solicitado la intervención de la UNP. Esto bajo criterios de enfoque diferencial y concertada con las autoridades indígenas y afrodescendientes. En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos, y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011 se hace necesario que para el cumplimiento de esta recomendación el Ministerio del Interior o la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia, implemente las medidas de prevención y protección adecuadas y efectivas.



Prevenición y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 24

- En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1085 del 21 de agosto de 2015, diseñar e implementar, con enfoque diferencial y previa concertación con las autoridades propias, medidas de protección colectiva para las comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en la rural del municipio de Tumaco.

A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:

- Revisar los avances y actualizar, de manera concertada con las comunidades, las medidas y acciones institucionales para la protección de los territorios étnicos en Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, tanto en la parte urbana como rural. Para ello se recomienda la adopción de un plan de corto plazo que permita verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo.

Al Ministerio de Salud:

- En coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y las Secretarías de Salud de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, mejorar la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la salud sexual y reproductiva, priorizando hacer efectivos los mecanismos de prevención de la violencia sexual e igualmente facilitando el acceso a la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las personas víctimas de violencia sexual. Se recomienda que de manera inicial se focalicen las intervenciones en las zonas mayormente afectadas por la situación de violencia en este periodo de seguimiento.

Al Ministerio de Educación Nacional:

- De manera complementaria y concurrente y en coordinación con la Secretaria de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, definir y llevar a cabo planeas, programas y proyectos para fortalecer el espacio de la escuela como espacio protector de los niños, niñas y adolescentes que están expuestos a la influencia de los grupos armados ilegales. Para ello se recomienda priorizar las intervenciones de manera inicial en las comunas las cabeceras municipales y en los corregimientos más golpeados por el actual ciclo de violencia

Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):

- Establecer planes amplios de difusión sobre los programas educativos y de apoyo, en los que se promueva y convoque a la población juvenil de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, para que ingresen de manera inicial a programas de formación técnica. Durante este periodo de seguimiento se recomienda fortalecer y focalizar estas acciones en las cabeceras municipales y en los corregimientos más golpeados por el actual ciclo de violencia.
- En coordinación y de manera complementaria y subsidiaria con la Gobernación del Nariño y las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, establecer planes de

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 24

apoyo educativo para que los jóvenes que inician su proceso de formación y afrontan dificultades económicas, puedan mantenerse hasta ubicarse laboralmente, evitando que sean víctimas de los grupos armados ilegales.

Al Ministerio de Defensa y Fuerza Pública:

- En coordinación con Gobernación del Nariño y las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, fortalecer, tomando en cuenta un enfoque de derechos humanos y garantía de la seguridad de las comunidades por la presencia de grupos armados ilegales, las acciones para enfrentar el ingreso de nuevos grupos armados ilegales al territorio como los Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el fortalecimiento del ELN y el surgimiento de nuevas estructuras armadas ilegales.
- En coordinación con los grupos GAULA de la Policía Nacional, fortalecer las acciones preventivas, denuncia y judicialización de los grupos armados ilegales que se lucran de la extorsión en los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.
- En coordinación con las autoridades costeras ubicadas en el océano Pacífico y Armada Nacional, definir acciones para proteger a los pobladores, pescadores, transportistas y comerciantes que deben movilizarse desde y hacia las distintas municipalidades de la costa pacífica nariñense a fin de contrarrestar la acción de los grupos armados ilegales.
- Mantener los operativos de la Armada y el Ejército en la zona que comprende la salida al mar que permitan a las comunidades indígenas y afrodescendientes allí asentadas, a fin de garantizar las condiciones de seguridad ante la amenaza y afectaciones de la cual vienen siendo objeto sus miembros por nuevos grupos que se disputan el territorio.

A la Gobernación de Nariño:

- En el marco de la Mesa de Prevención del Comités de Justicia Transicional, priorizar y focalizar en la ejecución de los planes de prevención las acciones dirigidas a mitigar los riesgos en las zonas mayormente expuestas a la situación de violencia en los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.
- En el marco de la planeación del departamento priorizar y definir en sus políticas sociales, y en los planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población, las zonas mayormente impactadas por la violencia en Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.

A las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro:

- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Gobernación de Nariño y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adoptar las medidas y recursos suficientes para garantizar los derechos de las víctimas como se encuentra establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. De manera prioritaria, se recomienda la realización de un Comité municipal de Justicia Transicional ampliado al departamento para que se aborden las estrategias y compromisos para atender las zonas en mayor situación de riesgo.

22



Prevenición y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 24

- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Gobernación de Nariño y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizar/actualizar el censo de víctimas de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro a fin de establecer la dimensión actual de la población objeto de atención y garantizar el goce efectivo de derechos.
- Ampliar, disponer de recursos adicionales y focalizar en las zonas urbanas, veredas y corregimientos mayormente afectados por la violencia durante el periodo de seguimiento descrito en la presente Nota de Seguimiento, las políticas sociales destinadas a superar las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades, especialmente aquellas relacionadas con el mejoramiento de hábitat, salud, educación, atención psicosocial, recreación, integración de la familia, entre otros.
- Con la complementariedad y subsidiariedad del Ministerio de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ampliar la atención psicosocial de las mujeres, niños y niñas afectados por entornos de violencia, violencia sexual y violencia sexual basada en género, llevando los programas a los barrios, veredas y corregimientos mayormente afectadas por la influencia de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras, la difusión y activación de la ruta de protección de bienes y predios abandonados, principalmente en los territorios colectivos donde se vienen presentando desplazamientos forzados y posibles despojos por parte de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con las personerías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro fortalecer el recurso humano y financiero de esta entidad, a fin de garantizar a los pobladores del municipio el acceso a la exigencia de sus derechos, en particular lo relacionado con el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.
- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, fortalecer y convocar la Mesa Intersectorial de Violencias de Género a fin que de manera permanente generen información y análisis que permita la adopción de políticas locales para la protección de los derechos de las mujeres en Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.
- Incluir en el Plan de Desarrollo los recursos suficientes destinados a la atención de las víctimas para el goce efectivo de sus derechos, como se encuentra contemplado en la jurisprudencia vigente y en los decretos reglamentarios de la Ley 1448 de 2011.
- Con complementariedad y subsidiariedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementar estrategias y programas que promuevan los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, así como de educación para padres de familia y prevención de consumo de sustancias psicoactivas, que contribuyan a encausar los proyectos de vida de este grupo poblacional y así contrarrestar las estrategias de reclutamiento y utilización de los grupos armados ilegales. Esto focalizando de manera prioritaria las zonas mayormente afectadas por la violencia de los grupos armados ilegales
- En coordinación y de manera complementaria y concurrente con la gerencia del Plan "Todos somos Pazcífico", de manera inicial, priorizar intervenciones sociales en las zonas mayormente afectadas por el conflicto armado de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro que permitan contribuir a superar las condiciones de vulnerabilidad que favorecen la presencia de los grupos armados ilegales.

23



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 24

- En coordinación y con complementariedad y concurrencia de la Agencia Nacional Minera, la Corporación Autónoma Regional de Nariño y autoridades de Policía Nacional, realizar los debidos controles y erradicar los enclaves mineros ilegales y aquellos que atentan contra el medio ambiente y las fuentes hídricas en jurisdicción de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, fuente sustancial de recursos financieros de los grupos armados ilegales en este territorio.

Al Ministerio Público (Procuraduría Regional Nariño y Provincial de Tumaco, y a las Personerías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro):

- En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados.
- Realizar el control y seguimiento debido a la institucionalidad definida por la Ley como responsable de la atención integral a las víctimas -en lo local, departamental y nacional- y especialmente por las características étnicas del territorio, para que su intervención se desarrolle al tenor de lo previsto en los llamados Decretos étnicos (Decretos Ley 4633 y 4635) e informar las acciones periódicamente a la Defensoría del Pueblo.

A las autoridades civiles y militares concernidas en esta Nota de Seguimiento, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

21

RESPUESTAS MINISTERIO DE JUSTICIA.

MINJUSTICIA



CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Paula
Fecha: 08-11-17 Hora: 10:10 AM
Radicado: SSI OF117-0036982-SEA-3320
Al responder cite este número

Bogotá, Noviembre 07 de 2017

Doctor
Benjamín Niño Flórez
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Senado de la República
Congreso de Colombia
Carrera 7 N° 8-68
Bogotá D.C.



Respetado señor Secretario:

En atención al OF117-94637 radicado en el Ministerio de Justicia y del Derecho el 03 de noviembre de 2017 con el EXT17-0044971, a través del cual el Ministerio de Defensa Nacional remite por competencia la proposición N° 25 de 2017, específicamente la pregunta N° 6 que señala lo siguiente, **“Sirvase informar cuáles son las acciones de coordinación que ha emprendido su despacho para concretar las medidas legislativas necesarias para hacer realidad el tratamiento penal diferencial de que trata el punto 4.3.1. del Acuerdo Final”**, damos repuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con lo establecido en el Sub punto 4.1. (Programa de Sustitución de Cultivos ilícitos), adquirió el compromiso de entregar un producto denominado: **“arreglo normativo para el tratamiento penal diferencial de pequeños cultivadores de cultivos de uso ilícito”**. El resultado de este producto sería la elaboración de un proyecto de ley para el tratamiento penal diferencial de pequeños cultivadores que renuncien a la actividad de cultivo de plantaciones ilícitas y decidan acogerse al Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Para la realización del proyecto normativo, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, realizó las siguientes acciones de coordinación:

1. La conformación de una mesa técnica de expertos.

Bogotá D.C., Colombia
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

El objetivo de la mesa técnica convocada era obtener las recomendaciones jurídicas para que el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de las direcciones de Política de Drogas y de Política Criminal, diseñaran una propuesta jurídica para materializar el tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores en el marco del punto 4 del Acuerdo Final de la Habana.

Para tales efectos, fue convocada una mesa técnica de trabajo con expertos conocedores de la política criminal del Estado y su influencia frente a los delitos de drogas. Las mesas de trabajo fueron desarrolladas bajo la asesoría técnica permanente de la Fiscalía General de la Nación (Dirección de Políticas y Estrategia), del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, las Direcciones de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios y de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, y el sector académico.

2. Elaboración del proyecto de ley para el tratamiento penal diferencial de pequeños cultivadores en el marco de los acuerdos de paz.

Durante el año 2016, la mesa técnica recomendó distintas propuestas jurídicas para abordar el tratamiento penal diferencial a pequeños cultivadores en el marco del Acuerdo Final. Las recomendaciones forjadas en el seno de la mesa técnica estuvieron centradas en los siguientes aspectos:

- Las dificultades políticas y presupuestales que se generarían de la judicialización de aproximadamente 106.900 familias que se encuentran vinculadas con los pequeños cultivos de plantaciones ilícitas de coca, según los cálculos del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI).
- La necesidad de revisar el alcance del principio de oportunidad previsto en la Ley 906 de 2004 y su impacto en la judicialización de las 106.900 familias vinculadas con los pequeños cultivos.

A partir de los aspectos recomendados, el Ministerio de Justicia y del Derecho, elaboró dos propuestas jurídicas para abordar el tratamiento penal diferencial. La primera propuesta, basada en la aplicación del principio de oportunidad para quienes vienen cometiendo el delito de conservación y financiación de plantaciones (art.375) y no están siendo procesados a la fecha de la entrada en vigencia de la ley, y el beneficio de la libertad condicional para quienes se encuentran condenados por dicho delito. La segunda propuesta, consistente en la modificación de la Constitución con el fin de introducir una nueva modalidad de renuncia a la acción penal que permitiera excepcionar el principio de oportunidad y

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

por ende evitar la judicialización de las 106.900 familias vinculadas con las plantaciones de uso ilícito.

3. Socialización de las propuestas normativas con la Fiscalía General de la Nación.

En el mes de septiembre de 2016 ambas propuestas normativas fueron socializadas con la Fiscalía General de la Nación. Dicha entidad consideró la importancia de consultar y tramitar la propuesta normativa que desarrolla el principio de oportunidad con el fin de resolver la situación judicial de los pequeños cultivadores.

4. Socialización del proyecto con la Oficina del Alto Comisionado para La Paz, la Alta Consejería para el Post-Conflicto y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

En el mes de septiembre de 2016, ambas propuestas normativas fueron sometidas a consideración de la Oficina del Alto Comisionado para La Paz, la Alta Consejería para el Post-Conflicto y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. Las observaciones frente a los proyectos estuvieron centradas en la necesidad de encontrar una fórmula jurídica que permitiera la aplicación de una renuncia especial a la acción penal distinta a la aplicación del principio de oportunidad, hasta el punto de evitar la judicialización de los pequeños cultivadores que vienen cometiendo el delito del artículo 375 y no han sido perseguidos por el Estado.

5. Socialización del proyecto con el Comité del Consejo Superior de Política Criminal.

El Ministerio de Justicia y del Derecho sometió a consideración del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal las propuestas normativas elaboradas bajo las recomendaciones de la mesa técnica de expertos. En dicha instancia técnica, participan entidades como la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación y el Congreso de la República.

A través de concepto de septiembre 22 de 2016, el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal se pronunció frente a los proyectos normativos

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

indicando las ventajas y desventajas que acarrea la adopción de cualquiera de las fórmulas jurídicas planteadas, proponiendo la elaboración de un nuevo proyecto a partir de una reforma constitucional que permitiera una renuncia especial a la acción penal para los pequeños cultivadores de plantaciones ilícitas en el marco del Acuerdo Final.

6. Elaboración de nuevos ajustes a la propuesta normativa de la renuncia especial a la acción penal.

Teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró una nueva propuesta normativa que permite una renuncia especial a la persecución judicial a partir del artículo 66 transitorio de la Constitución para delitos cometidos por personas no pertenecientes a grupos al margen de la ley. Para tales efectos, también fue necesaria la elaboración de un acto legislativo modificatorio de dicho artículo.

6.1. El Consejo Superior de Política Criminal donde participan entidades como la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Educación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación y el Congreso de la República, aprobó a través de votación virtual de octubre 27 de 2016, la propuesta normativa que permite la aplicación de la renuncia especial a la acción penal para el tratamiento penal diferencial de pequeños cultivadores en el marco del Acuerdo Final de Paz.

La Fiscalía general de la Nación votó de manera negativa el proyecto y rindió concepto¹ en el cual solicitó la incorporación de algunos ajustes al proyecto de ley.

6.2. Teniendo en cuenta el concepto del Fiscal General de la Nación y la expedición del Acto Legislativo 01 de 2017², el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó los ajustes necesarios del proyecto de ley, dentro de los cuales se resalta:

- El proyecto de acto legislativo inicial que modificaba la Constitución con el fin de crear una renuncia especial a la acción penal y a la sanción penal, no fue tramitado y presentado al Congreso de la República. En su defecto, para el tratamiento penal diferencial a pequeños cultivadores, se tuvo en

¹ Concepto del 27 de marzo de 2017.

² Elevó a rango constitucional una modalidad especial de renuncia a la acción penal y extinción de la penal para los pequeños cultivadores previstos en el punto 4 del Acuerdo Final de Paz.
Bogotá D.C., Colombia

cuenta el marco constitucional establecido en el artículo 5 transitorio del A. Legislativo 01 de 2017, que dispuso desarrollar una ley para regular el punto 4.1.3.4. del Acuerdo Final de la Habana. (Renuncia a la acción penal y a la sanción penal.)

- El proyecto de ley aclaró la condición de transitoriedad del tratamiento penal diferencial. En este sentido, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Final de noviembre de 2016, el término de la transitoriedad se redujo a 1 año contado a partir de la entrada en vigencia de la ley.
- El Proyecto de ley desistió del tipo penal en blanco redactado inicialmente con el fin de que el Consejo Nacional de Estupefacientes fijara el rango de las plantaciones ilícitas para identificar al pequeño cultivador. Es así como, el Ministerio de Justicia y del Derecho con la información técnica disponible y con la participación de entidades afines con la problemática de los cultivos ilícitos (incluida la Fiscalía General de la Nación), diseñó una metodología que le permitió definir el tipo penal y llenar las extensiones de las plantaciones ilícitas que coinciden con la situación del pequeño cultivador.
- En términos de reincidencia, la nueva versión del proyecto de ley hace el esfuerzo por definir con precisión aquellos casos en los que el pequeño cultivador acogido al tratamiento penal diferencial, pierde sus beneficios y como consecuencia, su conducta queda cobijada por la Ley 599 de 2000 (Código penal).
- El proyecto de ley actual excluye el tratamiento penal diferencial para mujeres en las condiciones definidas en el Acuerdo Final. Este tema está incluido en el Proyecto de Ley 014 de 2017 que cursa en el Congreso de la República.
- En cuanto al procedimiento, el proyecto de ley actual reafirma la potestad de la Fiscalía General de la Nación para ejercer la renuncia a la acción penal o la extinción de la sanción penal y la necesidad de desarrollar una fase de verificación que permita verificar el cumplimiento de los compromisos.

6.3. En marzo de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con la participación de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional, la Agencia para la Renovación Territorial, la Agencia Nacional de Tierras, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC – Proyecto SIMCI, la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos y la Fiscalía General de la Nación

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

(participación sin voto), diseñaron una metodología con el fin de delimitar al pequeño cultivador de coca, amapola y marihuana, la cual permitió definir los rangos de plantaciones previstos en la modificación del tipo penal propuestos en el proyecto normativo.

6.4. En consonancia con lo anterior, entre abril y mayo de 2017, los cambios incorporados en el proyecto de ley, fueron socializados con la Fiscalía General, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Oficina de la Alta Consejería para el Post-conflicto, la Dirección para la Sustitución de Cultivos ilícitos y la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República

A su vez, se comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal con el fin de conocer la necesidad de someter nuevamente el proyecto a su consideración, sin embargo la respuesta fue negativa en razón a que el proyecto no sufrió cambios estructurales frente a lo aprobado en principio por dicho ente.

7. En agosto de 2017, el Ministerio del Interior rindió concepto sobre la procedencia de la Consulta Previa frente al proyecto de Ley *"Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores y cultivadoras, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5 transitorio del acto legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera"*.

8. En el mes de septiembre y comienzos del mes de octubre de 2017, se surtió la discusión y verificación del proyecto normativo ante la Comisión de Seguimiento, Impulso, y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CSIV).

9. A principios del mes de octubre de 2017, en el espacio liderado por la Presidencia de la República denominado *"Instancia Especial de Alto nivel con Pueblos Étnicos para el seguimiento de la implementación de los acuerdos, que se acordará entre el Gobierno Nacional, las FARC-EP y las organizaciones representativas de los Pueblos Étnicos"*, se estaba socializando el proyecto normativo para el tratamiento penal diferencial de pequeños cultivadores. No obstante, por circunstancias conocidas la mesa de concertación fue levantada.

10. El 18 de octubre de 2017, previo a la radicación del proyecto, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, remitió al Fiscal General de la Nación la versión del proyecto de ley que sería presentada al Congreso de la República.

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • www.minjusticia.gov.co

11. El 24 de octubre de 2017, el proyecto fue radicado por el Ministro de Justicia y del Derecho en el Congreso de la República, sin comentarios por parte de la Fiscalía General de la Nación.

Sin perjuicio de la información aquí presentada, estaremos atentos a cualquier solicitud adicional que sobre el particular señale la Honorable Comisión.

Cordialmente,



Carlos Medina Ramírez
Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Elaboró: Alberto Cuesta
Revisó y Aprobó: Martha Paredes

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

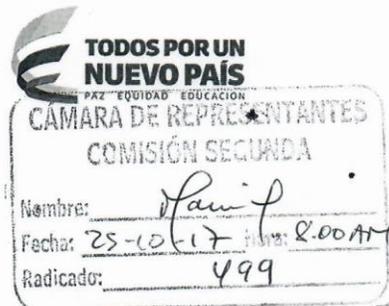
RESPUESTAS CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS.

 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OF117-00131429 / JMSC 100160

Bogotá D.C. martes, 24 de octubre de 2017

Señor
BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario general
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional
Senado de la República de Colombia
Cra 7 # 8-68 Piso 5 Ed Nuevo Congreso
Bogotá



Al contestar citar este número OF117-00131429
Asunto: RE: **Proposición No 25 Octubre 11** de 2017 Masacre Tumaco, 25 de Octubre

Respetado Doctor Niño:

Reciba un cordial saludo. En atención a la Proposición 25 del 11 de octubre de 2017, presentada a consideración de la Comisión Segunda por los Honorables Representantes **ALIRIO URIBE MUÑOZ**, **ÁNGELA MARÍA ROBLEDO** y el Honorable Senador **IVÁN CEPEDA CASTRO**, y en el marco de las competencias que le corresponden a la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, procedemos a responder las cuestiones por usted planteadas en el cuestionario dirigido específicamente a este despacho:

1. *Sírvase informar, ¿qué acciones ha iniciado o tiene previsto iniciar la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos con ocasión de los hechos ocurridos el pasado 5 de octubre en la vereda El Tandil del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en donde –como se ha registrado en los medios de comunicación– perdieron la vida seis personas, en el marco de una jornada de erradicación manual de cultivos ilícitos que se realizaba en esta zona del país, y en los que se encuentran implicados miembros de la Policía Nacional?*

Respuesta pregunta 1

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, como ente articulador de las políticas públicas para la efectiva protección de los derechos humanos de todos y todas, viene dando acompañamiento para el fortalecimiento de las autoridades municipales desde antes de los hechos en mención. Particularmente, la Consejería ha acompañado al Sr. Vicepresidente General (RA) Naranjo durante toda su intervención en el municipio de Tumaco.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Como contexto específico al tema de referencia, se da a continuación un resumen de las acciones que la Consejería desplegó antes y después de estos hechos:

Acciones previas al 5 de Octubre

La Consejería, a petición de la Alcaldía de Tumaco, comenzó a acompañar a las comunidades y autoridades municipales el 23 de agosto de 2017, cuando el Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, oponiéndose a la erradicación forzada en su territorio, ocupó la Casa de Justicia.

Con el fin de dar respuesta las peticiones del Consejo Comunitario, el 25 de agosto la Consejería facilitó una reunión entre la Alcaldía y los integrantes de este Consejo donde se acordó la realización de una mesa de diálogo, presidida por el señor Vicepresidente, con la presencia del Viceministro de Defensa, y la representación de la comunidad. A saber:

- 9 representantes del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera
- 1 representante de la organización Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAS)
- 2 representantes de comunicaciones de la organización Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur (RECOMPAS)
- 1 representante de la Asociación de Juntas de Acción comunal de los ríos Mira, Nulpe y Mataje (ASOMINUMA)

Conforme a lo acordado, la Consejería Presidencial para los DDHH, con la alcaldía, coordinamos la mesa de diálogo tuvo lugar el mismo 25 de Agosto, donde también participaron, además de las personas acordadas la Dirección de Política Integral para la Lucha Contra las Drogas Ilícitas, la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, la Dirección de Proyectos Especiales de la Vicepresidencia, y un delegado de la Defensoría del Pueblo.

En esta mesa se concertó la creación de un equipo interinstitucional, presidido por Prosperidad Social, con el fin de dar inicio a un iniciar un proceso rápido de caracterización y definición de prioridades comunitarias. Este equipo se reunió el 28 de agosto. Paralelamente, los representantes de los integrantes del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera que ocupan la Casa de Justicia se comprometieron, y desalojaron, el establecimiento el 26 y 27 de agosto.

Adicionalmente, se acuerda el impulso a la instalación de Mesas Técnicas de trabajo para los temas de Tierras (a ser lideradas por la Agencia Nacional de Tierras), y Seguridad (a ser lideradas por el Ministerio de Defensa) para Alto Mira y Frontera, que son incluidas en la agenda programada para la visita del señor Vicepresidente a la ciudad de Tumaco.

El 30 de septiembre, la Secretaría de Gobierno de Tumaco se comunicó con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, e informó que la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera reportó amenazas en su contra, presuntamente por parte de un

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



y miembros de la comunidad del Resguardo Piedra Sellada. En su intervención, las autoridades indígenas manifestaron las problemáticas que consideran prioritarias a ser atendidas, ante lo que el gobierno nacional planteó compromisos que resultaron satisfactorios a las autoridades indígenas presentes.

El miércoles 11 de octubre, iniciamos la preparación de la cuarta jornada del Centro Integrado de Inclusión Social y Convivencia, en Tangareal. Esta iniciativa liderada por el Sr Vicepresidente tiene como objetivo fortalecer la presencia y articulación del Estado nacional y territorial, sumando e integrando capacidades institucionales para dar una respuesta efectiva a las necesidades de la población.¹ El Centro Integrado de Inclusión Social y Convivencia se crea con el fin de sumar esfuerzos institucionales, para lograr un mayor impacto de manera gradual y para construir confianza con las comunidades a partir del cumplimiento del Estado y el fortalecimiento del capital social.

Los días 12, 13 y 14, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos junto con la alcaldía lideraron la jornada que se desarrolló por primera vez en zona rural, en la vereda Tangareal y participarán comunidades de las veredas: La Chorrera, Juan Domingo, Pueblo Nuevo, Vuelta larga, Piatal y la Espriella. Se esperaba la participación aproximada de 700 personas y se superaron las expectativas, toda vez que se facilitó transporte desde las otras veredas y se realizó una convocatoria amplia como los líderes de las juntas de acción comunales de la zona.

En esta ocasión el Centro se articuló con otras actividades de atención en la zona como atención a población LGTBI, mujeres víctimas de violencia sexual, jóvenes víctimas que definieron su situación militar.

La intervención encargada al Sr Vicepresidente contó recientemente con una visita del Sr. Presidente de la República a Tumaco, cuya organización estuvo apoyada por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, especialmente la reunión realizada el 21 de Octubre con 50 líderes sociales y comunitarios, incluidos los 13 miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera. En este espacio, se escucharon representantes de los Consejos Comunitarios, UNIPA, líderes de sustitución de cultivos ilícitos, víctimas, mujeres y jóvenes, comunales, entre otros; y se asumieron compromisos por parte de la delegación de Gobierno para mejorar las condiciones de seguridad, convivencia, inclusión social y desarrollo en Tumaco.

Adicionalmente, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, desde la Secretaría Técnica para la prevención de reclutamiento, uso, utilización de NNA en el marco del conflicto armado, ha

¹ En el Centro Integrado de Inclusión Social y Convivencia de Tumaco, han participado: Alcaldía Municipal, Vicepresidencia de la República, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Agencia de Reincorporación y Normalización, Departamento para la Prosperidad Social, SENA, Coldeportes, Colombia Joven, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Unidad Nacional de Protección e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Agencia para el Desarrollo Rural, Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Justicia.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



acompañado de manera permanente con un profesional en Tumaco, a la alcaldía en estas emergencias humanitarias, a las entidades en territorio para la articulación y gestión de oferta, a los líderes sociales en temas de protección y prevención, a los líderes juveniles en el mapeo de vulneraciones, así como otras acciones para promoción la promoción y garantías de los derechos de los niños y las niñas. También se han apoyado ollas comunitarias, facilitado recursos logísticos para traslados de víctimas o personas en riesgo.

2. *Sírvase informar si la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos ha recibido denuncias o tiene conocimiento de agresiones individuales o colectivas por hechos relacionados con actuaciones en el marco del programa de sustitución de cultivos ilícitos, en caso afirmativo, sírvase señalar:*
 - a. *Qué clase de agresiones*
 - b. *Contra quienes, discriminando la información por sexo de la víctima; edad, si es líder campesino, afro, comunitario, si pertenece a una organización social, otros.*
 - c. *Número de Casos.*
 - d. *Medidas adoptadas.*
 - e. *Presuntos responsables.*

4. *En el marco del seguimiento que hace la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, ¿Cuál es el reporte de asesinatos y agresiones a campesinos y líderes sociales en el marco de las erradicaciones forzadas en el año 2016-2017 que tiene esta cartera?*

Respuesta preguntas 2 y 4

Desde el 1 de enero de 2017, con el objetivo de contar con una información más detallada sobre agresiones contra defensores de derechos humanos, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos está implementando un Protocolo de Reacción y Análisis, para uso interinstitucional.

Este instrumento, tiene tres objetivos:

- Verificar la calidad de defensor o defensora de derechos humanos, cuando se conoce el asesinato de un presunto líder
- Servir como insumo de análisis interinstitucional con entidades nacionales, territoriales, judiciales y organismos de control que tienen responsabilidad en la respuesta a estos hechos
- Dar seguimiento, y realizar actividades de articulación institucional, para el esclarecimiento rápido y oportuno de los asesinatos

Es importante aclarar que este ejercicio únicamente analiza y recolecta información relacionada con homicidios de líderes y lideresas, así como de defensoras y defensores de derechos humanos. Adicionalmente, hace una mirada al territorio, recoge la información que se divulga a nivel público y a los datos que tienen las distintas organizaciones, sin embargo no pretende esclarecer los hechos o

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



definir si los atentados o asesinatos han obedecido al riesgo derivado del trabajo de defensa de derechos humanos, pues esa verificación sólo puede ser realizada judicialmente.

Durante el 2017, a través de este Protocolo, la Consejería ha tenido conocimiento del asesinato de 6 personas, señalados en la Tabla 1, por hechos relacionados con actuaciones en el marco *en el marco de las erradicaciones forzadas*

Como la Tabla 1 muestra, en este momento la Consejería todavía se encuentra verificando si las personas asesinadas ostentaban la calidad de líderes.

Tabla 1: Protocolo de Reacción y Análisis. Verificación de casos de asesinatos 2017 en el marco del programa de sustitución de cultivos

NOMBRE	EDAD	SEXO	DÍA DEL ACONTECIMIENTO	ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECÍA	CALIDAD DE LÍDER
Aldemar Gil Guachetá	25	Masculino	5/10/2017	ASOMINUMA	En verificación
Diego Escobar Dorado	31	Masculino	5/10/2017	ASOMINUMA	En verificación
Nelson Chacundo Calambas	29	Masculino	5/10/2017	ASOMINUMA	En verificación
Janier Usperto Cortés Mairongo	26	Masculino	5/10/2017	ASOMINUMA	En verificación
Jaimen Guanga Pai	45	Masculino	5/10/2017	UNIPA	En verificación
Alfonso Taicús Taicús	32	Masculino	5/10/2017	UNIPA	En verificación

3. *Sírvase adjuntar el registro que tiene la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de las personas que han sido afectadas o agredidas durante las operaciones realizadas de erradicación forzada durante el 2016 y 2017.*

Respuesta pregunta 3

La Consejería no ha recibido casos de agresiones durante las operaciones realizadas de erradicación forzada, salvo las 6 mencionadas en la pregunta anterior. Esta pregunta será remitida a las autoridades competentes.

OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



5. ¿Qué medidas se tomaron desde la Consejería frente a las agresiones señaladas en las preguntas anteriores?

Respuesta pregunta 5

Con el fin de recopilar información para verificar la calidad de líderes de las personas enumeradas en el Tabla 1, la Consejería ha realizado entrevistas no estructuradas a varias entidades, incluyendo la Personería de Tumaco, la Secretaría de Gobierno, tres representantes de ASOMINUMA y miembros del Cuerpo Élite. La Consejería aún se encuentra triangulando la información con el objetivo de verificar la calidad de líderes. Así mismo, ha participado en espacios interinstitucionales con el objetivo de impulsar las investigaciones de los casos de homicidio, así como medidas de prevención y protección para la garantía de derechos.

Las medidas específicas tomadas dentro de los hechos que acontecieron en Tumaco el 5 de Octubre de 2017 se señalan en la respuesta a la Pregunta 1.

Estamos atentos a cualquier aclaración que ustedes consideren necesaria.

Cordialmente,

Original firmado

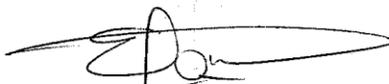
CLAUDIA SANTAMARÍA VECINO
Consejera (E) Presidencial para los Derechos Humanos

Revisó: CSV
Elaboró: JMG, LBM

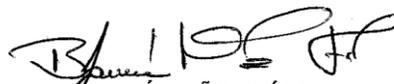
OFICIO INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co




EFRAÍN TORRES MONSALVO
Presidente

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Vicepresidenta


BENJAMÍN NIÑO FLÓREZ
Secretario General

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 14 del 14 de noviembre de 2017
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

Página 177 de 177

H. Cámara de Representantes-Comisión Segunda
Acta No. 14 del 14 de noviembre de 2017
Elaboró: Catherine Gutiérrez Quesada
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

Página 177 de 178

